ESTUDIO

DE

ANTROPOLOGÍA CRIMINAL

ESPIRITUALISTA

POR

BENITO MARIANO ANDRADE

ABOGADO EN EJERCICIO
DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID Y ACADÉMICO-PROFESOR DE LA REAL
DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN.

MADRID
EST. TIPOGRÁFICO «SUCESORES DE RIVADENEYRA»
Paseo de San Vicente, 20

1899

AL LECTOR

El carácter especialísimo de este libro me obliga á dar una explicación al lector antes de empezar el desarrollo de su asunto.

Los recientes problemas que dentro del campo de la Ciencia penal han surgido, no sólo en virtud de los estudios de Lombroso, Ferri, Garofalo, Fioretti....., sino principalmente con motivo de las investigaciones psiquiátricas más notables, son variadísimos.

El estudio del delincuente, que tantos puntos de vista presenta, es hoy por sí sólo un arsenal inacabable de investigaciones transcendentales para el progreso científico en esta rama del saber humano.

La importancia, pues, de este libro se echa de ver sólo con la lectura de su título, que no pretendo sea el más exacto, sino el más modesto. Tal es el temor que tengo de no realizar cumplidamente el objeto que asunto tan interesante tiene derecho á demandar de quien se atreva á tratarlo.

Hasta ahora, sólo con el título de *positivista-materialista* se ha podido penetrar en el templo donde se rinde culto á la Antropología criminal. La patente de observa-

dor y experimentador—en el sentido radical de estas palabras—era necesaria para comulgar en religión tan intransigente.

Pero si meditamos con un poco de detenimiento sobre el caso, nos convenceremos de que no hay razón para tales exclusivismos.

Es injusto cerrar las puertas del templo á un observador y experimentador *espiritualista* que quiera rendir su pleito homenaje á la Antropología criminal.

En efecto: los conceptos, observación y experimentación no son exclusivos ni característicos de la escuela *positiva-materialista*, pues su significado denota examen, análisis ó estudio directo, real y efectivo del hecho ó del fenómeno, independientemente de la intención doctrinal ó de secta que guíe al observador y experimentador.

Así es que, en absoluto, todos somos observadores y experimentadores de los hechos que tienen lugar en nuestra presencia si paramos mientes en ellos.

En otros términos: el método experimental no es *per se* exclusivo de ninguna escuela, es un método de investigación científica que puede convenir á todas las que desde cualquier punto de vista estudien hechos ó fenómenos.

Creo que con lo dicho habrá comprendido el lector que lo que yo pretendo en este trabajo es demostrar la posibilidad de la *Antropología criminal espiritualista;* es decir, la posibilidad de estudiar al criminal en su manera de ser, en su naturaleza, costumbres, hábitos, instintos, pasiones....., sin incurrir en materialismo, y por ende en fatalismo, como la escuela positiva.

Varios métodos pudiera seguir en este estudio, alguno de los cuales, como el examen detenido de todos los puntos de vista de la Antropología criminal positiva, puestos

en parangón con los que pudiera presentar la espiritualista, requiere grandes dosis de ciencia y paciencia, de que en absoluto carezco.

Por eso me contento con presentar al lector una exposición y comentario de los principales fundamentos de la escuela positiva, para hacer de ellos algo así como *una selección espiritualista.*

Este método tiene el inconveniente de ser pesado y monótono á veces, sobre todo cuando necesito citar varias opiniones, diversos textos y distintas observaciones de antropólogos ó psiquiatras de variados matices; pero es el único que yo puedo seguir por mi marcada incompetencia para tratar con lucidez estos asuntos.....

De todas maneras, con este atrevimiento mío acaso logre que alguien más competente que yo eche los cimientos de la verdadera Antropología criminal, que no necesita ser materialista, ni por ende fatalista, para ser una verdadera ciencia.

El Autor.

CAPÍTULO PRELIMINAR

DERECHO PENAL Y ANTROPOLOGÍA CRIMINAL

I

Nunca hemos podido comprender la razón de la alarma espantosa con que recibieron los llamados penalistas clásicos las doctrinas de Lombroso, Ferri y Garofalo, cuando éstos en libros, revistas, conferencias y congresos las proclamaron con inusitado alarde de triunfo.

Á primera vista, los motivos que tenían aquéllos para asustarse parecían convincentes, pues, á su juicio, los antropólogos positivistas trataban de borrar de un plumazo la noción del libre albedrío, pretendían hacer del delincuente un loco ó un enfermo por fatalidad, y consideraban la pena sólo como medio de defensa social contra aquel ó aquellos que atacan á la sociedad; y como los antropólogos positivistas, en efecto, no se ocupaban en negar ninguna de estas afirmaciones que se les imputaba, sino antes, al contrario, hacían hincapié en ellas, el susto, que parecía legítimo, llegó al espanto. En tal estado de ánimo no encontraron otro medio de defensa que, ó no admitir tales doctrinas á discusión, por demoledoras y atentatorias á los más elementales fundamentos del orden

social, ó creer que se pulverizaban con escribir muchas páginas defendiendo el libre albedrío.

Pero los que, parando mientes, meditaron sobre las principales conclusiones de dichas doctrinas; los que examinaron los principios en que, según los mismos positivistas antropólogos, estaban basadas; los que analizaron, en suma, sus verdades y sus errores con la fría serenidad con que deben ser recibidas las teorías nuevas, por progresivas y demoledoras que parezcan, vieron que no era tan fiero el león como le pintaban sus mismos defensores; callaron por el momento, estudiaron despacio lo que merecía estudiarse, y sin perder de vista su punto de partida y sus creencias, señalaron una ventaja á las nuevas corrientes antropológicas: «El estudio práctico del crimen y del criminal», estudio que se hallaba muy abandonado antaño.

Con esta templaza de miras, y con esta tranquilidad de espíritu, bien podemos meditar en este libro acerca del carácter propio de la Antropología criminal, examinando el lugar que debe ocupar entre las ciencias que contribuyen al perfeccionamiento de la gran Ciencia penal, y viendo lo que haya en ella de cierto y lo que en la moderna tendencia positiva se opone á los principios espiritualistas, para nosotros inconcusos—prejuicios metafísicos, que dirían los positivistas,—que defendemos con el convencimiento más profundo y la fe más viva; convencimiento y fe firmísimos, porque son como parte integrante de nuestro sér, de nuestra vida, de nuestra existencia, de nuestra alma espiritual, en la cual creemos, como creemos en el sol que nos calienta y en la tierra en cuya faz habitamos.

Y lo primero que nos ocurre pensar y decir, es que los

innovadores se titulan antropólogos criminalistas positivistas, y por ende son ó serán fundadores de la Antropología criminal positiva y no de ningún Derecho penal nuevo, ni de ninguna ciencia jurídica transcendente.

Este es, pues, el primer punto de vista que debemos tener en cuenta, porque la mayor parte de las confusiones en esta materia se han producido por no detenerse á examinar los términos del problema, ó sea por confundir lastimosamente la esfera de acción del Derecho penal con la de la Antropología criminal.

De esta confusión son culpables, lo mismo los antropólogos positivistas que los penalistas clásicos.

Los primeros, porque, estudiando solamente Antropología criminal, han invadido el campo del Derecho penal, tomando por asalto sus instituciones fundamentales, sin necesidad, sin respeto, y fuera, desde luego, de sus atribuciones; y los segundos, porque no han rechazado á los antropólogos positivistas por meterse en su terreno, sino solamente porque, á su juicio, eran falsos sus principios. ¿Por qué, puesto que los antropólogos se apellidaban positivistas, y por ende observadores y experimentadores, no les negaron los clásicos el derecho de establecer principios *a priori*, como, v. gr., el fatalismo?

He aquí, á nuestro humilde juicio, el mal más grave que han realizado muchos escritores clásicos inconscientemente.

Hemos dicho que el Derecho penal tiene distinto campo de acción del de la Antropología criminal, y vamos ahora á demostrarlo, porque, aclarando debidamente este punto, tenemos andado gran parte del camino que nos proponemos recorrer.

Nosotros concebimos á la Ciencia penal moderna

del siguiente modo, que luego razonaremos y explicaremos:

- Ciencia penal moderna....
  - Parte racional y jurídica (Derecho penal)........
    - Como ciencia.
    - Como institución jurídica.
  - Parte experimental y social (Antropología criminal).
    - Hombre normal (cuerdo).
    - Hombre anormal (loco).

Tiene, pues, dos aspectos radicalmente distintos, dos ramas completamente separables, la Ciencia penal moderna tal como nosotros la concebimos: en primer lugar, el aspecto racional y jurídico, que representa el sentido clásico, en el cual se estudian el delito y la pena en su parte filosófica y en su parte práctica ó de aplicación de los principios que se han determinado y aceptado en dicha parte filosófica; y, en segundo término, el aspecto experimental y social, el que vive de la realidad, el que muestra la desnudez del hecho criminal y la condición del hombre que le ha cometido.

El primer aspecto es necesario para toda vida social: sin él la sociedad se derrumba, y en sus escombros envuelve hasta la existencia física de sus miembros.

El segundo es muy conveniente, pues la ciencia debe aspirar á sumar todos los medios que la conduzcan á la posesión de la verdad.

Por eso no ha vivido ningún pueblo sin Derecho penal, más ó menos *justo*, más ó menos *derecho*, pero Derecho al fin, en el sentido amplio de la palabra, y por eso puede vivir en adelante el Derecho penal clásico sin beber en las fuentes de la ciencia nueva que le brinda sus aguas, siquiera viva una vida lánguida, triste y monótona.

Sin Derecho penal, el homicidio, el robo ó cualquier

delito, por grave que sea, queda impune, y esta impunidad hace imposible la vida en la seudo sociedad donde esto pudiera suceder.

Sin el conocimiento y aplicación de la ciencia antropológica es muy fácil castigar á la pena más dura á un inocente ó un irresponsable.

Y ya que la naturaleza de la sociedad nos impone un Derecho penal, nosotros debemos buscar en las ciencias adecuadas un Derecho penal *casi perfecto*, *casi justo;* un Derecho penal que sea destello y reflejo del gran Derecho que rige los actos de nuestra conciencia, que sólo Dios conoce, juzga y castiga.

La primera parte, pues, y la más importante por ser la inmutable y permanente de esta Ciencia penal moderna, es la racional y jurídica.

Analicemos sus fundamentos.

Es completamente gratuito creer que sólo se alcanza el conocimiento de la verdad por el procedimiento de observación y experimentación en los fenómenos, deduciendo de ellos leyes por medio de la generalización y de la abstracción, como dicen los positivistas, y la prueba de ello es que el mismo Comte cree que el mayor obstáculo para la perfecta realización de su *Filosofía positiva* es la imposibilidad de destruir la idea de causa, idea que sólo puede alcanzarse por deducción; y hasta Spencer, autor de la clasificación de las ciencias más aceptada por sus secuaces del positivismo, que incluye á la Psicología entre las ciencias concretas, arrinconado por la crítica de Mr. Bain, contesta «que si en cuanto objetiva la Psicología debe ser clasificada entre las ciencias concretas, ciencias que disminuyen gradualmente en extensión á medida que su especialidad aumenta, *en cuanto subjetiva constituye*

una ciencia completamente aparte, única en su especie, independientemente de todas las demás y antitéticamente opuesta á cada una de ellas» (1).

Es, pues, absurdo querer aplicar el método experimental á todos los órdenes de conocimiento; á más de que los mismos que le predican no le siguen siempre en la práctica, como puede observarse leyendo cualquier obra fundamental del positivismo, y como en el transcurso de este libro echaremos de ver.

Pese, pues, á Comte, todavía estamos, y estaremos siempre, por lo menos en este punto, en el ciclo filosófico ó metafísico segundo de los tres que él señala á la vida de la humanidad. ¿Quién duda que en Sociología, por ejemplo, ciencia concreta, según Spencer, el método racional ha servido á su fundador para crearla á su modo? ¿Quién duda que la misma Antropología criminal positiva se funda en principios apriorísticos, como ya hemos indicado arriba? (2).

---

(1) He aquí la clasificación capital de las ciencias según Spencer:

La Ciencia es:	La que trata de las formas bajo las cuales los fenómenos se nos presentan....		Ciencia abstracta........	Lógica y Matemáticas.
	La que trata de los mismos fenómenos estudiados....	en sus elementos..	Ciencia abstracta, concreta.........	Mecánica. Física. Química.
		en su conjunto.....	Ciencia concreta.........	Astronomía. Geología, Biología. Psicología. Sociología.

(2) Demostrando que el hombre conoce algo más que fenómenos, dice Azcárate: «Yo no sólo sé que *pienso* antes, ahora y después, sino que soy sér *pensante*, que tengo esta propiedad, y que á ella refiero todos mis pensamientos; y no sólo sé que tengo esta propiedad y otras, sino que por encima de ellas, conteniéndolas y fundándolas, afirmo la existencia del sér que las tiene, afirmo el sér mismo; *yo.* De suerte que, respecto de éste, conozco, en junto y á la par, el *noumenos* y el *fenómeno*, puesto que no se trata aquí de una cosa exterior, á la que añado algo que en mí se da, sino que lo conocido mismo es ambas cosas.»

Dejémonos, pues, de clasificaciones y disquisiciones nuevas, que nada resuelven, y sigamos la clasificación tradicional.

Y aceptando la división capital de las ciencias en morales ó racionales y experimentales, encontrámonos con que á la primera categoría pertenece el Derecho penal, que parte de principios evidentes de razón.

En efecto; el Derecho puede concebirse de dos modos: como facultad, en sentido subjetivo, y como regla ó norma de conducta, en sentido objetivo. Ambos aspectos son medios para el cumplimiento del fin humano; el subjetivo, en cuanto por él puede el hombre relacionarse con sus semejantes y con los seres que le rodean, y el objetivo, en cuanto la ley le marca los medios más adecuados para su perfeccionamiento y bienestar.

Para el ejercicio del subjetivo y cumplimiento del objetivo necesita el hombre de dos facultades, la inteligencia y la libertad, pues sólo en virtud de ellas puede acatar ó infringir la ley.

Ahora bien: siendo el sujeto el objeto, los medios y el fin de estas relaciones eminentemente racionales, la ciencia que los estudie debe ser también racional. Luego el estudio del Derecho es un estudio racional. Luego el Derecho penal, rama del árbol del Derecho, deberá ser estudiado por los mismos procedimientos con que se estudia el tronco de que procede.

Por eso el Derecho penal parte naturalmente de los principios fundamentales de libre albedrío, responsabilidad é imputabilidad que tienen en él su asiento y lugar propio; es la parte espiritual de la Ciencia penal, y, por consiguiente, ha de partir de la creación del hombre por un Sér Supremo que le colocó en la Naturaleza

para que ella satisficiera sus necesidades, haciéndole naturalmente sociable para que pudiera cubrirlas con más holgura.

Como el hombre podía faltar, no sólo á la ley natural ó moral impresa por Dios en su conciencia iluminada por la razón—*recta ratio diffusa in omnes*,—sino también á la ley necesaria para la conservación social, surgieron el pecado y el delito.

Del conocimiento del primero reservóse Él, como único capaz de leer en la conciencia humana sus vicios y defectos, relegando el segundo al superior de la comunidad social, llamado á regirla y gobernarla.

Él, en sus inescrutables designios, marcó penas para el pecado; el jefe del Estado, del pueblo ó de la tribu señala penas para los delitos.

El Derecho penal, por lo tanto, defiende su origen racional y necesario, y al partir de la idea de libre albedrío, parte de su principio y fundamento.

Pasemos al estudio del segundo aspecto, al análisis de la moderna tendencia, que pide hoy la beligerancia en el campo de la gran Ciencia penal; á la tendencia experimental ó social, que viene á representar la satisfacción de parte de los anhelos de las nuevas investigaciones del positivismo.

¿Por qué llamamos experimental y social á la Antropología criminal? ¿Acaso no es también, en gran parte, ciencia racional?

Claro es que sí; y la prueba de ello la tenemos con sólo examinar el significado que este nombre representa; pero como lo que hay en ella de racional está comprendido y estudiado en la ciencia del Derecho penal, que no se alimenta de fantasías, sino de realidades tomadas de ella,

dedicamos este segundo aspecto á la parte *práctica* de esta ciencia.

En rigor, ninguna ciencia es solamente racional ó solamente experimental.

La misma Metafísica, en el estudio del ente, de la esencia y existencia, de la causa y el efecto, de la sustancia y accidente, etc., etc., parte de conocimientos experimentales, como las mismas ciencias, propiamente experimentales, se sirven de la razón en todas sus investigaciones, y así, á la afirmación de Büchner, Schiff, Huxley, Vacherot, Comte, Spencer, etc., de que sólo se pueden conocer hechos, añade el ilustre Claudio Bernard «que para observar hay que tener razón».

Sólo, pues, queremos indicar al hacer esta clasificación, en parte racional y en parte experimental, que aceptamos en principio el método de que hoy se sirve la Antropología criminal, porque comprendemos el gran progreso realizado por la parte práctica de su aplicación.

Nos falta únicamente explicar el por qué llamamos á la primera parte de nuestra clasificación racional y jurídica, y á la segunda experimental y social, para dejar bien sentadas las bases de dicha clasificación y entrar de lleno en el estudio de sus partes.

Aunque para Augusto Comte el concepto de derecho sea *inmoral y anárquico*, es necesario, como queda dicho, para el desenvolvimiento del hombre, que cree en él, porque le siente en su conciencia; ahora bien: si el derecho es necesario para el desenvolvimiento del hombre en sociedad, es, en cierto sentido, un medio social. Luego no parece clara la diferencia entre lo jurídico y lo social.

Así es desde cierto punto de vista, pero no en abso-

luto, porque lo social es el fondo, lo jurídico la forma; lo social es la base y raíz de lo jurídico, que es su manifestación legal.

De aquí, pues, el distinto significado que damos nosotros á estas palabras; lo jurídico, para nosotros, se refiere á esa manifestación legal, que ora dependiendo de la ley natural, ora de la positiva, fija concretamente las máximas y preceptos generales de conducta, mientras lo social es la inspiración de esa misma regla de conducta, en virtud de las necesidades sentidas, para el logro del bienestar de todos los socios.

Así concebimos á lo jurídico como algo empírico, y á lo social como algo práctico.

Por otra parte, y repitiendo estas afirmaciones en otra forma, podemos decir: Que la práctica de la vida hace ver á los hombres sus necesidades físicas y morales; les hace comprender cuáles son los medios más adecuados para satisfacerlas; en qué relaciones se hallan las cosas y los seres entre sí y con respecto á ellos, y de todo este conocimiento deducen la ventaja de la organización social, los principios que han de regir á esta organización, las leyes, en una palabra, que nacidas de las necesidades públicas responden á su satisfacción, é implícitamente al bienestar social é individual.

Lo jurídico, pues, es la fórmula legal de lo social.

Pasemos á la explicación concreta de nuestros puntos de clasificación, y siguiendo el orden que en el cuadro hemos establecido, vamos á distinguir el Derecho penal como ciencia y como institución jurídica.

El Derecho penal, como ciencia, «es el desarrollo ordenado de doctrinas deducidas de principios evidentes de razón, que deben servir de guía al establecer la legisla-

ción penal de los pueblos» (1), y como institución jurídica «un conjunto de leyes fundadas en principios racionales, que establecen los hechos punibles y las penas que han de imponerse á los que deben responder de ellos» (2).

He aquí dos definiciones parecidas á la mayor parte de las que presentan los tratadistas, y, á decir verdad, de las mejores y más completas.

Se preguntará: ¿qué diferencia hay entre el Derecho penal considerado como ciencia, y la Ciencia penal moderna?

Y contestaremos que la diferencia sólo estriba en el concepto en que hasta ahora ha sido tenido el Derecho penal. Si examinamos la definición apuntada, vemos que en ella se habla de principios evidentes de razón solamente; y como entendemos que éstos, si bien bastan en absoluto, como hemos indicado antes, para la justa sanción de los hechos delictivos, y, por consiguiente, para la subsistencia del Derecho penal, son insuficientes para formar una ciencia completa, dividimos los aspectos de ambas reduciendo el Derecho penal, como ciencia, á lo clásico solamente, y la Ciencia penal moderna á lo clásico, juntamente con lo nuevo.

El Derecho penal, por lo tanto, considerado como ciencia, sólo es una parte de la Ciencia penal moderna, á la cual no tendremos inconveniente en definir, parafraseando la definición del docto profesor Mambrilla, como «el desarrollo ordenado de doctrinas, deducidas de

---

(1) Mambrilla, catedrático de Derecho penal en la Universidad de Valladolid.

(2) Mambrilla.

principios evidentes de razón, *de observación* y *de experiencia*, que deben servir de guía al establecer la legislación penal de los pueblos».

Si el Derecho penal, considerado como ciencia, estudia las doctrinas que deben servir de guía al establecimiento de la legislación penal, podemos confundirle con la Filosofía del Derecho penal, y, en efecto, sería muy difícil encontrar entre una y otra esenciales diferencias; pero sea de esto lo que quiera, lo que nos importa por ahora es indicar ligeramente cuáles son estos principios evidentes de razón en que descansa todo su edificio científico; y nos encontramos con que su fundamento propio está en aquellos principios tradicionales de *honeste vivere, alterum non lædere* y *jus suum cuique tribuere*, principios inmutables y universales de todo derecho y de toda ley, ora se les considere en sus nociones, ora en su personificación positiva.

Por no vivir honestamente y dañar á otro en algún acto de esa vida deshonesta, se comete el delito, que supone como condición *sine qua non* la libertad del agente que le ejecuta: al delito tiene que seguir la sanción por medio de la pena, y ya tenemos marcadas las dos instituciones fundamentales del Derecho penal, los dos ejes alrededor de los cuales giran todas sus investigaciones.

Estas instituciones son eminentemente jurídicas, porque en esencia denotan la transgresión de la ley y su sanción, y pese á los positivistas, que dicen que su estudio no corresponde á los juristas, en el Derecho penal es donde se hallan en su lugar propio.

II

El hombre, sér sociable por naturaleza, apenas nace á la vida busca la amistad con los demás hombres de su raza.

Las primeras y rudimentarias relaciones establecidas entre ellos para la más cómoda satisfacción de las necesidades apremiantes fuéronse, sin duda alguna, ensanchando hasta abarcar otros extremos más complicados: y en constante *progreso*, allí donde se habían conservado vivos los principios sociales bajo una autoridad viva y en absoluta *inmovilidad*, allí donde secuestrados de la inteligencia han quedado en la tierra infecunda de la letra muerta y en lamentable *decadencia*, allí donde privados de todo asidero habíanse visto abandonados á las fluctuaciones de la especulación individual ó de las familias dispersas (1), todos los hombres sienten la necesidad de que una persona ó una casta más fuerte, más valerosa ó más digna, se revista, por su delegación expresa ó tácita, con la investidura de autoridad.

Y habiendo socios congregados con los mismos fines y aspiraciones, y habiendo una autoridad que dirija y encamine sus iniciativas, fúndase la perfecta sociedad, en cuyo seno han de vivir sus miembros con la holgura y bienestar propios de sus costumbres y hábitos.

Constituída y organizada la sociedad con sus elementos indispensables, surgen infinitos obstáculos, multitud de rémoras que, ora detienen el logro del fin común á

(1) Taparelli, *Derecho natural*.

que aspiran sus socios, ora perjudican á la actividad individual de manera grave y transcendente; las guerras con otras tribus ó razas, las usurpaciones de territorios, las invasiones extranjeras, etc., etc., ponen á veces en peligro serio la vida social de la comunidad; el robo, el homicidio, la violación, etc., etc., atacan directamente el bienestar individual.

Hay tribus esencialmente guerreras que viven de la lucha, del botín, de la sangre del enemigo, y esas tribus, vencedoras ó vencidas, fijas en un territorio ó errantes y nómadas, siempre tienen sus reglas de conquista ó sus costumbres de invasión; y aun aquellas en que el parricidio es una ofrenda en holocausto de los dioses, tienen sus leyes de seguridad pública en las cuales se castiga su infracción, siquiera estas leyes no estén cimentadas en los verdaderos principios de la moral y el derecho, y sean hijas de la barbarie y el error.

El que con un acto suyo, contrario á la manera de ver el interés propio que tiene la tribu ó la sociedad, comete un acto que ella considera ofensivo para sí ó para sus socios, comete el delito social, que no es otra cosa que el atentado que un socio ejecuta contra la conservación de la persona ó derechos de la sociedad, ó contra la persona ó derechos de uno ó más de sus individuos.

Por eso aparece el delito social juntamente con el delito jurídico, si bien aquél se concibe primero en el tiempo, porque la autoridad castiga aquellos hechos que, por ser análogos á los que anteriormente causaron un mal á sus miembros ó á ella misma, tiene necesidad de reprimir.

Cuando un hecho, y otro, y otro perjudican al bienestar común; cuando la sociedad en sí ó en alguno de sus miembros vese molestada de continuo por acciones que la

perturban, fíjase el jefe de la tribu, el rey ó el que ejerza la autoridad en aquel daño, examínalo de cerca, estudia su naturaleza y consecuencias, y al observar su cuantía y su condición, tiende á reprimirlo y evitarlo, y promulga la ley, por la cual se prohibe á todos los miembros de la tribu ó de la sociedad realizar aquellos hechos que se consideran perjudiciales para todos.

Claro es que, según el estado de cultura de cada pueblo, serán más ó menos cercanas á la verdadera justicia, al verdadero derecho, las leyes que se dicten; pero sean como sean estas leyes, siempre hay en cada país y en cada pueblo un conjunto de preceptos que deben guardar sus miembros.

En los pueblos incultos y semisalvajes, en los cuales la noción de la verdadera justicia sólo aparece entre penumbras, puede legislarse sobre aberraciones monstruosas disfrazadas de cosas lícitas, por la influencia rutinaria de una falsa religión heredada, y que nadie tiene capacidad para impugnar y rechazar; pero en cambio habrá otras acciones buenas, ante la más estricta moral, que serán prohibidas bajo la pena más severa. ¡Ignorancia tristísima pero no libertinaje desenfrenado!

Existen, pues, en todos los pueblos delitos y penas, aunque difieran esencialmente entre sí en su naturaleza y circunstancias.

Partiendo de este supuesto, ¿cómo formaremos la noción jurídica del delito?; ó lo que es lo mismo: ¿qué regla general nos servirá para asegurar qué hechos sociales son verdaderos delitos, jurídicamente considerados, aunque estén permitidos y fomentados por las leyes de algunos países, y cuáles, aunque sean duramente castigados, serán buenos ó por lo menos indiferentes?

Abramos para contestar á esta pregunta el libro del *Derecho natural*, fundamento y fuente de todo derecho, y estudiando este *Derecho natural*, que según Aristóteles «siempre, y en todos lugares, tiene la misma fuerza, con independencia de la opinión de los hombres», y según Justiniano, consiste «en lo que la razón tiene establecido entre los hombres», veremos cómo aquellos hechos que con él se conforman son perfectamente jurídicos, y aquellos que él rechaza, antijurídicos por esencia.

Los verdaderos delitos, aquellos que en cualquier tiempo y lugar donde se realicen violan este derecho, siempre serán castigados en los pueblos donde la intuición del Derecho natural sea clara y permanente en todas las conciencias. Así el homicidio y el robo, delitos típicos contra las personas y la propiedad, siempre serán en todas partes acciones malas en sí y para la sociedad, independientemente de lo que las disposiciones locales ó particulares preceptúen.

El Derecho natural, por lo tanto, es la primera norma de conducta de los hombres, por ser el molde donde se hallan vaciados todos los aspectos del derecho positivo; por ser, según el ilustre Posada, «el *fondo del derecho*, sin determinación ninguna exterior, como el todo relativo en que se da toda la esencia de su género, sin limitación en el lugar y en el tiempo, en contraposición al positivo que se nos presenta limitado, como algo que vive, que se da en momentos precisos, en estados sucesivos, determinados, en cuanto á su extensión, por el espacio en cuyo seno se manifiestan y por el tiempo en que se dan, en una palabra, *la forma del derecho*».

Ciertamente que no todos los pueblos y razas poseen la misma claridad de intuición para percibir sus precep-

tos, pero sí tienen la indispensable luz de razón para penetrarse de sus principios fundamentales; porque si bien es cierto lo que dice Ihering (1), «que el derecho de todos los pueblos se formó y se forma merced á grandísimos esfuerzos, á luchas constantes entre los individuos y los pueblos mismos, y que en cada página de la historia jurídica de cualquier parte de la humanidad, ó de la humanidad entera, más seguramente son las líneas dedicadas á describir las luchas y combates, que el planteamiento de un principio, reconocido como tal, ha costado; que los dedicados á describir los días de paz y de goce con que tal planteamiento pudo haber sido rodeado», también es cierta la afirmación de Savigny de que el derecho nace en un pueblo en virtud de un como instinto racional que en el pueblo existe (2).

En virtud de este instinto racional, los pueblos, á medida que viven y avanzan en la historia, van desarrollando la noción del Derecho natural, y van cimentando sus leyes en principios inmutables y permanentes, siquiera

---

(1) *La lucha por el derecho*, traducción española de Posada, con un prólogo notable de Alas (L.).

(2) Es curiosa, con respecto á este punto, la doctrina que sienta Stricker en su *Fisiología del derecho:*

«¿No podía suceder, dice, que la noción del derecho se formase también en el individuo por evolución de la noción de la fuerza? Es verdad que nuestras relaciones jurídicas individuales aparecen á primera vista demasiado complicadas para poder reconocer fácilmente en ellas tal modo de evolución. Pero podemos estudiar el caso más sencillo. Supongamos que yo me pierdo en una isla *desierta* y sin dueño. ¿No tendría entonces un derecho natural á apropiarme y utilizar los objetos que me convinieran?

»¿No sería yo el propietario, por derecho natural, de los animales salvajes que cazara y los peces que pescara? Y mi (por de pronto la llamaré aparente) pretensión jurídica, ¿no se funda sobre las circunstancias de haber yo ocupado la isla y haber matado los animales, es decir, sobre la circunstancia de haber movido mis músculos y desplegado mis fuerzas.»

. . . .

algunos salvajes, por especial atrofia de toda idea moral, váyanse quedando rezagados en el común desenvolviviento.

El Derecho natural, pues, informa á las legislaciones penales de todos los pueblos, como informa á las legislaciones civiles; él es el principio y fundamento de todo Derecho positivo, el cual no es otra cosa que el Derecho natural llevado á la práctica en cada orden de disposiciones.

III

Todas las escuelas que han luchado en el campo de la Filosofía presentan sus nociones de delito y pena, concretadas luego por penalistas y jurisconsultos.

El Marqués de Beccaria, que llevó al Derecho penal la doctrina del *Pacto social* de Rousseau, dice:

«La sociedad debe su existencia á la voluntad humana, ó, lo que es lo mismo, al pacto social.»

«La soberanía de las naciones se constituyó por la renuncia que los hombres hicieron, al formar la sociedad, de una parte de su libertad natural, y esta parte de la libertad individual, la menos posible, depositada en el poder público, forma los medios de acción y de gobierno, y su empleo, según las necesidades sociales, constituye el Derecho penal.»

«Tal es el único principio y fundamento del Derecho de castigar. Todo ejercicio del poder que se aparte de esta base es un poder de hecho, no de derecho, y es inicuo el castigo cuando no es necesario para la conservación de ese depósito de la pública libertad.»

El utilitarista Bentham afirma que «la utilidad es el

único principio de moralidad individual, y, por consiguiente, de Derecho social».

Filangieri y Romagnosi han basado el derecho de castigar en el derecho de defensa, fundando la escuela llamada de la defensa directa.

Carmignani dijo: «Si no hay seguridad de que los delitos se castigan, éstos se repetirán muy á menudo, poniendo en peligro á la sociedad, lo cual constituiría un ataque verdadero, del cual se defiende por medio de la pena.»

Carrara establece «que el derecho de castigar se funda en la defensa de la sociedad contra los delincuentes que la atacan, cuyo principio reconoce como límite la *justicia*, no pudiendo ejercitarse la defensa cuando se oponga á ella».

Kant funda el Derecho penal en el imperativo categórico ó principio de la justicia absoluta, y dice: «Se castiga porque se ha delinquido, y sólo por esto, sin ninguna consideración social.»

Pero la doctrina que puede decirse que inspira á la manifestación clásica del Derecho penal en la actualidad es la de Rossi.

Expongamos ligeramente sus fundamentos:

Este autor, partiendo del supuesto de que el elemento esencial del delito es el quebrantamiento de un deber, supuesto que deduce de la teoría sobre el derecho de castigar, que latamente desenvuelve en las primeras páginas de su obra *Tratado de Derecho penal*, distingue tres clases de deberes que debe cumplir el hombre: deberes para con Dios, para con el prójimo y para con nosotros mismos.

De estos deberes, sólo pueden ser infringidos por el

delito ó, mejor dicho, sólo son objeto de delito, las infracciones de los deberes que pueden atacar de un modo sensible el orden social en alguno de sus elementos.

Estos elementos son la protección de los derechos individuales y de los derechos de la sociedad, que es un cuerpo moral.

El delito es, pues, para Rossi el quebrantamiento de un deber en daño de la sociedad y aun de los individuos.

Pero el orden social sólo reclama positivamente el cumplimiento de deberes correlativos á derechos cuya protección justifique el uso de la violencia y de la fuerza de los deberes requeribles.

Luego el delito es la infracción de un deber requerible en daño de la sociedad ó de los individuos.

Pero no siendo siempre las mismas las necesidades del orden social, y no produciendo siempre iguales efectos la acción de la justicia humana, no tiene útil aplicación, en todos tiempos y en todos lugares, á cualquiera violación intencional de un deber exigible.

Tendría una aplicación inútil, y de consiguiente injusta, á las infracciones de los deberes requeribles, cuyo cumplimiento puede afianzarse convenientemente por otros medios que la sanción penal.

Por la misma razón, la utilidad abstracta del orden social no es el solo límite de la justicia humana. También hay el que le imponen las imperfecciones de nuestra naturaleza, que en muchos casos envolverían á la justicia penal en peligros harto graves y en inconvenientes harto temibles.

El poder social no puede considerar, pues, como delito más que el quebrantamiento de un deber con la sociedad

ó los individuos, requerible de suyo y útil á la conservación del orden político, de un deber cuyo cumplimiento no puede afianzarse sino por la sanción penal, y cuya infracción puede ser estimada por la justicia humana.

Ésta es, según Rossi, la definición del delito legal, resultante de su teoría sobre el derecho de castigar, de la cual es un resumen.

Detiénese luego el profesor de la Universidad de París á examinar si el delito es violación de derecho, como algunos suponen, ó, como él afirma, quebrantamiento de un deber, para estudiar más tarde dos teorías complementarias á estas nociones, la de la moralidad del acto y la de la moralidad del agente.

Respecto de la primera, dice que hay tres clases de males causados por el delito: el mal moral, el físico y el mixto; el primero, que la justicia humana no tiene derecho á castigar; el segundo, que no puede por sí sólo ser causa de delito cuando no es además infracción de ley moral, y el tercero, que es el verdadero objeto de la justicia humana, cuando se hace con detrimento del cuerpo social ó de los individuos.

Y en lo referente á la moralidad del agente, expone: que el hombre, sér *inteligente*, puede conocer, cuanto lo permite al menos la humana imperfección, la naturaleza, el fin y las consecuencias de estas acciones; *libre*, es dueño de dirigir ó suspender el ejercicio de su voluntad, de aplicarla más bien á un objeto que á otro; es dueño de obrar, de no obrar, de escoger.

De la inteligencia y de la libertad resulta la *moralidad;* de las acciones del hombre la *imputabilidad*.

Es responsable de sus acciones injustas ante la justicia absoluta en la esfera del orden moral.

Es responsable ante la justicia humana en los límites del orden social.

. . . .

La moralidad del agente, aunque enlazada también con los principios eternos de justicia, es, no obstante, una cuestión individual y judicial de suyo; nunca podrá decirse, por fórmulas generales *a priori*, si éste ó aquel agente es ó no responsable, si verdaderamente ha podido comprender el deber y si ha tenido intención de infringirle.

Cualquiera que sea la moralidad de un acto considerado en su especie, ningún hecho particular es un delito sin la moralidad del agente; no puede imputársele un acto criminalmente si éste no encierra la infracción de un deber.

Menester es, pues, para que una acción prohibida sea *punible*, que sea *imputable*, ó, lo que es lo mismo, producida por el *concurso de la inteligencia y de la libre voluntad del agente.*

La *imputabilidad* corresponde, pues, á las acciones espontáneas de los seres inteligentes y libres.

. . . .

La imputabilidad moral resulta del conocimiento de lo que de suyo es malo.

La imputabilidad política ó legal resulta de la existencia de la ley penal.

. . . .

Es menester no confundir la *imputabilidad*, propiamente dicha, con la *culpabilidad* especial, en este ó en aquel caso, de este ó de aquel delincuente.

No hay delito sin la primera, al paso que la segunda no es una condición esencial del crimen.

IV

El concepto de pena es consiguiente al concepto de delito.

No se concibe la definición de aquél sin la definición de éste: son dos cosas correlativas, con correlatividad necesaria y subsiguiente. Imposible concebir un tratado de Derecho penal que estudie sólo el delito ó sólo la pena.

Son, pues, dos conceptos que necesariamente han de ser estudiados por el penalista desde el mismo punto de mira.

¿Pero cuál es la naturaleza de la pena?

Difícil es encontrar una respuesta que satisfaga á todos: pues desde Santo Tomás, que estableció que la pena era la privación de un bien, hasta los correccionalistas, que defienden lo contrario, ó sea que es un bien, pueden señalarse diferentes caracteres más ó menos aproximados á estos contrarios aspectos.

¿La pena es un bien ó es un mal?

Claro está que, si se la considera como medicina moral, es lo primero; pero si se nota que por ella se priva al hombre de un derecho ó de una facultad, como la vida, la libertad, ó la pérdida de parte ó de toda la propiedad, es lo segundo.

Nosotros, que asignaríamos á la pena cualquier fin de los muchos que la señalan los tratadistas antes que el de la corrección del delincuente, por considerarle accidental y secundario, y casi siempre incumplido, hemos de inclinarnos á la segunda naturaleza, ó sea á creer que su esencia es la privación de un bien.

Son innumerables los argumentos en contra del correccionalismo, los cuales argumentos no hemos de explicar aquí, por ser de todos conocidos, y porque ya hoy nadie sostiene esta teoría en su puridad, por hallarse completamente desacreditada.

Si la pena es privación de un bien, ¿qué clase de bienes son ó pueden ser objeto de privación? De entre todos los bienes del hombre, ninguno más esencial é importante que el de la vida; ¿pero puede privarse de ella, en el sentido espiritualista y creyente, al que nacido por voluntad de Dios, y creado para cumplir primaria ó secundariamente sus altos designios, infringe una ley humana, por sagrada que se le antoje á la sociedad?

He aquí una cuestión por la cual rompen á diario muchas lanzas individualistas y socialistas.

¿Pueden imponerse penas aflictivas? ¿Son eficaces las penas de reclusión y relegación perpetuas? ¿Son más convenientes las que privan de libertad por un tiempo limitado y las penas de destierro, multa, etc., etc.?.....

Pasemos á otro punto, á otra clasificación de las penas más filosófica: á la clasificación en penas *naturales*, *morales* y *jurídicas*.

Pena natural es la reacción que presenta la naturaleza contra aquel que infringe alguna de sus leyes, v. gr., el que resbala y pierde el equilibrio, el que adelanta demasiado el busto hacia la calle, hallándose asomado al balcón, pues caen por infringir una ley natural.

La pena moral consiste en el malestar, en el remordimiento é inquietud de conciencia subsiguiente á la comisión de un acto malo: malestar, remordimiento é inquietud que todos sentimos en más ó menos grado, ó por motivos más ó menos importantes; así, el que se conduzca

bien generalmente, sentirá sus efectos cuando ejecute alguna falta leve; el que se halle acostumbrado á cometer muchas leves, cuando cometa una grave, y éste cuando ejecute una gravísima.

Además de que casi siempre la pena moral lleva en sí un mal físico, como, por ejemplo, sucede al jugador, que al remordimiento inherente á la pérdida de su fortuna de tan mala manera, acompaña el malestar físico, ulterior á dicha pérdida.

La pena jurídica, ó sea la privación de un bien por el superior de la comunidad encargado de conservar en ella el orden y el bienestar, es la que propiamente conviene á nuestro estudio.

Su razón de ser se echa de ver á primera vista.

Todas las sociedades, aun las más rudimentarias, la han establecido para hacer viable su desenvolvimiento. Sin ella, el libertinaje y desenfreno más absolutos se apoderaría de sus miembros; la conducta de éstos sería caprichosa y arbitraria; su manera de obrar, según sus instintos y pasiones lo demandasen, y por consiguiente, la misma existencia física de la personalidad pudiera verse atacada.

Aquella razón poderosa de la propia vida de la sociedad que dábamos como razón del delito especificado en la ley, damos aquí para la pena concretada en el Código, porque para el buen régimen social es indispensable una lista de hechos reprobables y reprobados, y otra lista de penas correspondiente.

Cierto es que todos los pueblos que se han sucedido en el curso de la historia varían el concepto, naturaleza y carácter de esta institución, y, por ejemplo, se castiga el homicidio en un país civilizado, y se aplaude en un pueblo inculto cuando se realiza en holocausto de los dioses;

en un lugar merece el robo la pena de muerte, y en otro una pena insignificante; en unas épocas se aplica el tormento y la hoguera á los que cometen un delito religioso, y en otras no existe tal delito; pero, sin embargo, siempre hay penas marcadas de antemano, siempre se castigan aquellos hechos que más daño hacen á la sociedad en cuyo seno se cometen.

Es, por lo tanto, ésta una institución jurídica necesaria, y así lo han reconocido todos los pueblos en todas las épocas.

¿Cuál es, pues, el origen racional del derecho de castigar? El mismo que el de mandar, que el de ser autoridad, pues es condición inherente á la noción de esta autoridad la de refrenar y reprimir aquellos actos que dañen al bien común, cosa que defienden todos los filósofos, desde los que creen que la autoridad viene mediatamente de Dios é inmediatamente del pueblo, hasta los demócratas que predican el gobierno del pueblo por el pueblo mismo.

Hablemos ahora del fin de la pena, del caballo de batalla en estas cuestiones.

Unos le asignan el fin de la utilidad, otros el de la defensa social directa ó indirecta, otros el de la corrección, el de la ejemplaridad, la expiación, la realización de la justicia absoluta, el restablecimiento del orden, etc., etc.

Nosotros creemos que muchos penalistas confunden el fin con el efecto ó efectos subsiguientes á dicha pena; así, por ejemplo, la corrección, la ejemplaridad y la utilidad son efectos, pues la pena que sea buena en sí y buena con relación al delincuente que ha cometido el delito, debe también corregir, ser ejemplar y útil á la sociedad.

La pena, v. gr., de reclusión temporal, con la cual

casi todos los tratadistas están conformes, bien aplicada, en un establecimiento penal *ad hoc*, puede corregir, es decir, puede presentar al delincuente medios suficientes de corrección; y aunque dicho delincuente por su maldad no se corrija, ella, al prestarle su eficacia cumple su cometido. Puede ser ejemplar, porque los demás ciudadanos que ven cumpliendo la pena al delincuente, comprenden que ellos serían de igual manera castigados si cometieran un delito análogo. Es útil, porque por ese medio la sociedad honrada aparta de sí durante mucho tiempo al miembro dañoso que, de estar viviendo unido á ella, pudiera perjudicarla en mayor cuantía.

También pensamos que es vano empeño el querer asignar una finalidad propia y concreta á esta institución, porque, si nos fijamos un poco, vemos que reune varias.

La pena restablece el orden social infringido por el delito; defiende, por lo tanto, á la sociedad implícitamente de nuevos ataques, y sirviendo de expiación al delincuente realiza la justicia absoluta.

Restablece el orden, porque la *pérdida de derecho* que se realiza con el delito se repara y gana con ella; el orden quebrantado vuelve á afirmarse.

Defiende á la sociedad, porque rechaza el ataque presente y previene el futuro; rechaza el ataque mismo cometido con el delito, porque le aplica el correctivo correspondiente (1), y previene el futuro, porque, conociendo sus efectos, la sociedad se libra no sólo del nuevo ataque que pueda provenir del mismo delincuente, sino

---

(1) Es cierto que para que haya legítima defensa se requiere que sea *actual* con respecto al ataque; pero esta necesidad en el terreno de la defensa individual no debe ser extensiva á la defensa social, pues no hay razón para que ésta se rija por la regla específica de aquélla.

del que pudiera proceder de otro individuo cualquiera, pues todos aprenden los inconvenientes de realizar un hecho idéntico.

Sirve de expiación, porque esta propiedad es inherente y esencial á toda idea de pena.

No podemos comprender cómo hay penalistas que, considerando al delito como hecho que infringe el derecho ó el deber *por acto de libre voluntad*, prescinden de este fin esencialísimo en la pena; en efecto: si el delito es fruto de libertad, y por ende de deliberación y de elección, su concepto implica necesariamente una maldad intrínseca en el agente de tal naturaleza, que tiene que ser castigada con una expiación *ad hoc*, con una pena que sirva de correlación, de sanción, *de castigo* en una palabra.

Por eso Pacheco señala á la pena dos fines esenciales, y dos accidentales ó de consecuencia, como se puede ver en los párrafos siguientes que copiamos íntegros de su célebre libro *Estudios de Derecho penal:*

«..... examinemos cuántos, cuáles y de qué importancia deben ser los fines que en la penalidad se propongan los legisladores.

»Estos fines yo los ordeno en cuatro capítulos ó los hago consistir en cuatro principales ideas: Primera, la expiación; segunda, la intimidación; tercera, la imposibilidad de dañar; cuarta, la reforma de los criminales. Ningún otro fin, ningún otro objeto me parece aceptable ni apetecible en el día; pero los cuatro que acabo de indicar todos los tengo por justos, por canonizados ante la razón, por dignos de ser proclamados y sostenidos sin escrúpulos, ni vacilación de ninguna especie.»

Dice después de haber explicado los dos primeros: «Los dos fines que acabamos de señalar á la pena son los gra-

ves, los importantes, aquellos de que no puede prescindir el legislador. La razón, la moral, la conciencia de los hombres de bien, la justicia, en una palabra, le piden que haya expiación cuando se ha verificado el crimen. Sin ello, ni aun se concibe la idea del castigo, ni aun se satisfacen las primeras necesidades del instinto humano. Por otra parte, el interés social, la conveniencia pública, le reclaman igualmente la intimidación y el ejemplo. Considerada bajo este punto de vista, la penalidad se recomienda, sobre todo, por el efecto saludable que produce en las masas enseñándolas lo que es el mal, y previniéndolas para que no lo cometan.»

«Otros dos fines hemos señalado también, como propios de la pena ó del castigo, á saber: la imposibilidad de dañar y la reforma de los criminales. Ocasión es en que digamos acerca de ellos algunas palabras.»

«Desde luego es indispensable advertir que éstos de que vamos á hablar ahora no tienen, de ningún modo, la importancia de los que citábamos y examinábamos antes. Ni proceden, esencial y necesariamente, de la idea de pena, como acontece con la expiación, ni están absolutamente preceptuados por el interés público, como sucede con la intimidación y el ejemplo. El que se imposibilite á los criminales de seguir ejerciendo sus malas obras, el que se les reforme también para que aun ellos mismos no quieran volver á cometerlas, son, sin duda alguna, objetos apetecibles para el orden social, y que deben procurarse cuando naturalmente se puedan obtener. Pero esto mismo dice que no siempre podemos obtenerlos, que no son, por su índole, hechos constantes como los de la expiación y la intimidación. Obtendránse con unas penas, mientras que no se conseguirán con otras; pensaráse en

ellos en unos tiempos, mientras que en otros se les echará muy legítimamente en olvido.»

V

Establezcamos, antes de concluir este capítulo preliminar, algunos prenotandos indispensables para comprender el sentido de los siguientes:

1.º El fin del Derecho penal, los medios de que se sirve y su esfera de acción, son completamente distintos del fin, medios y esfera de acción de la Antropología criminal, aunque otra cosa digan los positivistas, aspirando con sus limitados estudios sobre parte tan limitada del hecho criminal y de la actividad humana que le produce á derribar este Derecho y fundar uno nuevo que no se percibe en parte alguna.

No es difícil demostrar esta verdad:

El fin propio del Derecho penal es marcar y hacer efectiva la sanción jurídica correspondiente á los hechos que, siendo malos en sí mismos, ataquen á la sociedad organizada; el fin de la Antropología criminal es lograr el mayor número de verdades en su terreno propio, para que el legislador y los tribunales dicten las leyes y los fallos, respectivamente, del modo más cercano posible al ideal de la justicia.

Hallámonos, por consiguiente, en completo desacuerdo con la primera de las tesis que la Unión Internacional de Derecho penal (1) consigna en la base segunda de sus

(1) La Unión Internacional de Derecho penal fué fundada en 1889 por A. Prins, de Bruselas; F. von Listz, de Hamburgo, y G. A. Van Hamel, de Amsterdam.

Estatutos, ó sea con que «la misión del Derecho penal es la lucha contra la criminalidad, considerada como fenómeno social».

El Derecho penal tiene una misión mucho más noble y más alta que la de luchar contra la criminalidad: tiene la misión jurídica de hacer cumplir el derecho con la fuerza de la ley, y, por consiguiente, le es indiferente que haya pocos ó muchos delitos ó delincuentes; es, además, ciencia esencialmente represiva, si se nos permite la frase, y el luchar contra la criminalidad es sólo un aspecto puramente *policíaco* de las artes experimentales que ayudan á la justicia, ó una fase, y no la más importante, de la Antropología criminal.

Los medios de que se sirve el Derecho penal para hacer efectiva la nota coactiva que naturalmente le acompaña, son los Códigos donde especifica el legislador aquellos preceptos necesarios para el bien común que todos los ciudadanos deben conocer, acatar y cumplir; Códigos fundados en las nociones éticas de responsabilidad é imputabilidad, necesarias inspiradoras del orden jurídico, que á su vez es un derivado lógico del orden moral, que preside y regula los actos conscientes de los seres libres.

Los medios ó procedimientos que emplea la Antropología criminal son las observaciones directas de los hechos criminales, sus factores, la constitución psíquico-fisiológica de los delincuentes, sus hábitos, pasiones, costumbres, gustos, etc., etc.

Es, por lo tanto, distinto también el campo de acción del Derecho penal y el de la Antropología criminal. Aquél abarca las nociones jurídicas del delito y la pena, y sólo le interesa el estudio del delincuente como sér inteligente y libre que infringe la ley penal. Ésta fíjase sólo en el

aspecto práctico, positivo, real, de la naturaleza del crimen, y del móvil pasional ó vesánico que influyó en el criminal.

2.º Si bien el Derecho penal, como queda demostrado, tiene por fundamento la noción del libre albedrío, la Antropología criminal no debe afirmarlo ni negarlo, porque, ni ése es objeto de su competencia, ni esta negación se deduce de sus investigaciones.

En efecto: el Derecho penal es ciencia de principios y cimientos eminentemente filosóficos, mientras que la Antropología criminal es ciencia de observación y experimentación: la primera es filosófica, abstracta, racional; la segunda, concreta, *científica*, en el sentido moderno de la palabra.

Si aquélla y ésta fuesen filosóficas, y partieran de principios contrarios y opuestos, su harmonía para formar un todo científico sería imposible. ¡Nunca podrán hermanarse las doctrinas escolásticas con las doctrinas materialistas en la apreciación de las principales y transcendentales cuestiones! Aquéllas parten de la existencia de un Dios infinito, eterno é inmutable por esencia; éstas refieren el origen de los seres á algo material, sea fuerza ó energía vital, cuando no al Dios inconsciente de que hoy tanto se abusa.

Pero como el Derecho penal es ciencia filosófica, y la Antropología criminal ciencia experimental, puede darse en la realidad un conjunto harmónico en la medida suficiente para que la ciencia penal tome rumbos definitivos.

Olvidando estas consideraciones la escuela antropológica criminal positiva, encuentra su punto de apoyo filosófico, deductivo, *silogístico* en la negación del libre arbitrio humano, cosa que no debiera hacer, porque, como

hemos repetido ya, no es de su competencia el oponer una negación á una afirmación en este terreno filosófico, deductivo, *silogístico*, sino sólo observar el hecho concreto, el fenómeno, sin entrometerse en ulteriores consecuencias.

Por eso son ilógicos todos los positivistas antropólogos cuando llenan páginas y más páginas de sus libros pretendiendo demostrar la inexistencia del libre arbitrio en el hombre.

Que exista el libre albedrío ó no; que pueda darse como condición humana, aunque pueda negarse en algún caso, no son ellos los llamados á resolverlo, porque ese estudio sólo compete á los psicólogos-filósofos, no á los psiquiatras y experimentadores del fenómeno; y es risible contemplarles maldiciendo del silogismo en entimema ó sorites, ó arguyendo á los espiritualistas en forma silogística.

Se dirá que del hecho, del fenómeno observado, del análisis de cada caso y de su depuración exquisita, podrá deducirse la falta del libre albedrío; pero esto es inexacto, porque á más de que la ejecución de un acto tal y como se presenta al observador, por perspicaz que sea, no denota todas las condiciones y todos los motivos de su realidad, es imposible deducir una regla ó ley general por haber visto uno, ciento ó mil casos, cuando éstos varían como varían los temperamentos morales ó físicos de los individuos, como varían sus pasiones y como varían sus caprichos y deseos.....

No deben, pues, los antropólogos afirmar ni negar el libre albedrío; deben reducirse á observar á tal ó cual criminal, estudiarle en su complexión moral y física, buscar el móvil delictivo, la pasión bastarda ó el instinto vesánico, en concreto, en el momento de influir sobre el

hombre, para afirmar la causa y circunstancias del delito en cada una de sus formas, sin que les sea dable, por consiguiente, formular la conclusión de que aquel hombre no es libre; para ver el hecho y la condición de su realidad no se necesita remontarse á la ley general de las causas; pudiendo suceder, como de hecho sucede, que, aun siendo el hombre libre, comete el delito con las mismas circunstancias concomitantes que le cometería si no lo fuera.

El asesino A..... mata alevosamente á su víctima; tiene tales ó cuales caracteres degenerativos; es hombre reservado, taciturno; tiene tales ó cuales costumbres ó hábitos.....

¿Importa al antropólogo que haya obrado ó no con libertad?

3.º Es posible, por consiguiente, formar una ciencia penal en la que, con los principios y fundamentos espiritualistas que integran su parte jurídica, coexistan casi todas las consecuencias hijas de las modernas experimentaciones antropológicas (que no son fatalistas *per se*, sino *per accidens*, ó sea porque sus principales apóstoles lo son), fundiendo así en el sistema penal perfeccionado del porvenir el espíritu tradicional y clásico con la plasticidad latente de los hechos criminales estudiados en concreto.

Una combinación semejante á la de lo ideal con lo real en la obra artística puede darse en la Ciencia penal: sin ideal no hay arte, ni aun en las escuelas naturalistas más radicales, como sin el concepto espiritual no puede haber Ciencia penal, como sin lo real no hay obra plástica y tangible, sin el organismo humano asiento necesario del alma, no puede haber reato, violación de derecho positivo, delito, crimen.....

La ley de la unidad, variedad y harmonía á que todos los seres están sujetos en mayor ó menor medida, demuestra de manera evidente la necesidad de un motor que dirija la vida espiritual ó física, ó ambas á la vez, de los seres vivos y la existencia material de los inanimados: cuando el motor es enérgico y poderoso, con su fuerza de gobierno domina todas las partes que integran el conjunto, y su influencia se muestra en la totalidad harmoniosa de su manifestación; cuando este motor dirige el mecanismo como ingeniero que razona y quiere, la unidad aparece más bella y potente, la variedad en cada una de sus modalidades más estimulante, concurriendo unidad y variedad, con gran vigor, al resultado admirable de la perfección posible.....

Y así, la Ciencia penal, espiritualista-experimental, llegará á ser la ciencia más completa entre todas las de su naturaleza.

———————

CAPÍTULO PRIMERO

EL DELITO: HECHO NATURAL

Condición inherente á la naturaleza humana es la imperfección, la cual acompaña á todos los actos del hombre como la sombra al objeto colocado ante el sol.

Desde cualquier punto de vista que se considere al sér humano, se observan sus múltiples defectos: unos que le son consubstanciales, y otros que, en virtud de su desarrollo y evolución moral y material, aparecen y desaparecen, se muestran y se ocultan á través del tiempo y á pesar del tiempo.

Aparece el hombre sobre la faz de la tierra, y demuestra ser pecable desobedeciendo el mandato de su Creador; desde entonces el pecado le acompaña siempre como deshonroso estigma de su condición, y al decir hombre dícese pecado.

Dios niega á Adán el derecho de gustar de determinado árbol; pero éste, incitado por la codiciosa Eva, sustrae la fruta vedada y comete el primer hurto, pues de Dios era, y no de Adán, aquella fruta que á él y á su compañera antojábaseles tan sabrosa.

Caín mata á su hermano Abel y la tierra vese regada

por vez primera con la sangre de la víctima de un fratricidio: he aquí el primer delito contra las personas.

Adán y su hijo cometen delitos; después sucédense con frecuencia. ¿Será el delito inherente á la desgraciada condición humana?

Veámoslo:

I

Creado el hombre, siente como instinto de su naturaleza la necesidad de la vida, y encamina toda su actividad á conservarla por todos los medios que se hallan á su alcance; ocupa tierras, labra los campos y come de sus frutos.

Como todos los hombres sienten el mismo apetito, todos procuran satisfacerle; los que primero llegan se hacen dueños de las cosas necesarias para su sustento y abrigo, y los que se retrasan tienen que conformarse con lo que les ceden aquéllos, ó tienen que arrebatárselo por la fuerza; si esta fuerza no acarrea otras consecuencias ulteriores que la pérdida de la cosa para el primer ocupante, muéstranse las primeras apariencias del robo; si la violencia llega hasta el punto de remover los obstáculos que se presentan á defender dicha cosa con la muerte del primitivo dueño, se presenta el homicidio.

Satisfechas las primeras necesidades, saciada el hambre, apagada la sed y arreglado el vestido, según las inclemencias del tiempo, siéntese el hombre confortado y animado para las luchas de la vida, y si se considera fuerte, pretende dominar al débil, y si se estima valeroso, aprovéchase del miedo que infunde al cobarde; si es avaro, atesora comestibles y vestidos en perjuicio de otros que los

necesitan; si es codicioso, quita al indefenso el sustento necesario para gozar él de lo superfluo, y en el proceder de este hombre fuerte, valeroso, avaro ó codicioso es donde verdaderamente debemos encontrar los síntomas premonitorios del delito de robo, que al organizarse las sociedades y al dictarse las leyes habrá de ser severamente castigado.

El bienestar y la holgura, en la satisfacción de las verdaderas necesidades, despiertan los instintos de la carne; y de la sangre nutrida de glóbulos rojos, y de los músculos y vísceras en su funcionamiento perfecto, *por exceso de nutrición*, brota y nace el amor en su forma primitiva y ruda de atracción sexual, y con el amor el incentivo vehemente que hace al hombre buscar á la mujer con ansia indomable de poseerla, saltando todos los obstáculos y luchando á brazo partido con otros hombres al disputársela en sangriento combate. ¿Quién no encuentra aquí los primeros albores de los delitos de sangre?

Pero expliquemos ligeramente estas ideas y veamos la relación que tienen con las opiniones de Lombroso acerca de la embriología del delito.

El profesor de la Universidad de Turín, estudiando esta embriología, encuentra el delito en su forma rudimentaria en algunas plantas (*droceráceas*, *saracenáceas*, *nepentáceas*, etc.) y en algunos animales (abejas, hormigas, topos, zorras, gallinas, perros, monos, etc., etc.), para hallarlo después, siguiendo su argumentación, en el salvaje y en el niño, achacando la aparición de los primeros síntomas de la delincuencia *á la lucha por la existencia ó concurrencia vital* que tiene lugar en todos los seres de la naturaleza.

En el mismo sentido se expresan muchos antropólogos

modernos, y entre ellos nuestro compatriota Silió y Cortés, que en su notable obra *La crisis del Derecho penal*, de *fondo* espiritualista, aunque de *forma* positivista, dice: «El delito es para nosotros un fenómeno natural, y en la naturaleza buscamos sus primeras manifestaciones, su existencia más rudimentaria, el germen, en una palabra, que ya se manifiesta de un modo sensible en algunos vegetales; que se revela en las especies animales inferiores con una serie de actos más complejos; que, ascendiendo por esa escala misteriosa de los seres, da lugar en las especies animales superiores á otra porción de fenómenos, á otro conjunto de actos que nadie vacila en tener como delitos, si sus autores fueran capaces de cometerlos, y estalla, por último, en nuestra sociedad bajo la verdadera forma del crimen. ¡Que hay diferencia inmensa, profundísima, entre nuestros delitos y esas acciones ejecutadas por quien no tiene derechos que ejercitar ni deberes que cumplir! ¿Quién lo duda? Y, sin embargo, se trata siempre de un mismo fenómeno que reconoce un mismo origen: la interminable lucha por la existencia que arrastra de igual modo á la pantera á devorar su presa, y al hombre criminal á rebelarse airado contra un medio social enteramente opuesto al desarrollo de la vida que su organización viciada exige.»

A nuestro entender, hay mucha verdad en estas opiniones y algún error fácil de notar; en efecto: en el reino vegetal y animal se ejecutan actos de egoísmo brutal muy dignos de tenerse en cuenta en ulteriores investigaciones, y que vienen á demostrar la condición de su organismo; pero estos actos de egoísmo, cuando se realizan por necesidad de la existencia, son naturales y propios, y no implican ninguna idea anormal y extraña en la cual pueda

basarse el más leve asomo de delito; no pueden ser forma ni aun nebulosa de inclinación criminal, ni de hecho antisocial, ni de instinto inadaptable, ni de sentimiento no altruista, sino legítima satisfacción de una verdadera necesidad.

De otra suerte no hubiera llegado hasta nuestros días, á través de todas las legislaciones civilizadas, la inculpabilidad de aquel que mata en legítima defensa, condición eximente basada en la ley de conservación de la existencia.

El derecho á *comer* es, pues, inherente á la naturaleza de todos los seres que lo necesitan, y las insectívoras plantas, mostrando sus hojas como cebo embriagador al insectillo fugaz, y las abejas libando en las flores más hermosas, y las hormigas hurtando pedacitos diminutos de los manjares más sabrosos, y las alimañas sorprendiendo á mansalva á las perdices ó á las liebres, y el tigre despedazando al hombre para devorárselo, y el hombre matando, si le hace falta, á aquel que tiene su sustento, obran por ley de su naturaleza, según su propia esencia y, por ende, de la manera más lógica y natural.

Cuando aparecen los primeros gérmenes de delito es en *aquellos actos de egoísmo que, no siendo necesarios para la conservación y reproducción del individuo, causan á otro un daño de consideración.* La insectívora planta, cuando, pletórica por haber consumido miles y miles de insectos, abre más y más sus hojas en inconsciente glotonería; la hormiga que, teniendo repleto su granero, se afana con inusitada codicia para aumentar sus víveres, amontonando granos de trigo con el ardor del avaro que apila monedas en su gaveta; el lobo que, cansado de devorar ovejas, penetra en el rebaño sólo para mutilarlas; la fiera que

destroza *por instinto de fiera*, sólo por afán de destruir, y el hombre que roba por satisfacer vicios ó mata por ira ó venganza, muestran ese egoísmo brutal innecesario que es imperfección lastimosa de su condición.

Creemos, pues, con Lombroso, y los antropólogos que le siguen, que los albores del delito se encuentran, en efecto, en algunas especies vegetales y animales (1), y en los primeros pasos que el hombre primitivo da sobre la tierra. Ahora bien: la causa de esto no la encontramos en la lucha entablada entre individuos ó especies por la *conservación de la existencia*, sino en el *exceso de nutrición* que despierta los instintos egoístas perniciosos.

Tratado ya este punto, tócanos ahora, para observar un método razonable, referirnos á otros aspectos del delito natural.

Y siguiendo en este extremo el orden que sigue Lombroso, fijémonos en el niño y en el salvaje, para notar en ellos algunos actos de egoísmo de tal cuantía, que indudablemente revelan ser fruto de sus aviesas inclinaciones.

Con respecto al niño, las opiniones entre espiritualistas y positivistas no pueden ser más contradictorias; aquéllos creen—siguiendo, sin duda, el sentido de la afirmación de Rousseau, «el hombre al nacer sólo tiene buenos sentimientos, y se inclina al bien sólo por impulso de su naturaleza»,—que la infancia es un dechado de perfeccio-

---

(1) Carlos d'Addosio ha escrito un notable trabajo, titulado *Bestie delinquenti*, en el que se hace la historia de los animales de todos los tiempos y se señala el concepto que de estos seres ha formado la humanidad en los diferentes períodos de la Historia; se hace mención de los procesos á que en la Edad Media fueron sujetos los animales, y se plantea el problema de su criminalidad. También han escrito sobre este asunto Ferri y Lacassagne.

nes, haz apretado de virtudes y edad en la que todo noble sentimiento tiene morada; éstos, por el contrario, la consideran como plantel del crimen, como época propicia para manifestarse la cólera, la lascivia, la crueldad, etcétera, etc.

¿Son justas estas apreciaciones tan contradictorias? ¿No cabe hallar un punto central entre estos dos polos?

Indudablemente: entre la afirmación de Lombroso, de que el delito es normal en la infancia, en la cual se encuentra la bondad sólo por excepción, y la de Aramburu, al decir que se nota en los niños una *facilidad visible* para amoldarse á las exigencias de la educación, creemos existe un término medio razonable, al cual debemos atenernos.

Pensamos nosotros que, por naturaleza, el niño tiene malas inclinaciones, aunque en la mayor parte de los casos sea educable; ahora bien: al tratar de la cuestión de que tratamos, al estudiar el hecho natural, potencial del delito, ¿en qué importa fijarnos, en las inclinaciones naturales ó en las mejoras de la educación?

No cabe duda que en las primeras. Por eso, aun cuando creamos firmemente que la educación es un medio eficaz de atajar y reprimir los instintos perversos, opinamos que esta cuestión está fuera del verdadero asunto que aquí ventilamos, y que, por lo tanto, debe ser relegada para ulteriores materias, dejando lugar para que meditemos acerca de la manera como aparece el niño en sus primeros pasos por la senda de la vida.

En nuestro modesto sentir, los antropólogos positivistas abordan la verdadera cuestión, siquiera exageren algo en sus apreciaciones, mientras los clásicos andan por las ramas de la educación y de las notas sensibles que se creen obligados á tocar al hablar del niño.

Debemos hacer la distinción propia del caso, separando lo que da la naturaleza de lo que da la educación: bajo el influjo total y absoluto de aquélla vive el niño los primeros meses; la eficacia de ésta sólo es real algún tiempo después.

Apenas nace el niño, se observa en él esa glotonería insaciable que le hace arrojar muchas veces durante el día la leche que mama, para volverse inmediatamente á colgar del pecho de su nodriza. Llega al año, y nótase en él un gran instinto de destrucción: destroza cuanto encuentra á mano (rompe los objetos, golpea los muebles, rasga los vestidos, etc., etc.). Avanza unos meses más en su existencia, y arrebata á sus hermanos los juguetes que poseen, los amontona y monopoliza, consintiendo que aquéllos le miren con ojos envidiosos, solicitando uno de los cachivaches con el ansia que el rico epulón pedía á Lázaro una gota de agua para refrescar sus fauces.

El niño se muestra colérico cuando padece una de esas rabietas que todos los días presencian sus padres ó allegados, porque no se le da tal ó cual cosa, ó porque se le antoja serlo sin motivo alguno; vengativo cuando, ocultándose de la mirada de sus padres, pega al hermanito menor, que antes le molestara en presencia de aquéllos; mentiroso cuando se disculpa; cobarde cuando golpea al niño más débil y huye del fuerte; terco cuando no cede en su capricho; lujurioso cuando lleva sus manitas á las partes genitales con tal frecuencia, que á veces sus padres tienen que tomar medidas enérgicas para impedirlo.....

Veamos con Francotte (1) algunos casos prácticos, en los cuales se echa de ver la influencia en los niños de al-

---

(1) *La Antropologia criminal.*

guna de estas pasiones, no por tales malvadas y repulsivas, sino muchas veces inocentes y adorables:

«La ira es uno de los sentimientos que primero se manifiestan en el niño, llevándole á pegar á las personas y á romperlo todo, como el salvaje que se encoleriza cuando mata al bisonte.»

«Según Pablo Moreau (de Tours), muchos niños no pueden esperar un instante lo que han pedido, sin encolerizarse extraordinariamente. Pérez ha visto furiosa á una niña de once meses porque no podía llegar á coger las narices de su abuelo.»

«El deseo de vengarse acompaña con bastante frecuencia en los niños á la ira.»

«No es raro, dice Lombroso, ver á un niño de siete á ocho meses arañar á su ama cuando trata de quitarle el pecho y devolverle los golpes que de ella ha recibido.»

«Los niños son profundamente envidiosos. Algunos ha habido que han ofrecido un cuchillo á sus padres para que matasen á sus rivales. ¡Cuántos desgraciados niños de pecho no se ven desmejorarse en manos de las mejores amas, que prefieren, como es natural, el niño á quien han dado el sér, al niño extraño que compra su leche! (1).»

«La envidia es común á todos los animales y se encuentra aun en los hombres más fríos, ora estallando como un incendio, ora ocultándose bajo las cenizas; puede excitarla el amor, pero la excita sobre todo el instinto de posesión; en los niños es violenta. Pérez ha visto á uno que tenía celos, no sólo de todos los que se acercaban á su ama, sino también de su biberón. Se ha visto muchas veces á

---

(1) Descuret, *La médecine des passions.*

los niños romper un objeto antes que cederlo á sus compañeros.»

Fénelon ha dicho (1): «La envidia es en los niños más violenta de lo que podría suponerse; se les ve á veces desmejorarse con una pena oculta porque se quiere y se acaricia más á otro que á ellos.»

«Piedemann, que tenía un hijo de veintidós meses, observó que este niño quería que le festejaran á él cuando festejaban á su hermana, y que la pegaba cuando no le cedía inmediatamente lo que se le daba.»

«Un niño de tres años hablaba muy contento de la hermana que iba á tener; pero cuando nació y vió que la acariciaban, preguntó en seguida «si se moriría pronto».

«He visto el sentimiento de envidia desarrollado en una niña desde los primeros días que siguieron á su nacimiento; se negaba á mamar cuando veía en el otro pecho á su hermana gemela, y hubo que separarlas. A los cuatro años dejaba de comer si veía por la ventana un niño vestido como ella. De los catorce á los quince años, á consecuencia de una grave enfermedad, pareció serenarse; más tarde, sin embargo, á los veinticinco años, era más hipócrita que buena. Por lo demás, era hidrocéfala y padecía de hiperestesia histérica: su padre era un loco moral.»

«Volbust refiere que un niño de seis años, envidioso de su hermanito, presentaba á menudo un cuchillo á sus padres para que lo mataran.»

. . . .

¿Despréndese de lo dicho que porque el niño tenga estas malas tendencias (inconscientes como las muchas buenas que pueda tener) haya de ser un criminal?

---

(1) Fénelon, *Éducation des filles,* cap. v.

No; pero sí podemos inferir que si una educación apropiada no dirige por buen camino esas tendencias, probablemente lo será el día que llegue á hombre.

Por lo tanto, afirmando que esos movimientos hacia el mal son en él instintivos y espontáneos en sus primeros días, podemos concluir diciendo que su naturaleza le inclina á lo deshonesto, y en consecuencia última, que su incipiente maldad, traducida por actos positivos de egoísmo, contribuye á robustecer en nosotros la idea del delito natural.

Que en la vida salvaje se encuentra el delito natural como cosa común y corriente, no hay que dudarlo; en algo consiste el ser salvaje, y este algo no estriba sólo en la falta de civilización, sino señaladamente en la carencia de sentido moral para pensar y obrar conforme á lo que demandan el buen orden y gobierno de los individuos y de la colectividad.

Estudiemos con Spencer (1) las costumbres de algunos salvajes:

«Un buchmano, sentado al amor de la lumbre, contaba sus primeras aventuras, en cuyo número figuraba la muerte de otros cinco buchmanos. «Había (explicaba contando por los dedos) dos mujeres, un hombre y dos niños.» ¡Ah tunante! ¡Y te atreves á alabarte de haber matado mujeres y niños de tu propia nación! ¿Qué dirá Dios cuando comparezcas delante de él?—«Dirá que yo era un mozo listo (2).»

«Un joven paje (3) de Mtesa (rey de Uganda), hijo

(1) *La moral de los diversos pueblos y la moral personal.*
(2) Livingstone.
(3) Wilson y Telkin.

de un jefe subalterno, me traía frecuentes mensajes de palacio. Una mañana vino á contarme muy alegre que acababa de matar á su padre. Pregunté la razón, y me dijo que estaba cansado de no ser más que un servidor, y deseaba hacerse jefe. Se lo había manifestado así á Mtesa; el Rey le contestó: «Pues mata á tu padre, y serás jefe», y el mozo lo hizo.»

«El ejemplo de los kukis demuestra claramente la intensidad que puede adquirir la creencia en la virtud del asesinato. Su paraíso «es la herencia del hombre que ha matado más enemigos durante su vida; sus víctimas le sirven en calidad de esclavos (1).»

«Entre los pazanes (2), una de las tribus de la frontera noroeste del Pendjab, «apenas si existe un hombre cuyas »manos no estén manchadas», y «todos enumeran sus »muertes».

«En California, durante la fiebre del oro, los asesinos marcaban el número de sus víctimas en las culatas de sus pistolas ó en los mangos de sus cuchillos.»

«Una madre pazán (3) pide frecuentemente que su hijo llegue á ser un ladrón afortunado; lo mismo hace una madre afridi (4), y entre los turcomanos, un ladrón famoso se convierte en un santo, á cuya tumba se va en peregrinación á rezar y sacrificar. Dalton dice hablando de los kukis: «La perfección que más estiman es la des»treza en el robo.» Según Gilmour, «en Mongolia se trata »como miembros respetables de la sociedad á ladrones »reconocidos. Mientras se las manejan bien y son afor-

(1) Rowney.
(2) Sir R. Temple.
(3) Idem íd.
(4) Rowney.

»tunados, poca ó ninguna odiosidad tienen que temer.» Sobre los angamis escribe Stewart: «Son diestros ladro»nes, orgullosos de su arte, porque entre ellos, como entre »los antiguos espartanos, el robo no es deshonroso y pu»nible sino cuando se descubre en el acto de cometerse.» En América puede citarse el caso de los chinuks (1), que «miran como honroso un robo hábil, pero que despre»cian y castigan frecuentemente al ladrón torpe».

«Entre los naturales de Viti, en Polinesia (2), un robo con fortuna y no descubierto es una virtud, y cosa honrosa la participación en la ganancia mal adquirida.»

. . . .

Tratemos ahora del delito, como hecho natural, en los países civilizados y en los tiempos modernos.

Estudiada la sociedad moderna, se notan en ella tales actos de inmoralidad y de sentido deshonesto, que realmente parecen fruto de una abyección escandalosa.

El vicioso civilizado, envilecido en extremo, busca toda clase de placeres y goces, sin pararse á meditar cuáles son los adecuados y disculpables, y cuáles los que exceden de un límite prudente.

El estupro se considera hoy en cierto ambiente social, por desgracia muy extendido, como un título de gloria. El adulterio de la mujer, timbre de honor para el amante y hecho á veces disculpable para la amada; el adulterio del varón, la cosa más corriente y natural en todos los casos; ciertos accesos y refinamientos *contra natura*, como patentes de *gourmet* del placer, y el *estetismo*, sublime apoteosis de intelectuales y decadentes.

---

(1) Waitz.
(2) Rev. Williams.

El juego de azar, pasatiempo que entra en la orden del día del aristócrata en el club, y del burgués ó el estudiante en el garito; el vino con exceso, elemento indispensable, del cual se abusa en la *juerga*, hasta que los más nobles sentimientos se adormecen y los más groseros apetitos se despiertan.

Y el borracho, el jugador y el lujurioso, cuando llegan al límite en que la pasión domina y avasalla, al perder su conciencia de hombres ó al mermar en la mesa de juego la fortuna de sus hijos, ó al desflorar alguna incauta doncella, muéstranse como verdaderos delincuentes naturales, aunque sus vicios y pasiones no se hallen castigados en los Códigos, y sean disculpables y aun aplaudidos por sus conciudadanos.

Aquella distinción clásica entre los delitos *mala quia prohibita* y *quia mala in se*, si bien tiene su sentido propio y genuino, consistente en hacer notar que hay hechos que son delitos solamente porque la ley los castiga, como, v. gr., el contrabando, y otros que lo son en sí mismos, es decir, por su propia esencia, puede muy bien aplicarse al caso de que tratamos, indicando que hay delitos en sí, esencialmente, aun cuando no estén castigados (delitos naturales), y otros que sean ó no naturales los castiga la ley, porque así lo estima conveniente.

Pero sin necesidad de acudir á este extremo, que sólo revela un aspecto del delito natural en sentido moderno, podemos afirmar y demostrar que la agresión criminal es característica en muchos pueblos (señaladamente en los meridionales), donde se halla tan arraigado el sentimiento del honor personal, que un caballero (término burgués) ó un hombre (término popular) no puede tolerar ciertas ofensas sin imponerlas un correctivo eficaz y terrible.

En tales pueblos el homicidio y las lesiones se repiten con tanta frecuencia, que bien puede asegurarse que no pasa día sin que se registren varios casos de esta naturaleza en las poblaciones de alguna importancia, y aun en las de menor número de habitantes.

La razón es obvia: el sentimiento del honor personal hallándose, como hemos dicho, muy arraigado en la mayoría de los hombres, no permite acudir á la *Justicia* para ventilar y resolver las cuestiones personales por un convencionalismo tácitamente establecido, y al cual todos prestan su asentimiento.

De aquí que aun el hombre más honrado *socialmente* no pueda decir «yo nunca mataré, yo nunca heriré á nadie», porque este hombre honrado se encuentra con una provocación (1) ó un insulto grave, y ó tiene que acudir al bastón que lleva á mano para castigar la provocación ó el insulto, ó citarse con su adversario en el campo del honor para vengar la injuria ó la deshonra.

Luego si el ciudadano moderno no sólo no puede responder de sí mismo, sino que está mediatamente abocado á herir ó matar, bien podemos decir que es un delincuente natural en estado potencial, pues sólo necesita de la ocasión para delinquir.

Y ya que hemos mencionado el duelo, observemos cómo en él se ve claramente la naturalidad del delito infiltrada, digámoslo así, en la sangre que nutre al organismo social.

El duelo no es un delito *mala quia prohibita*, sino un delito *quia mala in se*, pues tiene tales caracteres de

---

(1) Prescindimos del caso de legítima defensa, que no revela ninguna naturaleza criminal.

identidad con los hechos criminales que conocemos con los nombres de lesiones, homicidio y asesinato, que puede decirse que no es otra cosa sino una forma de ellos sancionada por las leyes arbitrarias y caprichosas del honor.

La diferencia que le separa de las riñas y reyertas populares, que llevan á los contendientes á la cárcel por gran número de años, es simplemente accidental y sin importancia.

Ahora bien: si todo caballero acude al terreno del honor para ventilar sus discordias porque así lo exigen las leyes y costumbres sociales, puede decirse que todo caballero es un delincuente natural.

Digamos ahora algo acerca de los delitos naturales contra la propiedad en las sociedades civilizadas.

Y sin necesidad de echar una mirada escudriñadora al garito y al lupanar; y sin tener que observar esas reuniones de espadistas, carteristas y timadores de todos matices; y sin penetrar en tantos focos de corrupción, propios de las grandes poblaciones, y sin referirnos, por consiguiente, al sinnúmero de hechos criminales que á diario se cometen y ya tienen mayor ó menor penalidad señalada en los Códigos, encontrámonos con bastante número de actos que, sin estar penados, constituyen verdaderos delitos naturales.

¿No es, en efecto, un delito natural el no pagar una deuda cuando se tienen medios sobrados para ello? ¿Ó el pagar con engaño menos de lo que se debe, ó el buscar amaños y cuquerías con que inclinar la voluntad de un testador enfermo con objeto de que deje algo en favor nuestro?

¿No es también delito de esta especie el adulterar nocivamente alimentos y bebidas, y las sustancias que pue-

dan servir de primeras materias para la industria ó las cosas que puedan ser objeto de comercio?

¿No lo es también la usura, mal social inapreciable en sus desastrosas consecuencias, y que hoy se halla tan extendido?

Pues si todos estos hechos son delitos naturales, ¿no es cierto que debemos deducir que el delito contra la propiedad es natural al hombre civilizado?

Pongamos fin á la demostración de que el delito es inherente á la desgraciada condición humana con un argumento de razón, ya que dejamos aducidos bastantes fundados en la observación y la experiencia.

Sólo Dios, sér infinito é inmutable, es perfecto por esencia: el sér creado es, naturalmente imperfecto, finito, mudable.....

Y aunque Dios ha dotado á los seres todos de medios y condiciones para lograr su finalidad, ha marcado también, con la mácula de la muerte ó destrucción, su naturaleza limitada y servil.

Á esta ley general no puede sustraerse el hombre, que, á más de las imperfecciones comunes á todos los seres creados, le son anexas otras de carácter moral que á aquéllos no alcanzan. Ahora bien: ¿cuáles son estas imperfecciones? Difícil es señalarlas todas en sus efectos; bástenos establecer como fórmula general que consisten en el incumplimiento de sus deberes religiosos ó sociales, y aun en la tibieza ó negligencia de su cumplimiento.

La infracción de los deberes religiosos primarios constituye el pecado mortal; el quebrantamiento de los secundarios ó la negligencia ó tibieza en el cumplimiento de aquéllos, el venial. La infracción de los deberes sociales primarios el delito, y el quebrantamiento de los secunda-

rios la falta, que no es necesario sea punible en sí, sino que basta que merezca la desconsideración ó desprecio de nuestra conciencia.

Y así *como el justo peca siete veces*, el hombre delinque, naturalmente, con mucha frecuencia.....

II

Examinemos ahora brevemente la teoría de Garofalo acerca del delito natural, porque, á no dudarlo, es la más importante y completa de todas las que intentan presentar los antropólogos positivistas.

Partiendo este ilustre antropólogo de la noción sociológica del delito, se pregunta: ¿Hay un delito natural, ó lo que es lo mismo, es posible reunir un cierto número de acciones que en todos los tiempos y en todos los países hayan sido consideradas como delictuosas?

¿Puede formarse un criterio tocante al delito sirviéndose del método inductivo, único del que debe hacer uso el positivista?

Como antecedente para contestar á esta pregunta, investiga Garofalo si entre los crímenes y delitos de nuestras leyes contemporáneas hay algunos que hayan sido considerados como acciones punibles *en todos los tiempos y en todos los países*, investigación que le da resultado negativo, pues las descripciones de los viajeros antiguos y modernos acerca de las costumbres de los salvajes enseñan: que el parricidio ha sido una costumbre religiosa en ciertas tribus; que el sentimiento del deber filial impulsaba á los masagetas, sardos, eslavos y escandinavos á dar muerte á sus padres enfermos ó cuando hubiesen llegado á una ex-

tremada vejez; que aun en nuestros mismos días siguen esta horrible costumbre los fuegianos, los fiidjianos, los battas, los tschuktchi, los kamtschadales y los neocaledonios; que el homicidio por simple brutalidad les estaba permitido á los jefes de varios pueblos de la Australia, de la Nueva Zelanda, de las islas Fidji y del África Central; que se permite á los guerreros el dar muerte á un hombre para dar prueba de su fuerza ó de su destreza, para ejercitar sus brazos ó para experimentar sus armas, sin que esto pugne en lo más mínimo contra la conciencia pública; que existen leyendas de canibalismo por glotonería en Tahiti y en otras partes, y, por último, que el homicidio para robar á las víctimas lo han practicado siempre los salvajes de una tribu con los individuos de las tribus vecinas.

Abandona, pues, la idea de formar un catálogo de *hechos* universalmente odiosos y castigados en todo tiempo y lugar, y pasa á estudiar los *sentimientos*.

Comienza este estudio afirmando, por vía de premisa, que cada raza posee hoy una suma de instintos morales *innatos* que no son un producto del razonamiento individual, sino de la herencia del individuo, como el tipo físico de la raza á que pertenece, habiendo en cada época una moral relativa que ha consistido en la adaptación del individuo á la sociedad, otra moral más relativa todavía en cada región, en cada clase social, etc. (costumbres).

Desde el momento en que un individuo se ha conformado con los principios de la conducta general admitida en el pueblo, en la tribu ó en la casta á que pertenece, no se podrá jamás decir que ha obrado de una manera inmoral aunque la moral absoluta pueda hacer sus reservas sobre el caso.

Y entrando de lleno en el objeto de su análisis, examina el eminente criminólogo los sentimientos más frecuentes, más fáciles de notar, desechando los de patriotismo, religión, pudor y honor, por ser, á su juicio, sumamente variables, y quedándose con los propiamente altruistas, es decir, con los que tienen por objeto directo el interés de los demás, aunque indirectamente puedan redundar en beneficio propio.

Y así dice: los sentimientos altruistas que se encuentran en un grado muy diferente de desarrollo en los distintos pueblos, pero que, sin embargo, existen en todas partes, en toda agregación humana organizada (quizá con la única excepción de un escaso número de tribus salvajes), pueden reducirse á dos típicos: el de la *benevolencia* y el *de justicia*, á los cuales corresponden, respectivamente, los de piedad y probidad. Aquel que lesione estos sentimientos en la medida media en que los posee una comunidad entera, será el delincuente natural; siendo necesario que la violación hiera, no ya á la parte superior y más delicada, sino á la media, porque ésta es la indispensable para la adaptación del individuo á la sociedad.

Termina su trabajo formando dos grandes categorías de delitos, según ofendan al uno ó al otro sentimiento altruista, aun cuando las acciones delictuosas ataquen derechos de distintas especies y se clasifiquen en los Códigos bajo diferentes títulos.

La primera categoría, la *ofensa al sentimiento de piedad ó de humanidad*, contiene en primer término las agresiones á la vida de las personas y *toda clase de acciones* que tengan por objeto causar á aquéllas un mal físico; por tanto, las lesiones, las mutilaciones, los malos tratamientos entre padres é hijos, marido y mujer, las enfermeda-

des causadas voluntariamente, el exceso de trabajo impuesto á los niños ó la especialidad de un trabajo capaz de perjudicar su salud ó de destruir el desarrollo de su cuerpo (estas últimas acciones no figuran en los Códigos, ó todo lo más se hallan incluídas entre las faltas); en segundo término, los actos físicos que producen un dolor, á la vez físico y moral, como la violación de la libertad individual, con un fin egoísta cualquiera, bien sea la lujuria, bien el lucro; asimismo la desfloración, el rapto sin consentimiento, la detención arbitraria, etc., etc.; por último, los actos que por un medio directo producen necesariamente un dolor moral, como la calumnia, la difamación, la seducción de una joven con engaños, etcétera, etc.

La segunda categoría, la *ofensa al sentimiento fundamental de probidad*, abraza las agresiones violentas contra la propiedad, como el robo, la extorsión, la devastación, el incendio; después las agresiones llevadas á cabo sin violencia, pero con abuso de confianza, como la estafa, la infidelidad, la insolvencia voluntaria, la bancarrota, la violación de un secreto, el plagio y toda clase de falsificaciones dañosas á los derechos de los autores ó de los fabricantes; por fin, las lesiones indirectas á la propiedad ó á los derechos civiles de las personas por medio de mentiras solemnes, como los falsos testimonios, las fabricaciones de documentos auténticos, la sustitución de un niño, la supresión de estado civil, etc., etc.....

Parécenos cosa inútil hacer aquí mención de las principales objeciones que se han hecho á esta teoría, no sólo por parte de los escritores clásicos, sino también por parte de los positivistas que no la admiten, como Vaccaro, Carnevale, Durkhein y otros muchos, pues sólo nos inte-

resa, por el carácter de esta obra, analizar lo que en ella pueda oponerse á los principios espiritualistas.

Por de pronto, muchos escritores encuentran en ella vivas remembranzas de espiritualismo personificado en concepciones abstractas y apriorísticas que, vestidas con el ropaje científico moderno, pretenden pasar por novísimas deducciones.

Luchini, en su obra los *Simplicistas del Derecho penal*, dice que «Garofalo, como otros positivistas, cae con frecuencia en la metafísica de que tanto abomina, demostrándolo palmariamente su definición de delito natural».

Dorado Montero, en *El positivismo en la ciencia jurídica y social italiana*, escribe, refiriéndose á este extremo: «Parece extraño que un positivista, y un positivista perteneciente á la escuela que tanto ha abominado del *estudio apriorístico del delito como ente jurídico abstracto*, reclamando y exigiendo, en vez de esto, el estudio del delincuente, venga á decirnos que es necesario formar ese mismo concepto abstracto del delito, porque de otra manera tal concepto «no podría ser sorprendido sino en un »fugaz momento de la historia de un pueblo». Es decir, que en lugar de estudiar el delito *x* ó el delito *h* tal y como ha acontecido, y en un determinado momento, estudia un delito casi absoluto, un delito que es aplicable, si no á todos los países y á todas las épocas, sí, por lo menos, á todos los países y épocas civiles y semiciviles.»

Bernaldo de Quirós, en una obra reciente y meritísima sobre las *Teorías de la criminalidad*, afirma: «El planteamiento de la cuestión, cuando no enteramente el modo de resolverla, á causa de la obscuridad en que Garofalo deja el delito artificial ó positivo, tiene más de un rasgo común con el dualismo de *jus gentium* y *jus civilis* romano. Sería

el delito natural el delito propio de todos los pueblos; el positivo peculiar de cada nación. Semeja también la distinción de tanto sabor clásico entre delitos que están prohibidos por ser malos (*mala in se prohibita quia mala*) y delitos que lo son por estar prohibidos (*mala quia prohibita*). Deja, finalmente un recuerdo de aquella *recta ratio diffusa in omnes, constans sempiterna:* de los innatos principios de justicia grabados en el corazón de los hombres.»

Hay, además, algunos escritores que hasta niegan á esta teoría absoluta originalidad. Arredondo y Bravo y Goyena, en una brillantísima Memoria titulada *Examen crítico de las nuevas escuelas de Derecho penal* (1), hacen notar que Rossi, Sellyer, Taranto, Pessina, Romagnosi, Ortolan, Roëder, Pacheco y tantos otros escritores de Derecho penal, llevaron á cabo, mucho antes que Garofalo, el estudio de este asunto.

Ciertamente que no falta razón á estos autores para formular sus juicios, y nosotros, por nuestra parte, sólo hemos de añadir que la teoría de Garofalo es en absoluto *inofensiva* para los principios espiritualistas que informan al Derecho penal clásico.

En efecto: al partir el célebre profesor de la Universidad de Nápoles de la noción sociológica del delito, prescinde en absoluto de las relaciones jurídicas que el hecho criminal pueda violar, fijándose sólo en el hecho tal y como se produce en sí, en la persona que lo ejecuta y en la sociedad donde tiene lugar, abstrayéndose, por consiguiente, de toda idea de ley ó derecho y de toda otra

(1) Premiada con *accésit* por la Academia de Ciencias Morales y Políticas el año 1898.

noción que no sea la observación lisa y llana del acto criminal tal y como ocurre en concreto.

Y esta abstracción, esta separación de campos entre el delito jurídico y el delito natural que nunca tienen en cuenta los escritores clásicos, siendo tan fácil hacerla, es esencialísima y fundamental para el desarrollo de cualquier teoría del delito natural ó de toda otra acción ú omisión, pensamiento ó sentimiento exteriorizados que tengan su esencia, su virtualidad propia independientemente de toda ley.

Si al hablar de delito natural, nos acordamos seguidamente de ley violada, de infracción de derecho ó deber, etc., etc., no podremos ponernos nunca en el verdadero punto de vista para investigar la naturaleza del hecho criminoso; pero si, prescindiendo de prejuicios, nos colocamos de frente y mirando cara á cara al hecho criminal, podremos desentrañarle y estudiar su conformación, forma y caracteres.....

Y haciendo esta abstracción y meditando separadamente sobre cada una de las dos formas de delito natural y jurídico, nos encontramos con que es cierto que aquél puede estudiarse y conocerse por el método inductivo.

Sea examen de acciones, sea análisis de sentimientos, siempre será algo que tiene realidad en la vida, algo que palpita en la sociedad, y, por consiguiente, algo que puede ser objeto del estudio directo de su naturaleza, de la agrupación en forma de cuadros estadísticos de su número y calidad, y de la averiguación de las causas que le producen, de sus detalles, accidentes, circunstancias, etc.

Dejemos el examen de las acciones ya que le desecha Garofalo. ¿Qué inconveniente hemos de tener en afirmar que el asesinato, el homicidio, las lesiones, mutilacio-

nes, etc., hieren el sentimiento de piedad ó humanidad, promedio de una sociedad? ¿No es cierto también que ofenden el de probidad, el robo, el incendio, la estafa y otros por este estilo? Pues convengamos con Garofalo en ello aunque hagamos la reserva mental de que, por ser tan genérica la enunciación de esta idea, no nos enseña nada de particular; equivale á decir que el asesino, el homicida y el ladrón carecen del sentimiento del amor al prójimo ó del de caridad, etc., lo cual, en verdad, nadie se atreverá á poner en duda.

Y llegando al punto más interesante de nuestro estudio, preguntémonos: ¿Es fatalista esta teoría? Creemos que no.

Aun concibiendo libre al hombre como se le concibe en la doctrina espiritualista, puede aceptarse la teoría de Garofalo en sus principales postulados y consecuencias.

La esencia de esta teoría se halla concentrada en la definición de delito natural, en la cual no encontramos ningún signo fatalista. Violación de los sentimientos de piedad y probidad en la medida media en que los posee un pueblo, dice; pero no violación fatal, necesaria, determinada.

Además, si se conviene en que en esta violación consiste el delito, se echa de ver que la cuestión de la libertad ó fatalismo individual no es el eje de la cuestión; pues allí donde haya actos ejecutados contra estos dos sentimientos, allí observaremos delito natural sin fijarnos en las condiciones que constituyan al agente y sin detenernos á averiguar su naturaleza y facultades.

Podemos decir que esta definición es exclusivamente *objetiva*, pues dice sólo relación á lo que el hecho delictivo ofende, al daño moral y sensible que causa, no al agente que le produce, ni al sujeto que le ejecuta.

Y esta *objetividad* del delito natural no sólo se observa en esta definición al decir que es violación de los sentimientos de piedad y probidad (sentimientos que naturalmente viven en la sensibilidad de todos los conciudadanos del delincuente), sino muy señaladamente al buscar el término medio en que se hallan desarrollados en la comunidad; por lo cual podemos afirmar que siendo el barómetro que ha de señalar la presión delictiva una cosa tan externa y extrínseca al delincuente como dicho nivel medio, la definición que comentamos es eminentemente *objetiva*, y por ende extraña á la facultad de libertad ó fatalidad.

Dedúcese de lo expuesto, que ni esta definición, ni ninguna otra de las que después han pretendido mejorarla ó corregirla, como, v. gr., la de Silió y Cortés, que define el delito natural como «toda acción que manifiesta la inadaptibilidad del individuo que la realiza, al medio social en que habita», son en manera alguna fatalistas (1) en cuanto se deduzca legítimamente de ellas que el delito es fatal en el individuo, y únicamente puede desprenderse de su espíritu que el delito es fatal *socialmente;* es decir, que allí donde existe sociedad existen delincuentes, como existen hombres soberbios, vanidosos, cobardes....., cosa que nosotros no podemos negar por el concepto que tenemos de la naturaleza humana, pecable en lo religioso y delincuente en lo jurídico.

Indudablemente en todos los pueblos hay hombres inadaptables al medio social en que viven, unos que sufren directamente las consecuencias de esta inadaptabilidad (procesados, condenados), y otros que, aunque por

---

(1) Silió y Cortés es ferviente defensor del libre albedrío.

suerte ó influencia burlen la acción de la justicia, son tan naturalmente delincuentes como aquéllos.

Podemos, pues, concluir este capítulo afirmando: que el delito es natural al hombre, como la soberbia ó vanidad son males del espíritu, y la pulmonía ó la tisis enfermedades del cuerpo, sin que esto quiera decir que cada hombre en particular no pueda dejar de delinquir; que la teoría de Garofalo es, por lo tanto, inofensiva para el verdadero espiritualismo, por tratar del delito desde un punto de vista muy distinto del que los clásicos le tratan; que dicha teoría es tan *objetiva*, que no se fija en la libertad ni fatalidad del agente, y, por último, que cabe dentro de los moldes de la verdadera escuela espiritualista, que, aunque hasta ahora haya sido solamente escuela jurídica, puede y debe abrir sus horizontes á los estudios de Antropología criminal.

CAPÍTULO II.

FACTORES DEL DELITO.

El delito no es un hecho aislado é independiente de causa. Es, como todo acto humano, resultado y producto de cierta mezcla hetereogénea de motivos.

Intervienen, pues, en su comisión diversos factores: unos físicos (la raza, el clima, la fertilidad y disposición del suelo, las estaciones, temperatura, etc.); otros sociales (aumento ó disminución de la población, la opinión pública, las costumbres, religión, etc.), y otros antropológicos (edad, sexo, estado civil, profesión, domicilio, clase social, grado de instrucción y educación, y la constitución psíquica y orgánica de los delincuentes).

En la imposibilidad de ocuparnos de todos por no hacer exageradas las dimensiones de este capítulo, y señaladamente por nuestra falta de competencia para tratar de algunas materias en ellos incluídas, nos limitaremos á dar una ligera idea de los principales.

Con respecto á los factores físicos nada hemos de decir, pues, á más de las razones apuntadas, tenemos en nuestro favor la de que no son discutidos por nadie. Lo mismo los positivistas que los espiritualistas admiten su eficacia

en el mismo sentido, y no hay más que hojear los programas de Derecho penal que rigen oficialmente en las universidades de nuestra patria para convencerse de que, aun siendo el profesor escolástico, correccionalista ó ecléctico, cree en ella.

En cuanto á los factores sociales y antropológicos, lo primero que ocurre pensar es si realmente puede hacerse esta separación tan capital entre ellos, ó, por el contrario, hay que convenir con Marro (1) en que «se entrecruzan de tal manera las causas naturales y sociales, que no siempre es fácil establecer dónde termina la influencia de los unos y dónde principia la de los otros».

Y después de haber meditado con algún detenimiento acerca de este extremo nos hemos afirmado en la creencia de Marro, pues siempre, ó casi siempre, al factor antropológico acompaña algún estimulante social, ó viceversa.

Por lo tanto, nos ocuparemos en este capítulo de los que en conjunto estimamos más principales.

Pero antes de pasar á su estudio concreto hemos de hacer notar las dos tendencias que hoy se dibujan en el campo positivista acerca de la influencia ó eficacia decisiva de los factores propiamente antropológicos, ó la de los que participan más de carácter social.

La primera de estas tendencias dirige su investigación á explicar el delito solamente por el atavismo: «el criminal nace como el poeta», dice Maudsley; la segunda afirma, por boca de Lacassagne, que el medio social es el líquido en que se cultiva la criminalidad.

Á aquélla rinden homenaje los secuaces de Lombroso, á ésta todos los que, como Angiulli y Bianchi, siguieron

---

(1) *I caratteri dei delinquenti.*

á Lacassagne en sus opiniones en el Congreso de Antropología criminal de 1885 (Roma).

Para Lombroso, la organización ó complexión física y moral del individuo denotan su condición criminal ó su normalidad; para Lacassagne, el medio ambiente en que respira le lleva á la virtud ó le arrastra al vicio ó al delito.....

Partidarios nosotros en ésta, como en otras muchas cuestiones, de los términos medios, creemos que la constitución psíquico-fisiológica anormal del individuo le *predispone* al delito, aunque esta predisposición no denota la necesidad de la realización del crimen. De la misma manera opinamos que el ambiente social es en muchas ocasiones constitutivo de una segunda naturaleza en el individuo, que le puede arrastrar á lo bueno ó á lo malo con la facilidad con que un fuerte huracán arrastra adonde le place á una hoja desprendida del árbol.

Creer que se nace criminal como poeta, á nuestro juicio es una exageración; pero negar la influencia de la *índole* criminal, es desconocer los resortes interiores (no ocultos) que estimulan á obrar en muchos casos, aun á despecho y contra la razón del mismo individuo.

Examinemos algunos de los factores más importantes; aquellos que, como hemos dicho, nos parecen más principales en conjunto.

Edad.—El estudio de este factor antropológico reviste bastante importancia, pues la fogosidad y vehemencia de las pasiones tienen su época; unas se albergan en naturalezas jóvenes, como el amor, y otras viven en cuerpos caducos y espíritus empedernidos, como la avaricia.

La edad en Antropología no debe de tomarse en cuenta como en el Derecho civil, que á los veintitrés años en-

cuentra una línea divisoria que separa el campo donde no se produce ningún derecho, de aquel donde se cultivan y brotan todos; ni aun como en el Derecho penal, que pretende medir la responsabilidad criminal por razón de los días, y aun de las horas, que lleva de vida el delincuente.

La Antropología criminal estudia la edad desde un punto de vista puramente psico-fisiológico, atendiendo á la lucidez y claridad de percepción del espíritu y al desarrollo corporal.

En un niño de siete ú ocho años puede encontrar detalles tan marcados de tal ó cual tendencia criminal, de tal ó cual pasión ó apetito predisponente, que aunque por su edad no pueda entonces infringir la ley penal, debe ser objeto de su estudio.

Prescindiendo de la división de la edad en infancia (primera y segunda), puericia, adolescencia, virilidad, vejez y decrepitud, que señalan algunos autores, y la de crecimiento, estadio y declinación, que defienden otros, indiquemos las edades que á nuestro juicio deben contarse en Antropología criminal.

Éstas son: edad de la *imitación*, de los *impulsos propios* y de *costumbre ó hábito*, que coinciden con la infancia, la juventud y la edad madura.

Que el niño, por naturaleza, tiende á imitar todo lo que ve en personas mayores, creemos que no lo negará nadie (1).

Obscrvémosle cómo juega á los *soldados*, *á los toros*,

---

(1) El niño, durante sus primeros años, apenas tiene otros vehículos que influyan en su manera de pensar, sentir y querer que sus propios sentidos corporales. (W. Preyer.)

cómo *hace* que fuma y cómo *hace* de papá para sus hermanitos pequeños.

Pero debemos distinguir en el niño sus primeros meses de cuando ya tiene tres ó cuatro años, ó sea, debemos hacer una subdivisión de la primera infancia en dos épocas: la una que comprende desde los primeros días hasta los tres años próximamente, y la otra desde esta edad hasta la de ocho.

El nene (1) imita inconscientemente, como el espejo que refleja la fisonomía; hace lo que ve, sea lo que sea, bueno ó malo, como el espejo muestra la fealdad ó belleza del que se le coloca delante.

El nene imita aptitudes, posturas, ademanes, palabras....., pero sin aplicarlas á ideas, sin relacionarlas á conceptos. El niño, por el contrario, imita con bastante conciencia.

El nene se contenta con creerse soldado, llevando la escopetita al hombro; pero el niño sabe que el soldado sirve para la guerra, que mata ó le matan, y así se contonea con cierta vanidad de valeroso y con cierto aire marcial.

Es, pues, muy distinto el carácter de la imitación en uno y en otro, como son distintas, naturalmente en ellos, muchas cualidades ó, mejor dicho, el grado de desarrollo de esas cualidades.

A la imitación en el nene, maquinal como hemos dicho, no nos referimos aquí, porque no es interesante para nuestro objeto, pero sí á la del niño, pues en ella encontramos la causa principal de la criminalidad ulterior.

---

(1) Llamaremos así al menor de tres años, y niño al mayor de esta edad y menor de ocho.

Empiezan los niños jugando *á ladrones*, á que el uno *mata* al otro, á que *llevan navaja*, á que *tienen novia*, haciéndose en ellos tan familiares estas representaciones, que si alguno se encuentra más tarde poco vigilado, poco atendido ó abandonado (como con frecuencia sucede en las grandes poblaciones á los niños de ciertas clases bajas), fácil é insensiblemente pasa á la falta contra los reglamentos de policía, y de la falta al delito de hurto ó lesiones.....

Además, los niños de las clases pobres oyen, como es natural, las conversaciones de la gente de su clase, en la cual, entre hombres honrados, es de *hombres* el llevar navaja, el *no echar el pie atrás en una cuestión*, ventilándola en el momento *como Dios manda*, etc., y entre los *poco escrupulosos* el dar un *buen golpe en una trastienda*, el tener habilidad para *apañar una cartera*, ó *un reloj* ó *un portamonedas*.....

Tiene el niño un amigo mayorcito que *alterna*, que es *vivo*, que *echa flores á las mozas;* pues él tiene que hacer lo propio.

Aquél viste regularmente, fuma, bebe, *arma broncas;* pues éste tiene que *vestir algo*, que fumar, que beber y dar una *pinchá*, si á mano viene.

El joven, que ya no está mantenido y vestido como el niño, necesita buscarse el alimento y la ropa; vése obligado á proporcionarse por sí los medios de vida, tiene que trabajar y luchar, y en este trabajo y en esta lucha es cuando aparecen sus impulsos propios; su actividad ó desidia; la afición al oficio ó la holgazanería, que le lleva á cambiar dicho oficio con frecuencia para quedarse sin ninguno en definitiva.....

De esta norma de conducta que sigue el individuo nace,

su costumbre ó hábito, que marca su carácter para toda la vida, del cual puede decirse con Ribot, que supone la participación de un grupo de estados, conscientes ó subconscientes, que constituyen el *yo* en un momento dado.

En la edad madura se piensa, se siente y se obra por remembranzas....., *por velocidad anteriormente adquirida*. El matrimonio ó el celibato; el oficio tal ó cual; el vivir en aldea ó en ciudad, etc., determinan la manera de ser del individuo, y aun podemos añadir que el matrimonio con tal ó cual mujer, el desempeño de tal ó cual oficio y el habitar aquí ó allí influyen poderosamente en su clase de vida y en su personalidad.

Sexo.—Dice Lombroso que la mujer presenta mucha analogía con el hombre primitivo y, por tanto, con el malhechor, y que su criminalidad no es inferior á la del hombre cuando coincide con ella la prostitución.

Con respecto á la primera parte de este aserto, parece á los antropólogos que la mujer tiene el prognatismo más acentuado que el hombre, según hace notar Topinard, el cráneo más voluminoso y el cerebro menos pesado; es más frecuentemente zurda ó ambidextra, más débil de músculos, y carece en absoluto de barba, teniendo muy larga y poblada la cabellera; es vanidosa é imprevisora (señales indelebles del criminal, según Ferri) y muy dada á la imitación. Con respecto á la segunda, ciertamente que la prostitución está muy extendida en las sociedades modernas.

Pero esta teoría tiene dos puntos vulnerables: el primero es que la mujer delinque mucho menos que el hombre, y el segundo que la prostitución no puede considerarse nunca como forma ó aspecto del crimen.

Para demostrar que la mujer delinque menos que el

hombre, podemos emplear argumentos de observación racional y de experiencia (estadísticos).

La mujer es mucho más religiosa y creyente que el hombre (1), porque en ella, como dice un autor, «la fe no sufre quebranto alguno con lecturas de falsa metafísica»; porque se guía por su sentimiento, que le muestra la ternura de la religión, sus dulzuras inefables y sus suaves consuelos, sin pretender explicar con la razón las sublimidades de los misterios y de los dogmas. La mujer, en una palabra, siente la religión; el hombre la siente cuando la razona.

Como consecuencia de su religiosidad, la mujer es mucho más moral que el hombre; teme más que éste al pecado, y es por naturaleza más honesta.

¡Qué moralidad y qué orden existirían en la sociedad si la mujer no tuviera vivamente arraigado el sentimiento del pudor!

La vida de familia, el hallarse ocupada en labores domésticas, el cuidado de los hijos y del esposo, etc., etc., contribuyen, no sólo á su moralidad y buena conducta, sino á su indelincuencia.

Ciertamente que el histerismo, mal señaladamente femenino, suele presidir y dirigir muchos actos criminales de la mujer, sobre todo los crímenes llamados pasionales (motivados por celos, odio, perspectiva de deshonra, etc.), y que «su temperamento nervioso y enfermizo la predispone, sobre todo en el período próximo al alumbramiento, á graves desórdenes de la razón», como ya decía Eurípides y hoy confirman todos los médicos mentalistas; pero, sin

---

(1) «El sexo femenino es mucho más devoto que el masculino.» Richelieu.

embargo, un caso ó dos ó ciento, nada dicen en contra de una regla general.

Además de que el aborto, el infanticidio, etc., no tiene nada de particular que sean cometidos por ellas, pues son sus delitos peculiares, como el regicidio, parricidio, asesinato, etc., lo son de los hombres.

Si los hechos son la prueba más concluyente de la verdad de los conceptos, veamos la siguiente estadística francesa citada por Proal en su notabilísima obra *El delito y la pena:*

De 1826 á 1830,	de 100 acusados	81	eran varones y	19	hembras
De 1830 á 1850	—	83	—	17	—
De 1876 á 1880	—	84	—	16	—
En 1881	—	85	—	15	—
En 1882	—	86	—	14	—
En 1883	—	86	—	14	—
En 1885	—	87	—	13	—
En 1886 y 1887	—	85	—	15	—

Que la prostitución sea una forma de criminalidad no nos parece cierto, haciéndonos en todo solidarios de las palabras de Tarde, cuando dice en su *Criminalidad comparada:* «Si en las cifras de la delincuencia femenina se quiere comprender la cortesana, nos ocurre preguntar por qué no se comprenderán en la del masculino, no sólo los sostenedores, sino también los perdidos, jugadores, borrachos, perezosos, etc., de nuestro sexo. La prostitución, á decir verdad, es el alcoholismo y el pauperismo femeninos.

»Una mujer que se entrega por debilidad ó por pereza está en la pendiente del delito, como el hombre que por ociosidad ó cobardía se da á la bebida, á la mendicidad más ó menos degradante. Pero no confundamos las condiciones del delito con el delito mismo. Sin la prostitución

el contingente femenino en la estadística criminal será aún menor, como el masculino seguiría siendo mayor sin la embriaguez, el juego, el libertinaje. Sería, pues un doble uso contarle por partes.»

Dicen algunos que las mujeres desempeñan un papel muy activo en las asociaciones de malhechores; que incitan á los robos, los inspiran, disipan el dinero que de ellos procede, etc., etc.; pero esto sucede en muy contados casos, siendo la regla general que con el ahorro, con su hacendoso gobierno de la casa y con sus consejos eviten los delitos que pudieran cometer sus esposos, hijos ó hermanos.

En resumen: la mujer es menos criminal que el hombre por su naturaleza, por sus inclinaciones, por el medio en que vive y por ser más moral, religiosa y sufrida que él.

Estado y profesión.—¿Quién delinque más, el soltero, el casado, el viudo ó el religioso?

El religioso, por el carácter especial de su vida consagrada á Dios, dicho se está que es el que menos delitos comete; se halla fuera del ambiente de la criminalidad, y su estado supone una frugalidad y un desinterés muy dignos de tenerse en cuenta por cuantos creemos que el egoísmo en sus diversas manifestaciones es el sentimiento incitante del crimen. Este estado, pues, interesa poco ó nada á la Antropología criminal.

Después del religioso, el estado menos delincuente es el de casado. Ya dijo Zola que el matrimonio es el seno del trabajo, cosa cierta en verdad, pues supone en los esposos orden y regla de gobierno á más del estímulo de la satisfacción de diversas necesidades morales y materiales.

Parece comprobado que entre los cónyuges que tienen

hijos existen menos divorcios, altercados y riñas que entre los que no los tienen, cosa que se explica perfectamente pensando que los hijos estrechan los vínculos matrimoniales con las suaves ligaduras del amor más puro y desinteresado.

Hay algunas dudas entre los tratadistas de estas materias, sobre si es más criminal el estado de soltero ó el de viudo.

Mr. Marrón atribuye á la viudez una acción desmoralizadora sobre ambos sexos; pero dice Proal que esta observación sólo es exacta en cuanto se refiere al hombre, pues, «en relación numérica con la población en general, los viudos son los que suministran más contingente á la criminalidad».

«Los viudos—añade el ilustre magistrado—cometen muchos más delitos de violación y contra el pudor que los demás; así, en 1879, de 215 viudos acusados, 121 lo eran por atentados contra el pudor. Al contrario, de las estadísticas resulta que las mujeres viudas no cometen mayor número de crímenes ni delitos que las casadas.....»

Sin negar nosotros estos hechos, creemos que, por regla general, el estado de soltería es el más propenso al crimen, por el escaso freno y falta de obligaciones que lleva anexos.

Acaso en Francia la estadística del año siguiente á la citada, que no conocemos, venga á darnos la razón, aun en los mismos delitos contra el pudor.

En cuanto á la profesión, de la cual ya decía Puffendorf que ejercía mucha influencia sobre la moralidad de los individuos, es indudable que caracteriza á algunos delitos. Así, por ejemplo, los comerciantes, cajeros de casas de banca, administradores, cobradores, etc., están en la

propicia ocasión de realizar desfalcos, estafas, hurtos.....

Los jueces y funcionarios del orden judicial y administrativo se hallan propensos á la prevaricación y al cohecho. Los notarios á la falsificación, etc.

Mr. Fayet presenta en Francia la siguiente estadística de los años 1829 á 1838:

Por 10.000	sacerdotes..................	8	acusados.
—	procuradores................	26	—
—	abogados....................	37	—
—	notarios....................	72	—
—	ejecutores..................	18	—

Dedúcese de esta estadística la gran proporción de notarios acusados, cosa no extraña si se considera que depositarios de la fe pública, y árbitros muchas veces del destino de intereses cuantiosos, son muy solicitados por clientes sin conciencia.

Pobreza.—Que la influencia del medio en que se vive es importantísima para la criminalidad, creemos que nadie lo pondrá en duda. Son tan distintas las condiciones de vida en las diferentes clases sociales, que bien puede decirse que se parece más la vida de un español pobre á la de un ruso pobre, que á la de un español rico.....

El pobre, acostumbrado desde niño á la escasez, á las privaciones y sufrimientos, pierde indudablemente en su lucha por la vida grandes dosis de sensibilidad física y moral (1). Para él, el problema capital es siempre la sa-

---

(1) En el Congreso de Antropología criminal de 1889 afirmó Garofalo que «las clases medias dan tantos criminales como las clases inferiores, y las superiores más para cierto género de delitos»; afirmación á la que Lacassagne y D'Haussonville opusieron que rara vez se encuentra la criminalidad en las profesiones liberales; manifestando igualmente Mr. Drill que «todos esos individuos mal instalados, mal alimentados, mal pagados, mal vestidos, sin instrucción, condenados á la fatiga, no pueden luchar contra la degeneración, causa principal de la delincuencia».

tisfacción de sus necesidades primarias, encaminando toda su actividad á este objeto.

Así es que *entiende* menos y *siente* menos que el que, satisfecho, se ocupa en cosas más accidentales para la materialidad de la vida.

Su inteligencia, pensando siempre en el mañana que se le presenta incierto y obscuro, no se fija en las cosas que le rodean con la atención de que dispone el hombre acomodado. Ocupado en trabajos manuales y rutinarios no eleva su espíritu á las alturas del pensamiento donde se razona, se inquiere, se pregunta y resuelve cada cual á sí mismo las dificultades que puedan presentar las ideas y los conceptos. Si no es profundamente religioso y sincero creyente, reniega de la vida, para él tan penosa y tan llena de amarguras.....

El pobre, el menesteroso, el desheredado de la fortuna, se halla también en peores condiciones que el burgués para sentir el amor en un grado razonable de nobleza. Su matrimonio obedece á la necesidad de proporcionarse una compañera de hogar que desempeñe los oficios caseros más apremiantes, y busca la mujer más hacendosa ó económica, sin atender principalmente en su elección al amor, elección que por otra parte le es muy limitada por su estado y condición: no es tan fácil que se case enamorado, como el que puede escoger entre muchas y ver cuál satisface sus deseos.....

Miseria.—¿Qué es la miseria? Según Luis Reybaud, «ese mal moral que se exterioriza por inquietas exigencias, por una sed inmoderada de goces, por las excitaciones de una ambición desordenada, ó el mal físico que se manifiesta por hábitos degradados y la privación de las primeras necesidades de la vida».

Según Garofalo, «la privación de los medios indispensables para llenar las necesidades imprescindibles de la vida».

Y conforme al parecer de Tolstoi, «depende de las circunstancias externas, viniendo á ser esa avidez, ese deseo ardiente é inmoderado de goces, esa privación que no es sino relativa de lo que, dada la manera de ser y las exigencias de la sociedad actual, se cree absolutamente preciso, aunque no lo sea, para llenar los fines individuales y sociales de la existencia».

Todos tenemos idea verdadera de la miseria al considerarla como falta de lo indispensable para satisfacer las más apremiantes necesidades, y todos nos percatamos de su desastrosa influencia en la criminalidad; pero es opinión vulgar y corriente que este mal solamente estimula la comisión de delitos contra la propiedad, con cuya afirmación no estamos conformes, pues creemos con el notable escritor Gil Maestre que «la miseria no aumenta los delitos contra la propiedad disminuyendo los otros, en especial los atentados contra las personas; los aumenta todos. No dirige el grueso de la corriente en una dirección y disminuye la fuerza de la que sigue marcha distinta, sino que engruesa los afluyentes, y, por lo tanto, el caudal general.

»*En la casa donde no hay harina todo es mohina*, esto es, allí donde faltan los recursos sobran las cuestiones, diferencias, riñas, etc. (1).»

Una cuestión puede plantearse aquí, aunque de antemano la tenemos resuelta: el que toma de otro contra su

---

(1) *El socialismo y el anarquismo en sus relaciones con la criminalidad, y las causas económico-sociales de la miseria.*

voluntad alguna cosa para satisfacer sus necesidades verdaderas, ¿es un delincuente, naturalmente considerado? Recuérdese á este propósito lo que decíamos en el capítulo anterior, cuando, defendiendo la necesidad en todo hombre de luchar por la existencia hasta donde le sea preciso, no creíamos encontrar ningún germen de criminalidad en esta lucha.

Alcoholismo.—Mucho se ha escrito acerca de este punto por psicólogos, antropólogos, médicos y jurisconsultos; por consiguiente, es difícil reflejar aquí las principales opiniones y apreciaciones hechas por ellos. Nos limitaremos, pues, como venimos haciendo en el estudio de la edad, sexo, estado, profesión, pobreza y miseria, á mostrar aquí una ligera impresión de su carácter y de sus efectos para la Antropología criminal.

Alcoholismo es, según un autor, «el conjunto de trastornos anatómicos y funcionales producido por el abuso de bebidas alcohólicas: puede ser agudo y crónico. Durante el primero hay más energía de emociones y de ideas, y mayor intensidad en las reacciones psico-motoras; se experimenta sensación de más poder y constantes impulsos á la acción, al mismo tiempo que se relajan los frenos que contienen al hombre normal dentro de la prudencia. En el crónico, las alteraciones funcionales recaen sobre la sensibilidad, la motilidad y las funciones mentales. Experimentan los enfermos hormigueo en los miembros, dolores de cabeza, vértigos, insomnios, pesadillas: las hiperestesias son más raras; la anestesia es progresiva y centrípeta; la vista se debilita gradualmente, y los enfermos ven ráfagas luminosas, moscas volantes, y el tacto se embota. El temblor que sobreviene precozmente, pasajero al principio, se acentúa con los movi-

mientos, y de las manos, donde está limitado cuando se inicia, se extiende bien pronto á los miembros, la cara, la cabeza, los labios y la lengua.....»

El eminente Mata dice en su *Medicina legal:* «El alcohol obra de una manera indudable sobre el cerebro del hombre, y le hace experimentar todos los síntomas de la locura; por él tiene el beodo exaltación y aplanamiento de sus facultades intelectuales y afectivas; tiene insensibilidad, errores de sentidos y alucinaciones, todo lo cual constituye el verdadero tipo de la locura, de la manía.»

«..... En cuanto empieza el alcohol á obrar, ya está rota la cadena de las ideas: los instintos y sentimientos son agitados en tumulto; las ideas reproducidas se ponen en juego; asaltan al sujeto esos estados iguales á los ensueños y pesadillas; hay errores de sentidos, ilusiones; unos objetos se tienen por otros, se ven dobles; hay alucinaciones; se oyen voces que no suenan; se ven objetos que no hay, etc., etc.; las facultades reflexivas, tocadas del mismo desorden, no dirigen los demás fenómenos mentales y afectivos, y siquiera en medio de ese desorden y desconcierto se hagan lugar las ideas anteriormente concebidas y sentimientos anteriormente excitados, están muy distantes de avasallar todas las facultades del hombre para hacerle obrar conforme á los designios de las mismas.»

. . . .

No hay nadie, dice Edmundo de Amicis en *El vino*, «que una vez al menos en su vida, comiendo con amigos, no se haya asomado repetidas veces, como dijo un poeta, á la redonda ventanilla de una copa; no le haya ocurrido volver á recorrer para sus adentros, al día siguiente, los

diversos períodos de alteración por que fué pasando su mente, su corazón y su lengua, haciendo un esfuerzo para darse cuenta de la progresión de la embriaguez y estudiando el *yo* ficticio en que se había transformado por pocas horas, como si se tratase de un desconocido».

Todos, ciertamente, tenemos en nuestra conciencia algún remordimiento, algún resquemor de libaciones pasadas, en las cuales, por propia experiencia, aprendimos los efectos característicos del alcohol; por eso, como buenos jueces de nosotros mismos, podemos hablar de esta cuestión con conocimiento experimental.

No se necesita apurar hasta las heces el cáliz de la embriaguez para saber á ciencia cierta *en qué consiste;* basta para ello gustar de él.

La expansión y esparcimiento, la fraternidad con todo el mundo, el cariño hacia las personas que nos rodean, la clara videncia de los objetos y seres que se hallan cerca de nostros, la confesión de los más íntimos secretos, la inclinación á discutir, á preguntar, á cantar, á reir, á reñir, á gozar, á amar, á *vivir*, en una palabra, son estados de conciencia que, entremezclados y barajados, unas veces en lógicas asociaciones y otras en encadenamientos inconscientes, se experimentan siempre bajo la influencia de la bebida alcohólica.

Á unos, embriagados, el reflexivo razonar les mueve á dar consejos á todo el mundo, á marcar normas de conducta, reprochar acciones nocivas, recomendar el cumplimiento de los preceptos religiosos, excitar al estudio, al trabajo y al ejercicio de toda clase de obligaciones..... Á otros les da por celebrar obras de arte; por elogiar á un artista con inusitada parcialidad; por formular juicios absolutos sobre el mérito ó demérito de un cómico, ora

poniéndole por las nubes, ora rebajándole al nivel del último corista; por ponderar la belleza de tal ó cual mujer, recreándose en la descripción de su figura..... Y á otros les ocurre hacer alarde de fuerza ó agilidad (levantar sillas, saltar obstáculos, romper muebles, etc., etc.), pudiéndose decir que es imposible la descripción de los caracteres peculiares de cada caso.

Amicis, sin embargo, en el folleto antes citado ha pretendido hacer el retrato de algunos tipos de los más vulgares y generales, y á título de curiosidad reproducimos los siguientes: «.....En otros, el vino excita particularmente el sentimiento caballeresco. Razonables y comedidos en todo, no revelan la embriaguez sino en el desusado ardor bélico que les arrastra, como á D. Quijote, á afrontar un ejército. Su amor propio se exalta y llega á tomar una delicadeza extremada; saltan por nada, y para cualquier cuestión que se presente no reconocen otra solución que el duelo. Como Macbeth el mango del puñal, no ven otra cosa por todas partes sino empuñaduras de espadas ó culatas de pistolas. Se entrometen en las cuestiones abrazando la causa del más débil, defendiendo á los ausentes con palabras provocativas; se detienen bruscamente en medio de la calle á mirar al desconocido que al pasar se fijó en él..... Todos los hemos visto cien veces en una butaca ó un palco del teatro volviendo su soberbia cara hacia la multitud que les impuso silencio, buscando por todas partes, con su bélica mirada, un espectador que asuma la responsabilidad del inmenso ultraje de la concurrencia anónima. El que no lo sabe piensa que son espíritus fieros y almas impertérritas preparadas á todo, animadas de sublime desprecio hacia la vida. Nada de eso: son pobres diablos que vaciaron una botella, duelistas

de academia, unos D'Artagnan de una noche, que á la mañana siguiente se maravillarán sin duda de sus audacias nocturnas.....

»Frecuentísima variedad entre los ebrios es la atrabiliaria ó melancólica. Hay entre ellos quienes no sienten con el vino sino cosas tristes, ó, más bien, lo único que el vino les excita es la poesía melancólica, porque en el fondo de las manifestaciones de su tristeza hay siempre cierta complacencia que excluye la verdadera tristeza. Su embriaguez semeja á la jovialidad vestida de negro. Mientras todos los amigos, al acabarse el banquete, llenan la sala con sus transportes de alegría y sus risotadas, éstos, si han logrado aprisionar á alguien más condescendiente, se meten en un rincón y empiezan á contar, con amplísimas particularidades, mil historias tristes: la enfermedad de un paciente, las desgracias que sufre un amigo, la visita á un campo santo, etc. Todo sin asomos de ostentación, con acento de grande sinceridad, valiéndose de palabras conmovedoras y de un tono de voz dulce, monótono, rebosando delicadeza sus expresiones. Jamás se mostraron en ayunas tan sentidos. Á todos hace aparecer más sensibles y más poéticos de lo que son en realidad. Á veces, un copioso rocío de mudas lágrimas viene á esmaltar la hermosa caraza color de púrpura de tales atacados del *peleón*.....»

Indudablemente que estas semblanzas, más que características de un tipo determinado, son fases, formas ó estados que suelen revestir los primeros períodos de la embriaguez, los períodos de la *alegría* en que ciertamente se siente un plácido bienestar á nada comparable, y que sin duda son los que, considerados sin ulteriores efectos, inspiraron á Rousseau el elogio de los bebedores,

cuando dice que son buenas, fieles, nobles y honradas personas, y á Renán, cuando afirma: «Las sociedades de templanza se apoyan en excelentes intenciones, pero en un error. En vez de corregir la borrachera en aquellos que lo necesitan, ¿no sería mejor el ensayar el hacerla suave, grata, acompañada de sentimientos morales?»

Los italianos han caracterizado los períodos de la embriaguez llamándolos de sangre de cordero, de sangre de león y de sangre de cerdo; nada más exacto: si el hombre no pasase del primer período, si pudiera contenerse dentro de sus justos límites, la embriaguez acaso fuera un bien en muchas ocasiones. ¡Nacen ideas tan elevadas y sentimientos tan nobles en este estado! Pero, desgraciadamente, el hombre, por su naturaleza egoísta, quiere aquilatar más el placer vivísimo que siente; su estado de excitabilidad nerviosa le hace ver el horizonte despejado de peligros y henchido de goces, y bebe y bebe....., y, sin darse cuenta, llega al período en que el amílico «se le sube á la cabeza», é influído por «el demonio que lleva dentro», comete las acciones más violentas é injustas; segundo período que, cuando llega al aplanamiento del sistema nervioso, á la pérdida total del dominio sobre sí mismo, á no poder andar ni moverse, y á presentar los caracteres repugnantes del vómito, etc., se caracteriza, por la semejanza que el borracho presenta, con el animal inmundo y grosero con que los italianos le comparan.

Presentemos, antes de concluir el estudio del alcoholismo, un problema de bastante importancia, suscitado por los autores de obras de medicina legal. Partiendo de las ideas de imputabilidad, responsabilidad y culpabili-

dad de que parte la Antropología criminal espiritualista, ¿puede aceptarse, dentro de los fueros de esta ciencia, la indelincuencia del alcohólico? Mata y otros muchos médicos opinan que la embriaguez debiera eximir siempre de responsabilidad criminal por equipararla á la locura. ¿Puede aceptar esta teoría nuestra ciencia? En principio no tenemos inconveniente alguno en aceptarla, pues nuestra fe en el libre albedrío no supone la negación de la irresponsabilidad por motivos anormales patológicos; pero en la realidad, en concreto, ¿podemos sostener de manera absoluta esta irresponsabilidad? No, porque el borracho no es el loco en absoluto; podrá la embriaguez, ó, mejor dicho, el alcoholismo, algunas veces ser equiparado á la locura, no lo negamos, y aun asentimos á ello; pero en la mayoría de los casos el borracho tiene la *misma inteligencia*, la *misma voluntad* y la *misma conciencia* que cuando no lo está.

Lo que hace en este estado es exagerar sus pasiones, sus apetitos, sus deseos, acentuar sus resoluciones ó sus iniciativas, pero siempre conscientemente. Cuando llegue al período último, podrá perder la razón, la voluntad y la conciencia; pero entonces el borracho es un *fardo* inútil para moverse y para obrar. En resumen: cuando por el hábito de la embriaguez, por un temperamento excitable, por alguna irritabilidad manifiesta, llegue el borracho al paroxismo de la pasión, al *delirium tremens*, podrá ser antropológicamente equiparado al loco; pero en los demás casos no es más que un hombre normal exagerando su carácter en éste ó en el otro sentido.

Educación.—Mucha discrepancia hay entre los autores en la apreciación de este factor. Algunos creen que todas las inclinaciones y tendencias pueden doblegarse á su ac-

ción con la facilidad con que se doblega el hierro al poder del fuego; pero otros piensan que su influencia es insignificante, cuando no negativa. La Antropología criminal positiva le niega eficacia para contrarrestar la acción de la herencia, pero la espiritualista ha de concedérsela cuando se le dirige adecuadamente á su fin propio. He aquí, pues, un punto en el que vamos á sostener una doctrina diametralmente opuesta á la positiva.

Wundt y Spencer niegan la realidad de «las intuiciones morales innatas», porque, como dice el primero, supondrían multitud de «representaciones muy complejas relativas al agente mismo, á sus semejantes, á sus relaciones con el mundo exterior»; doctrina que brillantemente refuta Guyau en su obra *La educación y la herencia* (1), afirmando que una tendencia no es una intuición, y que el resultado de la educación á través de los siglos se ha fijado en la herencia misma; siendo ésa una de las pruebas de la potencia que la educación tiene, si no siempre para el presente, al menos para el porvenir.

Ribot tampoco cree en el influjo de la educación; explícase el carácter individual por la herencia, y como prueba de su tesis aduce en su obra *La Herencia*, el ejemplo de D'Alembert, que, habiendo sido abandonado por su madre á los pocos años y recogido por la viuda de un vidriero, llegó á ser, á los veinticuatro (á pesar de la escasa educación que ésta pudo darle), miembro de la Academia de Ciencias. «Supongámosle educado por su madre, la señorita de Tencín, dice Ribot, admitido en

---

(1) Conocida es la teoría de las *sugestiones* de este célebre escritor, que las divide en nerviosas (de las sensaciones, sentimientos, ideas, voliciones y acciones, etc.) ó psicológicas, morales y sociales (del mandato, de la autoridad, de la afirmación, de la palabra, del gesto, etc., etc.).

edad temprana en el salón, donde se encontraría relacionado con tanta gente de talento; iniciado por ella en los grandes problemas, y los adversarios de la herencia no dejarían de ver en su genio el producto de la educación.»

Ferri, en sus *Nuevos estudios de Antropología criminal*, escribe: «Pero las observaciones científicas en los animales y en el hombre, acerca de la herencia orgánica y psíquica, han dado tan rudo golpe al optimismo idealista común en materia de educación, que aquel problema impónese cada día más al moralista y al sociólogo.»

En lo que se refiere á la teoría de Wundt y Spencer, sólo hemos de decir que creemos evidente la existencia de intuiciones morales innatas en muchos órdenes de ideas; así, por ejemplo, á nuestro ver, todo hombre tiene intuición innata del mal y del bien en su aspecto genérico, aunque para algunos sea mal lo que para otros es bien, y viceversa; y en cuanto al afán de Ribot y Ferri de atribuir á la herencia un influjo decisivo sobre el temperamento del individuo, en menosprecio absoluto de la educación, pensamos que es poco sensato, porque si bien la herencia *predispone*, la educación puede *sobreponer* á dicha *predisposición* su acción bienhechora. Mil casos prácticos se presentan en la vida que prueban esta verdad, y los mismos alienistas, cuando por la *mala herencia* de un individuo á su cuidado barruntan una vesania, emplean medios preventivos con tan buenos resultados, que cohiben á veces el desarrollo de la enfermedad que amenazaba la inteligencia ó la voluntad predispuesta.

¿Qué otra cosa sino la educación puede acostumbrar al hijo de alcoholizados á no beber vino, impidiendo, por consiguiente, que resurja en él el alcoholismo?

El temperamento será en cierto sentido un modo *habitual* de la constitución (parafraseando á Ribot); pero la educación podrá ingertar en ese temperamento su acción vivificadora.

Ferri divide la educación en física, intelectual y moral. La primera dice que puede alcanzarse en alto grado; pero no así la segunda, y mucho menos la tercera.

Alguna relación, aunque bastante mediata, tiene la educación física con el problema de la criminalidad en general, sobre todo si se tienen en cuenta algunas afirmaciones que hace Julio Payot en su obra *La educación de la voluntad*, por ejemplo, la de que el ejercicio es directamente y por sí mismo como la escuela primaria de la voluntad; pero prescindimos de su estudio por considerarlo ajeno al carácter de este libro.

El examen de la educación intelectual tiene mayor interés para nosotros.

Proal dice, y á nuestro ver con mucha razón, «que la instrucción por sí sola es insuficiente para suprimir la criminalidad, y aun puede llegar á ser peligrosa si tiende al materialismo y al ateísmo», y que, por lo tanto, «las escuelas espiritualistas son las únicas que pueden convenir á la educación de la juventud, porque éstas llenan su corazón de los sentimientos más nobles y le hacen vivir bajo el temor de Dios. Los sentimientos juegan un gran papel en la moralidad. Vauvenargues ha dicho que los grandes pensamientos vienen del corazón, y podía añadirse que las buenas acciones vienen también más de aquél que de la inteligencia».

En estas ideas abundan también escritores como Rabelais: «La ciencia sin la conciencia es la ruina del alma»; y Montaigne: «El cuidado de nuestros padres se dirige

sólo á llenarnos la cabeza de ciencia, pero se preocupan poco de la virtud y del buen juicio.....»

Creemos imposible señalar radicales diferencias entre la educación intelectual y la moral, y para afirmarnos en nuestra creencia, nos basta meditar en las anteriores frases de Proal. Las ideas y los sentimientos marchan tan íntimamente unidos en la vida, que casi siempre nos sentimos informados por nuestro pensamiento, por la luz de la inteligencia que nos dirige y nos encamina.

El que cree en Dios y en la otra vida con fe firme en virtud de su educación intelectual, no puede obrar moralmente, pensando en general, lo mismo que el escéptico ó el ateo; aquél mira más allá de la existencia terrena y puede contenerse en la comisión de un hecho inmoral sólo por miedo á la justicia eterna; éste dejará de realizarlo por conveniencias sociales ó por dictados de una conciencia formada, como por aluvión, de teorías puramente personales.

Para completar el examen de lo que á la educación intelectual se refiere, transcribiremos las siguientes opiniones de algunos tratadistas que citan Garofalo en su *Criminología*, y Francotte en su *Antropología criminal*.

«En Italia, donde la instrucción ha comenzado á estar muy extendida desde 1860 en adelante, precisamente desde esta época han aumentado las cifras de la criminalidad de una manera aterradora. He aquí, por lo que toca á Francia, las conclusiones que se deducen de las últimas estadísticas, según Mr. D. Haussonville: En 1826, de cada 100 acusados 61 eran iletrados y 39 habían recibido una instrucción mayor ó menor. Hoy (1) se ha invertido la

(1) *Revue des Deux-Mondes* de 1.º de Abril de 1887.

proporción: 70 letrados (en el sentido más modesto de la palabra) contra 38 iletrados.»

Guerry afirma que «en Francia los departamentos más instruídos son los que suministran más criminales».

Según Moreau Christophe: «En nuestras prisiones (1) los pícaros más desvergonzados son los que han cultivado su inteligencia en las escuelas.....

»Los directores de cárceles están casi unánimes en afirmarlo: sin la educación, la instrucción no es más que causa de ruina.»

«Creo, dice Laurent, que la instrucción por sí sola es impotente para hacer retroceder al crimen. Sin duda la instrucción superior eleva el alma, ennoblece el corazón, enseña el culto de lo bello y de lo verdadero; pero á pesar de todo, quedará impotente si no tiene por fiel aliada la educación.»

Según Lacassagne, «la instrucción no destruye la criminalidad, sino que la disloca y la transforma».

Bournet va más lejos todavía. «Lo mismo que la locura y el suicidio, dice, la criminalidad general aumenta con el progreso de la instrucción.»

«La instrucción es peligrosa, dice Corre, cuando no está apoyada en la educación. En el niño y el joven que poseen la primera sin la segunda, es como flor del mal en terreno virgen, cuyo perfume corrompe.»

«La instrucción que no consiste más que en saber leer y escribir, ha dicho Quetelet, se hace casi nuevo instrumento del crimen, y más aún que esto, en muchos casos es la iniciación en el crimen. Pero se puede extender la observación á la instrucción más completa.»

---

(1) Las francesas.

Tratemos ahora de la educación moral, y en especial de la educación religiosa, que puede afirmarse que es la raíz de aquélla.

Dice Garofalo: «No hay, por consiguiente, duda para los positivistas de que la religión sea una de las fuerzas más activas de la educación. Pero para esto son necesarias dos condiciones: la primera, que se trate de un niño; la segunda, que el verdadero fin de la enseñanza religiosa sea la enseñanza de la moral.....»

Expliquemos las ideas contenidas en este párrafo de la célebre *Criminología.*

La primera afirmación que encierra es la de que, para los positivistas, la religión es una de las fuerzas más activas de la educación.

Si así pensasen los demás, nada tendríamos que objetarles en este punto; pero como algunos, v. gr., Ferri, dicen «que la educación es por completo impotente para mejorar el carácter moral del hombre, y, por consiguiente, es del todo inútil», tenemos que corroborar dicha afirmación del magistrado de Pisa.

Ha dicho un escritor, creemos que Voltaire, que si no hubiera Dios era preciso inventarle; á lo cual podemos añadir que sin religión no hubiera sido posible la vida de los pueblos, porque ella es la que sirve en la historia de estandarte á sus guerreros, de aliciente á sus héroes y de consuelo á sus mártires.

Hoy el escepticismo religioso ha invadido muchas conciencias, habiéndose perdido la fe en todos los órdenes morales: ya las palabras patria, familia y hogar no se pronuncian en aquel ambiente embriagador de antaño que estimulaba al ciudadano al más cruento sacrificio; el chiste en estos tiempos es más celebrado que la virtud, y

el miedo al ridículo la mayor rémora que puede entorpecer la marcha de una alma noble ó de un corazón honrado por el camino del bien.

Pero por algo vemos á los escépticos educar á sus hijos en la religión, llevarlos á colegios donde les enseñan las máximas cristianas, castigarles cuando de sus labios brota alguna palabra ó frase de mal gusto; por algo les oímos decir que, aunque la religión no sea alimento de espíritus superiores, sirve, sin embargo, de freno para las costumbres de los pueblos; confesión preciosa que por sí sola es suficiente para demostrar el punto concreto objeto de nuestra atención en este lugar, ó sea la influencia bienhechora de la religión en el modo de ser de los individuos y, por consiguiente, en su conducta moral y social.

Si la religión sirve de freno para contener los malos hábitos y para formar los buenos, la religión impide la criminalidad.

Una cuestión surge aquí: ¿todas las religiones son iguales para este objeto?

Nosotros, que creemos que sólo puede existir en religión una verdad, y por consiguiente una religión verdadera, creemos que, aunque erróneas, pueden algunas religiones, las más completas relativamente, contribuir en cierto sentido á la moralidad de un pueblo que viva de buena fe en ellas.

Nadie negará que hay religiones que, aunque falsas, tienen algunas máximas honestas, siquiera estén entremezcladas con aberraciones lamentables y con prácticas inmorales.

Cualquier religión es preferible, para el encauzamiento de las costumbres hacia el bienestar jurídico y social y

antidelincuente, al frío escepticismo, que se burla de todo con sangrienta carcajada.

La religión católica, inspiradora de los más altos principios de la moral, es sin duda alguna la verdadera norma del bien obrar en todos los órdenes de la vida; ella define en sus Mandamientos la naturaleza y esencia de los actos inmorales *per se*, y por ende la naturaleza y esencia de los delitos típicos; ella prohibe el homicidio y el robo como males inmensos; ella dice al hombre que su fin no está en la tierra, que debe aspirar á la posesión del bien sumo, que la vida presente no es más que un medio necesario para lograr aquel fin: que los ricos y los pobres, los sabios y los ignorantes, son iguales ante su ley divina; ella alienta con sus consuelos al desvalido que desfallece, prometiéndole las delicias de la gloria, y ella reanima con la esperanza al desheredado de la fortuna que sin bienes, sin familia y sin afectos, no se concibe se resigne á vivir si no cree firmemente en la Justicia suprema.

Dos condiciones exige Garofalo para que la educación religiosa sea eficaz: la primera, que se trate de un niño; la segunda, que el verdadero fin de la enseñanza religiosa sea la enseñanza moral.

Ciertamente que el niño es el sér más apto para recibir la educación religiosa y toda clase de educación; el niño hace lo que ve, é inútil es ponderar otra vez sus instintos de imitación. Si en su casa observa prácticas religiosas, si oye rezar, ve ir á misa, si le enseñan el Padrenuestro y el Avemaría y poco á poco le van explicando los Mandamientos, los Artículos de la fe, etc., llegará un momento en que, á su modo, se pare á pensar en ¿quién será Dios? ¿Dónde estará? ¿Cómo será el cielo?..... Y de estos pensamientos, perfeccionados por la solicitud de una madre

cariñosa, nacerán en él los sentimientos religiosos *sentidos* con sinceridad, con profunda convicción.

No negamos la verdadera influencia de la herencia y la tradición en el carácter del niño; pero en lugar de creer con Garofalo (1) que estas condiciones son tan eficaces como la educación, formando entre las tres el resultado total, opinamos que esta última puede adormecer y extinguir generalmente los instintos é inclinaciones más perversos.

Es más: á nuestro juicio, la herencia y la tradición no suelen, por regla general, ejercer influencias definitivas en los niños; es decir, que en la mayoría de los casos la herencia no es *buena ni mala*, y la tradición se muestra indiferente, por estar en esa primera edad en germen tales influencias.

Si unos cuantos niños de criminales fueran transportados á los pocos días de nacer á otros tantos hogares religiosos y morales, y viceversa, indudablemente que aquéllos serían mejores que éstos en cualquier edad que se les considerase después.

Esta idea no es otra que la contenida en la contestación que da Fouillée á una afirmación de Darwin. He aquí lo que dice éste: «Si se transportase á un mismo país un cierto número de irlandeses y escoceses, al cabo de cierto tiempo los primeros serían diez veces más numerosos que los segundos; pero éstos, á causa de sus cualidades hereditarias, se hallarían á la cabeza en el gobierno y en las industrias.» Y contesta Fouillée: «Colocad á los niños irlandeses en las cunas de los escoceses sin que los padres se aperciban del cambio; haced que se eduquen como los

(1) En otra parte de su *Criminología* habla de este extremo.

escoceses, y quizá con gran asombro nuestro el resultado sea el mismo.»

Quiere Garofalo también que la enseñanza religiosa sea la enseñanza de la moral..... Aquí ocurren varias cuestiones muy difíciles y espinosas. ¿Puede separarse la verdadera religión de la verdadera moral? ¿Puede existir una moral independiente en absoluto? ¿Es posible llegar á la moral universal? No entramos en el estudio de estas cuestiones, que son objeto de la atención de muchos hombres ilustres, católicos y librepensadores; pero ya que en su sentido principal debemos de dar nuestra opinión, diremos que no concebimos la moral escéptica en religión, porque es imposible, á nuestro ver, buscar principios de moralidad no especificados por alguna máxima religiosa; y como no concebimos la moral escéptica, y por consiguiente tenemos que fundarla en alguna religión, afirmamos que, para nosotros, la única moral verdadera en absoluto es la moral cristiana.

Y haciendo aplicación de esta idea al asunto objeto de nuestro estudio, diremos, para concluir, que no cabe educación moral sin educación religiosa.

CAPÍTULO III

EL DELINCUENTE: SUS CLASES

I

¿Quién es delincuente? He aquí una pregunta de muy difícil contestación.

Los clásicos contestarán, que aquel que por acto de libre voluntad infringe conscientemente el derecho ó el deber; los positivistas dirán, que el inadaptable al medio social en que vive ó el que viola los sentimientos altruistas fundamentales en la medida media en que los posee un pueblo, y los legalistas responderán, que aquél que conculca algún artículo del Código penal.

Pero de todas estas definiciones, más ó menos apropiadas, no puede deducirse una regla fija que seguir en cada caso concreto, porque no sabemos, ó por lo menos no tenemos obligación de saber, desde el punto de vista de nuestra investigación natural, el carácter y condiciones de sus términos, lo que es derecho ó deber, lo que es inadaptabilidad al medio, lo que son sentimientos altruistas, etc., etc.; sólo sabemos que éstas son definiciones

metafísicas—pese á Garofalo, autor de una de ellas—y que no nos muestran más que una fórmula jurídica, social ó legal que comprende el género, la clase, la especie, no el estudio particular del individuo.

Por otra parte, todos los días oímos hablar de delincuentes, y hablamos nosotros mismos, y al hacerlo sólo nos referimos á aquellos desgraciados que infringen el Código penal.

Pero ¿está bien que nos conformemos con este conocimiento vulgar y anticientífico? ¿No existen naturalmente, y como consecuencia de lo dicho al hablar del delito natural, otros delincuentes cuyos actos no están penados?

Contemplemos á la sociedad, y nos encontraremos con que en ella existen clases muy diversas; la miserable, la obrera y artesana, la burguesa y la aristocrática.

No se necesitan definir estas clases, pues los términos de su enunciación son bien claros; sólo debemos advertir que las consideramos con cierta amplitud, de manera que puedan incluirse en ellas todos esos estados intermedios indefinidos, que en la sociedad moderna son tan frecuentes, comprendiéndoles en la clase á que más se aproximen.

Al fijarnos detenidamente en lo que son y lo que hacen estas diversas clases sociales, lo primero que salta á la vista son sus diferentes necesidades, educación, gustos, costumbres, medios, fines, etc., y, por consiguiente, su distinta manera de ser, sus distintas ideas y sentimientos. Y, sin embargo, sólo un Código penal rige sus actos en cada nación; la igualdad ante la ley es un axioma jurídico que nadie se atreve á impugnar; parece halagador para el humilde el ser medido con la misma vara que el poderoso, cuando no hay injusticia más grande que medir al

poderoso con la misma vara que al humilde. Y así se llega al abuso inconcebible, incalificable é inaudito de imponerse la misma multa al jornalero que gana dos pesetas diarias que al propietario que reune treinta mil duros anuales de renta. ¡Han cometido el mismo delito ó la misma falta!

Pero aparte de esto, el jornalero y el rentista ¿se hallan en las mismas condiciones sociales de delincuencia? Claro es que no: el propietario de innumerables fincas no es probable que hurte, robe ó estafe quince, veinte ó treinta pesetas, ¡tiene tantas!, ni es probable que dé á nadie una puñalada en la calle.

Luego, á más de tener el pobre la desventaja de sus necesidades y del medio ambiente en que vive, para llevar una vida indelincuente, si tiene la desgracia de delinquir, es equiparado al rico en la pena.

El problema es, sin embargo, muy complejo, pues en él intervienen conceptos, factores y hechos de muy distinta naturaleza. ¿Se va á hacer un Código para cada clase social?, dirá alguno.

No lo creemos imposible, y sí muy justo; pero como no estamos en el terreno jurídico, sino en el antropológico natural, preferimos señalar en principio distintas categorías de delitos, en las cuales se comprendan hechos que no estén hasta ahora penados.

¿Por qué razón no se penan en los Códigos multitud de hechos inmorales y repugnantes, aunque socialmente pasen por buenos ó indiferentes? ¿Por qué no se castigan esos abusos inauditos que realizan los poderosos é influyentes en todos los órdenes de cosas?

¿Por qué no se penan la usura, el duelo (de manera efectiva y con pena considerable), los placeres antinatu-

rales, el abandono de doncellas miserablemente seducidas, etc., etc.? ¿Es que estos últimos hechos no atacan á la sociedad tan directamente como los castigados hasta ahora en los Códigos? Sin duda que ésta es la razón que puede aducirse para ello; pero si se piensa detenidamente, se verá que no es tan convincente como pudiera creerse.

De dos maneras señaladamente puede atacarse á la sociedad: en su vida y en su ulterior desarrollo y bienestar.

Atacan á su vida el homicidio, asesinato, etc., todos los delitos contra las personas, porque la sociedad es conjunto de individuos, y matando ó hiriendo impunemente pudiera verse en peligro la existencia de la totalidad colectiva. Atacan al bienestar y desarrollo ordenado de dicha sociedad, lo mismo el robo, el hurto y la estafa (ya penados), que la usura, el abandono de doncellas seducidas, etcétera, etc. Por consiguiente, estimamos que tan dignos son de castigo estos delitos como aquéllos.

Y al no castigarse, resulta que el Código penal *sólo está hecho para las más ínfimas clases sociales.*

Ampliemos estas ideas: una sociedad verdaderamente moral y conservadora debe, v. gr., prohibir en absoluto la usura, y reglamentar los contratos de préstamo de modo que el interés devengado por el capital invertido sea sumamente módico.

Hoy las casas de préstamos de Madrid llevan, por lo común, un interés del 60 por 100 anual sobre aquellos objetos que admiten en prenda; cuando el obrero enferma ó se queda sin trabajo, vese forzado á acudir á ellas, y obligado por la necesidad tiene que pagar rédito tan inhumano. ¡Dígase si la usura, como se halla hoy establecida, no daña considerablemente á la sociedad en las personas de muchos de sus individuos!

Luego si la usura, á más de ser inmoral es contraria al bien común, constituye un delito natural, y su autor debe ser incluído, desde el punto de vista de los principios que defendemos, en el número de los delincuentes.

El prestamista no es un delincuente legalmente hablando, pero sí lo es en sentido natural, como lo es ante las verdaderas leyes de la moral social.

Lo mismo decimos de los duelistas, los cuales, cuando matan en duelo, son considerados por nosotros como verdaderos homicidas dignos de la pena de reclusión temporal que el artículo 419 de nuestro Código penal señala para el homicidio simple. Y así, por este tenor, de los que á diario realizan actos inmorales y antisociales que no están penados, v. gr., trampas en el juego, abandono de hijos, etc., etc.

Fijémonos en otro punto de vista que ofrece esta cuestión. El pobre come peor que el rico, viste con menos aseo, bebe amílico en lugar de vino, pasa frío, hambre y toda clase de calamidades físicas; el trabajo manual y grosero encallece sus manos, el aire endurece su piel, el sol ennegrece su rostro; su cuerpo, en suma, se hace basto y ordinario, y sus facciones se agrandan y se afean; su descendencia hereda estas cualidades, y con el continuo trabajo y con el constante sufrir forma otra raza aparte de la del señorito ó burgués.

El pobre no sabe leer, no tiene ilustración de ningún género: sólo conoce las verdades de la religión cuando es feligrés de un párroco celoso; no germinan ni se desarrollan en su alma las ideas y sentimientos que pueden germinar y desarrollarse en aquel que cuenta con más medios; atento sólo á buscar el pan para sus hijos, su vida es una pesada carga, y sólo se conforma con ella cuando

es católico y cree en Dios. No es extraño, pues, que su sentido moral sea inferior al del hombre que posee más medios de conocimiento y de perfección de su sensibilidad.

Tenemos, pues, establecidas las dos premisas que intentábamos buscar para continuar nuestro estudio sobre el delincuente, ó sean: que las clases pobres cometen más delitos de los penados, de los típicos, que las clases privilegiadas, y que aquéllas son inferiores en sentido moral á éstas.

Con estos antecedentes vamos á decir algo del tipo criminal, según lo entendemos nosotros.

A nuestro ver, los antropólogos positivistas se fijan más en el tipo del delincuente legal, del delincuente *típico* contra las personas y la propiedad, que en el delincuente natural.

Y así, su tipo reviste, por regla general, caracteres pertenecientes á las clases pobres solamente; parte física basta, ordinaria, fea y falta de sentido moral. De donde deducimos que, según ellos, no tiene tipo criminal quien sin infringir el Código realiza esos actos vituperables de que venimos hablando.

Nosotros concebimos el tipo criminal de manera más amplia.

No creemos que es *causa* del crimen, sino *efecto de la índole criminal*, y, por lo tanto, nuestro criterio abarca más puntos de vista.

Los dictados populares «cara de criminal», «rostro patibulario», «facha de salteador», etc., confirman nuestro aserto. Para nosotros existe el tipo criminal como existe el tipo de poeta, de artista, de sabio. La tristeza, la alegría, el dolor, el amor, etc., etc., márcanse en la

mirada, en las facciones, en los gestos, en la manera de andar, en los movimientos todos: el genio vivo, el tranquilo, la inteligencia despejada, la voluntad dormida (abulia), la actividad, la pereza, transcienden al conocimiento del menos avisado observador; la lujuria, la gula, la avaricia....., tienen sus signos inequívocos en los viciosos que las padecen, y las intenciones siniestras, las inclinaciones aviesas y las tendencias malévolas muestran también sus señales. ¿Cómo no las ha de tener el delito, mal de todos los males y vicio de todos los vicios?

Sí; el vicio tiene á veces sus manifestaciones físicas en el sujeto que le siente, como las tiene también la virtud; nadie confunde á una inocente doncella, cuyos pensamientos y actos son reflejo de su inocencia, con la desgraciada prostituta que se encanalla y envilece en el arroyo; nadie confunde al hombre virtuoso, cuyo rostro denota la tranquilidad de conciencia, con el mujeriego demacrado ó con el *croupier* pálido como la muerte.

Pensamos, pues, que en principio puede establecerse la existencia del tipo de índole criminal; pero no reducido al individuo que haya de cometer delitos penados, sino extendido también á aquel que se halle *predispuesto* á ejecutar delitos naturales; creyendo, por lo tanto, que el tipo criminal que presenta Lombroso, dado caso que fuere verdadero —que sabido es lo desacreditado que está,— sólo comprende un aspecto de la criminalidad, el aspecto referente á las clases ínfimas, en las cuales predomina el hombre desproporcionado, áspero y duro de rostro, hirsuto.....

Ahora bien: suponiendo que nuestra hipótesis pueda demostrarse por el adelanto de la Antropología y por los estudios de los futuros naturalistas, ¿podrá servirnos de

algo en la práctica de los tribunales, ó, mejor dicho, podremos fundar alguna resolución judicial á favor ó en contra del reo tan sólo por lo que nos muestre su tipo?

Claro es que el tipo criminal que nosotros dejamos indicado, que es el mismo que señala la conciencia pública, es insuficiente para deducir nada concreto de él. La fisonomía de un hombre puede equivocarnos, y donde creemos se alberga el alma de un malvado podemos encontrar un alma de ángel, y viceversa.

No es, pues, este estudio completo; ¿pero demuestran los positivistas, con los caracteres anatómicos, patológicos, biológicos, etc., etc., que asignan al delincuente, algo que sea más concreto y más real, algo que pueda servir de norma fija al magistrado? Vamos á verlo inmediatamente.

II

Quizá con fantasía demasiado viva quieren encontrar algunos autores positivistas en los tiempos más antiguos, los cimientos de algunas de sus doctrinas.

Así indican, pretendiendo con ello arrimar el ascua á su sardina, como vulgarmente se dice, que Homero distinguió en el desvergonzado Tersite (1) la cabeza aguda, la mirada extraviada y el cuerpo giboso, es decir, las manifestaciones frenológica, fisionómica y degenerativa; que Platón afirmaba la semejanza de los hombres con algunos animales; Trogo la del criminal con el salvaje, etc., etc.

---

(1) Salillas, *La Antropología en el Derecho penal.—Revista de Legislación y Jurisprudencia* (tomo LXXIII).

Sea de esto lo que quiera, lo cierto es que Della Porta habla en 1602 de la mirada seca de los homicidas, de la vista errante y mal segura de los bribones; compara á las mujeres con los impúdicos; llama á los delincuentes criminales ó locos malos, y observa que los individuos de mal carácter tienen la nariz oblicuamente colocada en la cara, los cabellos rígidos, la cabeza dura y puntiaguda, las orejas de tamaño excesivo y un poco laxas, la mirada viva, agregando que los hombres de mala índole carecen de barba y algunas veces tienen la vista atravesada (1).

Pero los que verdaderamente iniciaron la nueva escuela de Antropología criminal con tendencia positiva fueron Ferrus y Lucas.

Después aparecen Winslow, que estudia la naturaleza patológica del delito; Morel, las degeneraciones físicas, psíquicas y morales; Despine, la psicología de los delincuentes; Thomson y Nicolson, la psicología morbosa de los criminales, y Maudsley, la relación entre la delincuencia la locura y la epilepsia, etc., etc.

En 1876 se publica *L'uomo delinquente*, obra notabilísima que viene á plantear los verdaderos problemas de la Antropología criminal positiva.

Expongamos lo más fundamental de la teoría del sabio profesor de Turín en lo que respecta al tipo criminal, que es la cuestión que ahora hace al caso.

Lombroso observa como signos anatómicos del cráneo del delincuente: la inferior capacidad de la caja ósea que protege el encéfalo en relación con la media, la menor circunferencia craneal media, desproporción entre la semicircunferencia anterior y la posterior, favorable

---

(1) Luis Drago, *Los hombres de presa.*

á esta última é indicada ya por la frente deprimida y echada hacia atrás, predominio de la proyección anterior ó facial y de la proporción parietal comparada con la frontal, exageración del índice cefálico con marcada braquicefalia en los asesinos, senos frontales prominentes, ángulo facial agudo, largura de faz desproporcionada con el volumen del cráneo, frecuente asimetría facial y craneal, gran desarrollo de los arcos cigomáticos y de la mandíbula que recuerda á los animales carnívoros, foseta occipital mediana, suturas simples y precoces, etc., etc.

El examen del cerebro le hace apuntar las siguientes anomalías: granulaciones pigmentales en la célula nerviosa, espesura y adherencia de las membranas, las esclerosis, meningitis, etc.

En cuanto á la fisonomía de los delincuentes, dice que los ladrones presentan gran movilidad de la fisonomía y de las manos, ojos pequeños, vivaces, errabundos; abundante y unido el entrecejo, la nariz torcida ó roma, escasa la barba, frente casi siempre pequeña y huída, orejas de asa (1).....; los estupradores y libertinos, mirada brillante, los labios y los párpados como hinchados, la fisonomía delicada (exceptuando la mandíbula), el cabello liso y muy cuidado, el cutis mórbido, orejas de asa y algo de afeminamiento en su conjunto.

Los homicidas, mirada vidriosa, fría, inyectada y sanguinosa; la nariz aguileña á menudo y voluminosa, la mandíbula fuerte, las orejas largas, cigomas pronuncia-

(1) Arráez es autor de un trabajo titulado *La oreja en los delincuentes andaluces*, en el cual se prueba la mayor frecuencia de las anomalías en los 150 delincuentes comparados con 150 andaluces normales, pues en los primeros llegan las anomalías á 61 por 100, y sólo á 23 en los normales, siendo de no-r la existencia del antehélix, muy saliente en los delincuentes.

dos, obscuro el cabello, labios delgados, dientes caninos fuertes.....

Los falsarios y estafadores, marcada palidez y falta de rubor, ojos pequeños y de mirar rastrero, nariz torcida, y con frecuencia larga y abultada......

Estudia después la insensibilidad física y afectiva del criminal, y encuentra que la sensibilidad general es mayor en los falsarios, y obtusa en los reos de sangre y los ladrones; que el criminal es más disvulnerable que el hombre normal, y más sensible también que éste á la aplicación del imán ó calamita y á los cambios atmosféricos: es frecuentemente zurdo ó ambidextro y de longevidad notable.

Con respecto á la afectiva, escribe que los delincuentes son poco compasivos, viles y cobardes en las ocasiones en que los hombres honestos se muestran generosos y valientes; son en ellos los afectos muy variables en intensidad: y así, del amor vivo pasan en un momento al odio inmenso.....; son borrachos, vanidosos, jugadores, vagos, sucios en el vestido..... No tienen remordimientos (1), son irreligiosos (2), incapaces de labor continuada y asidua, imprevisores, imitadores.....

»Los ladrones gustan de los colores chillones y de los adornos vistosos, hablan copiosa y desordenadamente, buscan fácilmente amistades y relaciones, y se alían, sobre todo, con las mujeres prostituídas, de las que tienen muchos rasgos; los estafadores son supersticiosos, ingeniosos, muy lascivos, pródigos por vanidad, y á menudo

---

(1) Thompson observó entre 410 asesinos uno solo verdaderamente arrepentido, y dos entre 130 mujeres infanticidas.

(2) Ferri, sin embargo, ha escrito sobre el sentimiento religioso de los homicidas. *(Nuevos estudios de Antropologia criminal.)*

simuladores de desarreglos mentales; los asesinos fingen con los extraños costumbres dulces, tranquilas y compasivas; prefieren el juego y los amores carnales al vino, muéstranse jactanciosos entre sus iguales, son más audaces que inteligentes, y, fuera de su oficio, parecen la gente más alegre del mundo; los vagos se distinguen, más que por otra cosa, por la hilaridad de su carácter, que los hace ser en las cárceles los bufones predilectos de los ladrones y asesinos; odian el trabajo y la fatiga, y son á la vez grandes inventores de profesiones y tareas que no adoptan (1).»

La jerga, germanía ó caló, escritura, literatura carcelaria, etc., etc., son también estudiadas detenidamente por Lombroso, sacando de ellas las consecuencias necesarias para su objeto.

III

La aparición del hombre criminal produjo, como es sabido, una revolución espantosa, no en el campo de la escuela clásica, donde puede decirse que fué obra despreciada ó puesta en ridículo, sino en el positivista, donde fué discutida, impugnada, corregida y aumentada.

Prueba de ello la tenemos en los Congresos de Antropología criminal de Roma (1885) y París (1889), en donde se rompieron muchas lanzas en pro y en contra de las doctrinas del padre de la escuela.

---

(1) Palabras textuales del extracto que del tipo criminal de Lombroso hace magistralmente el sabio rector de la Universidad de Oviedo en su obra *La nueva Ciencia penal*, y el cual extracto nos ha servido en gran parte para hacer este resumen.

Digamos algo de la discusión entablada con motivo del tipo criminal.

El Congreso de Roma dividió en dos secciones sus trabajos (1). Biología criminal y Sociología criminal. En la primera se pusieron á discusión, entre otros, los siguientes temas: «¿En qué categorías deben dividirse los delincuentes, y por qué caracteres esenciales orgánicos y psíquicos se les puede distinguir?» «¿Hay un carácter general biopatológico que predisponga al crimen?» «Diferentes orígenes y modalidades de este carácter.»

Lombroso afirmó, con respecto á estos puntos, que las anomalías que se encuentran en los criminales son de dos categorías, atavísticas y patológicas: enumeró unas y otras, añadiendo las funcionales, y concluyó diciendo que se encuentran en mayor número en los criminales.

Lacassagne combatió la hipótesis del atavismo y sostuvo la teoría del «tipo retardado».

Ferri propuso la clasificación de delincuentes en instintivos, alienados, apasionados, de ocasión y por hábito.

Sergi desarrolló sus ideas sobre los carácteres biopatológicos generales que predisponen al crimen, y sobre los diferentes orígenes y modalidades de estos caracteres, señalando tres categorías como signos de degeneración: atavística, primitiva y secundaria ó adquirida.

En el Congreso de París, dividido en las mismas secciones, se presenta la siguiente tesis en la primera sección:

¿Existen caracteres anatómicos propios de los crimina-

---

(1) Tomamos los datos referentes á estos Congresos, del brillante estudio sobre ellos publicado por Torres Campos en la *Revista de Legislación y Jurisprudencia* (tomo LXXX).

les? ¿Presentan los criminales como término medio ciertos caracteres anatómicos peculiares? ¿Cómo se deben interpretar estos caracteres?

Lombroso enumera los caracteres que él asigna á los criminales, asimetría facial, orejas de asa, etc., etc.

Manouvrier, Drill, Lacassagne y Benedick dicen que la anatomía no ha revelado aún un solo carácter exclusivo.

El segundo de los citados congresistas demuestra que el factor orgánico no produce más que *una predisposición más ó menos marcada*, y que el medio ambiente es el que la hace manifestarse.

Pugliese define el crimen como anomalía social, como la consecuencia de falta de adaptación al medio.

Tarde y Benedick manifiestan que no hay caracteres anatómicos incontestables: sólo hay predisposiciones orgánicas y fisiológicas hacia el crimen, que se desenvuelven más ó menos fácilmente, según el medio social.

Brouardel cree que á los estigmas anatómicos deben añadirse caracteres psicológicos correspondientes.

Manouvrier afirma que, si se tratase simplemente de la descripción de los criminales, aplaudiría á Lombroso, pero no si trata de explicar á los criminales por la anatomía.

Garofalo piensa que el crimen es efecto de una anomalía orgánica, siempre que se consideren como criminales los que son considerados como tales, no por la ley sino por la conciencia pública.

Alimena sienta que el crimen es un fenómeno complejo, resultado de factores orgánicos y sociales.

Tarde expone lo que entiende por tipo profesional del criminal, que existe lo mismo que el tipo agrícola, militar, eclesiástico, etc., etc. Cita las sociedades de castas en

que el tipo se desarrolla y revela. Los brahmanes tienen para él un tipo particular.

Feré no cree en el tipo profesional, cuando éste no haya sido establecido por medidas ú otros caracteres precisos.

Aunque después, en 1892 y en 1896, se han celebrado otros dos Congresos de Antropología criminal, el primero en Bruselas y el segundo en Ginebra, puede decirse que no han tenido importancia para este asunto, pues al primero faltó Lombroso con todos sus adeptos, y el segundo se redujo al estudio de «las aplicaciones legales y administrativas de la Antropología criminal.....»

Pero, á pesar del descrédito en que actualmente ha caído la teoría del tipo criminal en su aspecto anatómico, Lombroso sigue sosteniéndola firmemente como lo prueba el resumen que hace Näcke (1) de su actual posición científica.

Su punto de vista, dice Näcke, se resume en las siguientes conclusiones:

a) El criminal propiamente dicho es *nato*.

b) Idéntico con el *loco moral*.

c) Con base *epiléptica*.

d) Explicable principalmente por *atarismo*; y

e) Forma un tipo *biológico* y *anatómico especial*.

No puede dudarse que la teoría lombrosiana reune méritos muy apreciables y cuenta con verdades aisladas de bastante valor científico, pero también es cierto que es inadmisible como doctrina cerrada que pueda servir de fundamento á los estudios antropológicos modernos, como lo prueban las objeciones innumerables que los mismos positivistas la presentan.

---

(1) Citado por Bernaldo de Quirós.

No hemos de ser, pues, nosotros más papistas que los papas positivistas que la niegan total efectividad científica; y ya que este libro no es una refutación ni una exposición de la escuela positiva criminal, contentémonos con examinar lo que puede haber en ella de adaptable á la doctrina espiritualista.

Pero antes, y como prueba de nuestra buena fe, creemos necesario indicar que tal doctrina no es tan absoluta como algunos piensan, y que reune en su favor algunas circunstancias atenuantes que sin hacerla buena, ni mucho menos, la hacen respetable.

Así Lombroso se apresura á decir, al hablar de los signos de delincuencia, que no basta uno ni dos para formar el resultado y el total de un tipo, sino que es necesario un estudio de conjunto que dé un cociente definitivo; de lo cual se deduce que todos esos autores que impugnan á Lombroso porque en el cráneo de Bichat en el de Gambetta, etc., etc., se encontrase alguna notable anomalía y ninguna en el de algún célebre criminal, juzgan con mucho apasionamiento ó con bastante desconocimiento la teoría del célebre profesor (1).

Otra atenuante para Lombroso es la de que el número de

---

(1) El Dr. Foissac, irritado del atrevimiento, según dice un autor, con que los individuos de la Sociedad antropológica, de que formaba parte (1832), encontraban en el cráneo de un hombre los órganos de las buenas y de las malas inclinaciones, presentó á la Sociedad un cráneo asimétrico que le había confiado el célebre cirujano Roux: muchos de los socios hicieron constar inmediatamente en el cráneo «los instintos animales mucho más desarrollados que las facultades intelectuales y los sentimientos nobles»; juzgando, por consiguiente, muy mal de la vida del individuo á quien correspondía el cráneo: la opinión general fué que un desgraciado tan mal conformado debió morir en el cadalso. ¡Cuál no sería la estupefacción de la Sociedad cuando el Dr. Foissac declaró que era el cráneo de Bichat! (*Las localizaciones cerebrales ó la cabeza de Bichat*, por el Dr. Foissac.)

delincuentes *oficiales* es mínimo, en relación con el de los reales; pues si nos fijamos en el número de delincuentes de que tenemos conocimiento, veremos que hay muchos que son absueltos por benignidad excesiva de los jueces, ó por otras causas más censurables, á más de que los hay que burlan la vigilancia de la policía ó están convenidos con ella (ratas, carteristas, tomadores, etc.).

De lo cual se desprende que, habiendo muchos que pasan por honrados siendo delincuentes, pueden encontrarse en ellos signos anatómicos ó fisiológicos ó psíquicos que se pongan enfrente de los criminales legales para hacer un argumento.

También debe ser tenido en cuenta en favor del ilustre antropólogo, que no afirma que *todos* los criminales tengan anomalías, sino que sólo las tiene un 40 por 100, de lo cual se sigue que la mayor parte no las tienen; debiendo estudiarse el problema como él lo plantea, al decir que lo que pretende demostrar es que *la proporción de las anomalías es mayor en un número de condenados que en un número igual de hombres libres.*

Pasemos á otro punto, el más interesante para nosotros en este particular. ¿La teoría del tipo criminal de Lombroso es materialista *per se?* Si el concepto delincuente nato indica fatalismo, ciertamente que el concepto del tipo criminal es fatalista. ¿Pero denota fatalismo el concepto de dicho delincuente nato en las doctrinas lombrosianas? A primera vista, el ánimo se siente inclinado á la contestación afirmativa, pues las palabras *delincuente nato* parecen significar que dicho delincuente nace de tal manera conformado y predispuesto para el crimen, que necesariamente debe cometerle; pero meditando, no en las palabras, sino en su espíritu, se impone una solución ne-

gativa. Según Lombroso afirma, no sólo en su *Hombre criminal*, sino ahora recientemente, como lo hemos visto con Näcke, el criminal propiamente dicho es nato é *idéntico* al loco moral. Ahora bien: si el criminal nato es *idéntico* al loco, obra según su vesania, su enfermedad, sin las circunstancias normales que acompañan á los actos de los hombres cuerdos, sin la *libertad suficiente* que diríamos los espiritualistas.

Y como á nadie se le ocurre pensar que porque existan pocos, muchos ó muchísimos locos, perezca el libre albedrío humano, que *sólo se defiende* en los hombres normales, resulta que la teoría del criminal nato no es fatalista, como no lo es la que defiende que el loco obra por la fuerza irresistible de su vesania, que el loco es irresponsable.

Añadiendo á lo expuesto que el tipo criminal es la expresión de la naturaleza criminal, y el criminal nato la misma naturaleza delincuente personificada, ó mejor dicho, el primero la *expresión* y el segundo lo *expresado*, aquél la *forma* y éste el *fondo* criminal, deduciremos con lógica que si el concepto de *delincuente nato-loco moral* no es fatalista, tampoco lo es el de su tipo propio y peculiar.

¿Que en la práctica resulta que muchos de los llamados delincuentes natos por Lombroso no son verdaderos locos? Pues tampoco serán verdaderos delincuentes natos. Luego la objeción no puede hacerse.

En cuanto á si los espiritualistas hemos de negar por serlo ó para serlo muchos detalles, muchas circunstancias y muchos caracteres de los que asigna Lombroso á los criminales, no hay razón que lo justifique, pues apoyados en autoridad tan competente como la del sabio cardenal González, podemos creer hasta en la mayoría de los

signos anatómicos por el ilustre profesor presentados, porque dice el eminente filósofo en su *Filosofía elemental* «que es posible en principio una frenología, ó sea el estudio y conocimiento de las facultades é inclinaciones del hombre por medio de la organización del cuerpo».

IV

¿Denotará fatalismo alguna clase de delincuentes de las muchas que citan los positivistas en sus clasificaciones? Tampoco; he aquí los principales: Lombroso distingue, además del delincuente nato, el reo loco, de ocasión, alcoholista, por pasión. Ferri los divide en instintivos, por pasión, alienados, por ocasión y por hábito, como ya hemos visto anteriormente. Virgilio, en enfermos y débiles; los primeros, víctimas del propio organismo, y los segundos, del ambiente social.

Polleti, en de índole criminosa y no criminosa. Garofalo, en instintivos, fortuitos é impulsivos.

Minzloff divide los delincuentes (1) en cuatro categorías: delincuentes salvajes en todo ó en parte, por atavismo; locos ó enfermos; descendientes de locos, enfermos y delincuentes; individuos á quienes faltan medios de subsistencia y que obran por el impulso de influencias psíquicas que no pueden combatir á causa de la educación que han recibido; el mismo autor divide los criminales ya condenados en curables, incurables y convalecientes.

Le Bon establece estas dos clases fundamentales: de-

(1) Según Ferri, en los *Nuevos horizontes*, de donde tomamos las clasificaciones que siguen.

lincuentes por disposición hereditaria, y delincuentes por lesiones adquiridas; subdivide la primera clase en cuatro variedades: delincuentes natos por inexorable transmisión hereditaria de las tendencias criminales; delincuentes «impulsivos», que están únicamente bajo la presión de impulsos de momento; delincuentes por debilidad de carácter, buenos en ambiente honrado, malvados en ambiente viciado (clase mucho más numerosa que las otras), y delincuentes inteligentes y enérgicos, pero privados de sentido moral. La segunda clase se presenta bajo diversos aspectos, según la variedad de los desórdenes adquiridos, ora sean estos físicos, ora mentales, como parálisis general, alcoholismo, lesiones en los centros nerviosos, en las vísceras, etc., etc.....

Lacassagne distingue los delincuentes de sentimiento ó de instinto, incorregibles, y los subdivide en dos especies: delincuentes por tendencias hereditarias, y delincuentes por costumbres viciosas; delincuentes de hechos que son de ocasión ó por pasión, y delincuentes de pensamiento que son los delincuentes locos.

Arboux distingue los malhechores de instinto, sin remordimiento, los habituales y los de ocasión.

Puglia enumera los delincuentes enajenados, los delincuentes natos y habituales, los delincuentes de ocasión y los delincuentes por impulso irresistible.

Tamassia, resumiendo algunos escritos de la nueva escuela criminal, hacer notar que las clasificaciones de los criminales se fundan en estos tres conceptos: delincuentes habituales, enajenados y ocasionales.

Liszt, partiendo del criterio de la eficacia penal, distingue: los delincuentes que no se enmiendan, los que se enmiendan, y los delincuentes de ocasión.

Föhring, ateniéndose á la eficacia del patronato, clasifica á los delincuentes, en delincuentes absolutamente malvados é incorregibles; delincuentes en que produce temor el volver á delinquir por culpa no infamante (como delitos políticos, por negligencia, por pasión); delincuentes cuya naturaleza es pasiva, no tienen propósitos malvados y caen en el delito sin energía y sin mirar al porvenir, y, por último, los que han cometido un delito solamente por ligereza, por una verdadera y momentánea necesidad ó por un ímpetu imprevisto de seducción.

Y así, según el ilustre profesor de la Universidad del Siena, Guyau, Siciliani, Tallack, Carrau, Fouillée, Espinas, Reinach, Tenkate y Palovoski, Soury, Oettingen y otros que repiten la distinción entre delincuentes habituales y de ocasión.

Ninguna de estas clasificaciones envuelve, pues, la nota fatalista: el reo loco de Lombroso es *loco*, y por ende anómalo é irresponsable como queda dicho; el instintivo de Ferri, Garofalo, etc., obra—como su nombre lo indica—en virtud de un instinto criminoso, que puede ser eficaz para la comisión del delito, pero no de manera fatal, pues obrar instintivamente sólo denota obrar conforme á instinto. El hambriento se lanza sobre un plato lleno de viandas *por instinto*, pero no por fatalidad estimulada por su naturaleza, pues puede resistir dicho instinto aun á trueque de perecer.

Los enfermos de Virgilio y los delincuentes de índole criminosa tampoco envuelven en sí la idea de fatalismo; sólo indican la predisposición, la *índole*, que sabemos no puede negarse en muchos casos.

Y en cuanto á los reos habituales, de ocasión, pasión, etc., etc., diremos con Aramburu que son tan vagos

sus términos, *que pueden ser aceptados por todas las escuelas.*

En conclusión: 1.° Cualquiera que sea el concepto crítico que se forme de la teoría del delincuente nato y del tipo criminal de Lombroso, no hay razón para rechazarlos por materialistas; 2.°, tampoco se deduce el fatalismo de ninguna otra de las clasificaciones de delincuentes que presentan los antropólogos positivistas.

CAPÍTULO IV

EL DELINCUENTE: ATAVISMO, HERENCIA, DEGENERACIÓN

I

Con la simple lectura del título que encabeza este capítulo nótase la íntima relación que tiene con el anterior, relación tan estrecha que acaso tengamos que repetir aquí algunos conceptos ya en él expuestos, ó no hagamos más que ampliar los bosquejados. Puede decirse, pues, que este capítulo es continuación del anterior.

¡Atavismo, herencia, degeneración!

He aquí tres palabras que siempre se hallan en labios de los antropólogos positivistas cuando hablan de delitos y delincuentes; tres nombres que se han abierto camino entre los modernos psicólogos y sociólogos; tres vocablos que hasta el vulgo medianamente ilustrado baraja, lo mismo cuando hace referencia á los individuos que á los pueblos y las razas. En las conversaciones particulares y en los discursos, en los círculos y en la prensa, son palabras que están en moda.

Sobre todo la palabra degeneración, cuando escribimos estas líneas, corre de boca en boca por todas partes, pro-

nunciada con mueca de desprecio, refiriéndose á España y á los españoles.

Como los tres conceptos tienen íntimo parentesco entre sí, de tal manera que á veces llegan á confundirse, para seguir algún orden hablaremos primero del atavismo, el cual no es otra cosa que la aparición en el hombre moderno de algunos signos característicos del hombre primitivo ó salvaje.

Las palabras siguientes de Darwin: «En la humanidad *es posible* que haya malas disposiciones que por accidente y sin causa determinada reaparezcan en las familias y sean *tal vez* retrocesos á un estado salvaje, del cual estamos separados por un considerable número de generaciones», que han sido aceptadas por Buchner (*Fuerza y materia*), Jacoby (*Estudios sobre la selección*), Taine *Archivos de Antropología criminal*, 1888), Fouillée (*La ciencia social*), Saury (*Breviario de la Historia del materialismo*) y Lombroso (*Hombre criminal*), puede decirse que son el fundamento de esta teoría.

La teoría pura del atavismo, ó sea la que se refiere al aspecto anatómico, al biológico y al psíquico conjuntamente, ha sido impugnada naturalmente por los mismos que han impugnado el concepto de delincuente nato, y por sabios además de la altura de Broca, Quatrefages, Cartailhac, etc., etc., y por todos los que no creen, con Lubbok, que «la condición primitiva de la humanidad fuera un estado de barbarie absoluta», ó con Letourneau, autor del prólogo del *Hombre criminal*, de Lombroso, que «la moral primitiva del género humano ha sido con poca diferencia la de los chimpancés, y que, en el orden de las sociedades, el hombre piensa y obra como los mamíferos que le son análogos.»

Pero si se quiere una prueba de su poca estabilidad científica, no hay más que fijarse en que para Lombroso, que la ha aplicado, como queda dicho, á la Antropología criminal positiva, el criminal es grande y pesado, mientras que para Spencer el hombre primitivo, el salvaje, es pequeño; para el autor del *Hombre criminal*, Ferri y Benedick, la capacidad craneana de los malhechores es inferior á la de los hombres normales, mientras Bordier, Heger y otros dicen que es igual. El padre de la escuela Antropológica criminal positiva observa que el delincuente es frecuentemente moreno, y Quatrefages, por su parte, escribe que es rojo.....

El sabio magistrado francés Proal, en su obra ya citada, y á quien no perdemos de vista en la redacción de este capítulo, aduce muchos razonamientos en contra de la teoría que comentamos, fundados en las nociones que los pueblos antiguos tenían: de la ley moral, de la justicia civil, de la diferencia entre el hombre y los animales, de la distinción entre el alma y el cuerpo, de los premios en la otra vida para los buenos y castigos para los malos.....

Los tratadistas distinguen tres clases de atavismo: el *prehumano*, de Sergi; el *moral*, de Colajani, y el de *equivalentes*, de Ferrero.

El primero dice que la falta de estratos correspondientes á los estados superiores constituye la delincuencia. Esta doctrina, que no es otra cosa que la aplicación concreta de la teoría darwiniana, la rechazamos desde luego por suponer que el hombre proviene de animales inferiores.

El segundo afirma que los caracteres éticos del criminal moderno son análogos á los del hombre primitivo y salvaje.

Esta clase de atavismo puede decirse que tiene cierto fundamento, porque la equivalencia del criminal moderno al hombre primitivo y salvaje en la parte moral no re-

pugna á la razón que concibe perfectamente la carencia de ideas y sentimientos éticos en éstos y en aquéllos.

El hombre primitivo por ignorancia, rudeza, por prejuicios establecidos de antemano en su tribu y en su raza, no podía tener noción muy clara del bien social é individual. Era, pues, más *inconsciente* que el hombre moderno.

El criminal de todos tiempos, que por serlo carece de las ideas nobles y sentimientos honrados propios de los hombres honestos; que se deja arrastrar por sus apetitos y lascivias; que no pára mientes en causar un grave daño á otro hombre con tal de satisfacer su egoísmo brutal; que no ve tan claramente como el hombre justo la claridad de la luz hermosa de la ley, y no siente la tranquilidad que lleva anexa su cumplimiento, es semejante al hombre primitivo en cuanto tiene atrofiado el sentido moral.

Claro es que de estas ideas no se pueden colegir otras consecuencias que las que de ellas se derivan directamente, y claro es también que no arguyen fatalismo, ni necesidad, ni ley inexorable de las cosas....., sino sencillamente denotan la existencia de un hecho de coincidencia, un detalle sólo digno de estudio.

Lo mismo que Napoleón se pareció moralmente á César en algunos extremos, puede parecerse un criminal empedernido á un masageta.

¿Qué monstruo sería entonces el reputado criminal en uno de esos pueblos donde todos tenían los signos latentes del criminal moderno? ¿Sería un mono retardado? (1).

No creemos sea necesaria la contestación afirmativa, porque lo primero que debemos pensar es que, en el estado

(1) Objeción que presenta A. Posada en una nota á su traducción de la *Criminalidad comparada*, de Tarde.

de desorganización social (no de insociabilidad absoluta) que indica el salvajismo, no hay seres inadaptables, porque todos lo son con relación á los demás; no llama la atención de la tribu su conducta, ni ésta los castiga; cada uno busca su alimento, su vestido (si le necesita) y su habitación por todos los medios, y en tanto transige con los procedimientos pacíficos en cuanto no encuentra una dificultad de cuantía que necesite salvar.

Esto en lo referente al más rudo salvajismo; porque, si tratamos de otro estado de vida menos imperfecto ó de los períodos prodrómicos de la civilización, puede darse esta clase de atavismo refiriéndole á la condición salvaje de que acabamos de hablar.

No ataca, pues, este atavismo moral al verdadero espiritualismo porque se refiera á las costumbres inmorales de algunos pueblos antiguos, costumbres que no puede negar nadie, v. gr., incesto entre los egipcios; comunidad de mujeres entre los lacedemonios; obligación (entre los babilonios) de las mujeres de dirigirse al templo de Venus una vez en la vida para entregarse al extranjero; lucha de jóvenes desnudas en Esparta, etc., etc.

En cuanto á la clase de atavismo señalada por Ferrero, no envuelve para nosotros ningún concepto original ni pecaminoso. Así lo expone su autor (1): «Lo que de atávico hay en el carácter criminal no es el hecho de la propensión á cometer un cierto delito, sino la cualidad psicológica de la incapacidad para el trabajo á que se asocia por conexión orgánica aquella fácil impulsión, tan propia del delincuente que no creo necesario añadir nuevas pruebas. El homicida, el ladrón, el estafador nato, son seres

(1) Tomado del libro de Bernaldo de Quirós citado.

atávicos, porque son incapaces de adaptarse á la uniformidad y regularidad un tanto brutales del trabajo humano en nuestras civilizaciones, sin que puedan ganarse la vida de otro modo que con la actividad intermitente de la caza ó la pesca en que se resume el trabajo del hombre primitivo. El criminal, pues, es un desposeído de la civilización, á la que no puede adaptarse sino por modos indirectos y especiales que justamente constituyen el delito.

»Por un lado, la incapacidad al trabajo le hace indócil á la severa disciplina moral que destruye la impulsividad; de suerte que es imposible la formación en él de una sólida conciencia moral en la que las motivaciones éticas puedan adquirir una fuerza mental suficiente, y queda entregado á sus propias tumultuosas pasiones, que en ciertos momentos pueden arrastrarle á actos de gravísima violencia.

»Por otro, como un hombre con las necesidades creadas por la civilización no puede vivir sólo de la caza ó de la pesca, el delincuente, incapaz para el trabajo, se entrega á una guerra sistemática, el delito: y si de un lado delinque por impulsos, de otro se hace reo por necesidad, para ganar los medios de vivir y gozar la vida.»

¿Habrá algún espiritualista que, por el concepto de tal, se niegue á suscribir este párrafo?

II

¿Quién se atreve á negar la acción de la herencia en la manera de ser física y moral de los individuos?

Abriendo el libro de la historia antigua encontrámonos con las *Leyes de Manou*, que no sólo recomendaban al rey no tomase esposa de familia cuyos individuos estuvie-

sen atacados de tisis, dispepsia, epilepsia, lepra blanca y elefantiasis, sino que afirmaban que las cualidades morales se transmiten como las físicas al decir que de matrimonios irreprochables nace posteridad irreprochable, como de matrimonios reprensibles nace posteridad reprensible.

Es muy importante, dice Platón, que los hijos sean engendrados por padres libres y dueños de sí mismos..... Conviene que la concepción se verifique en época oportuna con estabilidad y tranquilidad..... El estado de embriaguez no es propio para engendrar, pues los hijos no estarían bien constituídos y no serían sólidos ni rectos, así de espíritu como de cuerpo..... La disposición en que se encuentra el hombre en tal estado se transmite é imprime en el cuerpo y en el espíritu de los hijos, los cuales nacen con defectos.

Plutarco manda observar el precepto de Hesiodo: «No conviene usar de los derechos maritales al volver de tristes exequias, sino después del banquete celebrado en honor de los inmortales.»

Aristóteles afirma que los hijos que nacen de padres de mucha edad son débiles y enfermizos.....

Era, por consiguiente, cosa común entre los pensadores antiguos el creer en la acción de la herencia física y moral, y esta creencia ha contituado y continuará siempre, pues los efectos de aquélla son tan palmarios que no pueden negarse.

Hoy es adagio corriente «de tal padre tal hijo», y todos creen en su sentido, lo mismo los indoctos, que no le razonan, que los hombres cultos, que explican sus formas y variedades.

En cuanto al punto de vista físico, se halla demostrada la herencia por la *transmisión de la forma general y el há-*

bito exterior (movimientos, manera de andar, facciones, timbre de voz, particularidades funcionales, fuerza física, etc.); por los *cruzamientos*, por la *creación de razas particulares*, de animales domésticos (bueyes, carneros, caballos), en los que se ha logrado desarrollar tal ó cual órgano á expensas de este ó del otro. (Bakvel, Paget, Fowler.)

Por otra parte, todos observamos el parecido corporal, señaladamente el fisionómico, de hijos á padres ó abuelos, etc., etc., y el heredamiento de muchas enfermedades congénitas ó adquiridas por nuestros antecesores (1). La enajenación mental, por ejemplo, que pudiéramos llamar enfermedad psico-fisiológica por su carácter especial, ha sido declarada hereditaria en la actualidad por todos los médicos.

Con respecto á la herencia moral, el campo de nuestro estudio, por ser más dilatado es más difícil de recorrer y determinar: encontrámonos con que el carácter dulce ó fiero, el genio bueno ó malo, las inclinaciones honestas ó aviesas, así como las pasiones y las virtudes, son en muchos casos hereditarias. El hijo del celoso, el del cobarde, etc., suele ser también celoso ó cobarde por regla general; hemos de convenir, pues, sin negar los fueros de la educación, en que gran parte del *temperamento moral* del individuo es heredado, lo mismo que el temperamento físico.

Para nosotros puede dividirse la herencia moral en dos aspectos: el *intelectual* y el *afectivo*. Por el primero,

---

(1) Según Piorry, las enfermedades cuya disposición orgánica hereditaria pueden ser transmitidas de padres á hijos son: la plétora, el reumatismo articular agudo, la gota, el cáncer, la hipertrofia del corazón, la tisis, el catarro pulmonar, la neumonía, el asma, la apoplejía, la páralisis, las hernias, la sordo-mudez, la enajenación mental, el idiotismo, la epilepsia y el histerismo.

el hijo hereda del padre el talento, la percepción pronta ó tardía, la intensidad ó no intensidad del conocimiento.....; por el segundo, la estabilidad ó inestabilidad de las impresiones, la vehemencia ó suavidad de los deseos, el refinamiento ó vulgaridad en los gustos.....

De todas maneras, lo que aparece probado es que, afectivamente, las buenas cualidades no se heredan tan fácilmente como las malas; es más fácil ver á un hijo disipador y calavera de un padre recto y hacendoso, que á un hijo frugal y honesto de un padre vicioso.

Nadie negará que es difícil que el padre libertino eduque á su hijo en la virtud, porque, estando su ejemplo en oposición con sus enseñanzas, no tendrá dicho ejemplo suficiente eficacia; pero prescindiendo de esto, nosotros explicamos este hecho por *la mala índole del hombre*.

Ahora bien: ¿puede deducirse de todo lo dicho, como deducen algunos positivistas antropólogos, que el hijo del criminal haya de serlo necesariamente? Nunca pudo darse consecuencia menos lógica.

Aunque fuese probado y cierto el tipo criminal, de tal manera que todos estuviésemos conformes con su evidencia, pudiera suceder muy bien que del cruzamiento del criminal típico con una mujer cualquiera naciera un hijo que heredase física y moralmente á su madre. Ningún antropólogo positivista se atrevería seguramente á apartar al niño así nacido del seno de la sociedad por temor á que fuera un delincuente, relegándole á una isla ó recluyéndole en un establecimiento, como no se atrevería tampoco á retirar á su padre del comercio social sólo por tener tipo, aunque fuese terrible, si no había delinquido.

Queremos decir con esto que para los positivistas *en realidad*, la herencia no es más que un precedente, un

síntoma, un indicio, y no una fatalidad, como se empeñan en demostrar algunos de ellos teóricamente, es decir, con la *metafísica* en la mano.

Es más: supongamos por un momento que el criminal más fiero cohabita con la mujer más degradada y liviana, más delincuente; supongamos, en una palabra, la unión del hombre y la mujer más criminales que puedan concebirse, y el nacimiento de un hijo de esta unión: ¿habrá antropólogo positivista que se atreva á sostener *à priori* la criminalidad de este hijo?

Fijémonos, pues, en que lo que hacen dichos positivistas antropólogos es fijar la ley de la fatalidad *à priori*, pero no atreverse á aplicar dicha ley á un caso determinado y concreto. Y esto tiene lugar porque con sus prejuicios apriorísticos (nunca lo repetiremos bastante) se creen obligados á afirmar la *herencia de los actos*, cuando debieran contentarse con señalar la *herencia de las inclinaciones*.

Resulta de lo expuesto que, creyendo nosotros en la *herencia de las inclinaciones*, creemos en la verdadera acción antropológica, en la verdadera realidad científica de este factor importantísimo, mientras los positivistas van tan lejos en sus disquisiciones que sólo alcanzan el terreno de las hipótesis.

¡Cuánto mejor que empeñarse en demostrar el determinismo de la herencia, harían los positivistas criminalistas en señalar concretamente su acción, su influencia y eficacia en cada sexo, en cada temperamento, en cada complexión moral! ¡Cuánto más se lo agradecería la ciencia antropológica é indirectamente la Ciencia penal!

No se deduce, pues, de la ley de la herencia la ley de la fatalidad, como quieren los positivistas. La educación,

el medio ambiente y las circunstancias, podrán fomentar la *mala índole* del criminal; pero también pueden corregirla y educarla, adormecerla y anularla.

El libre albedrío subsiste, á pesar de la herencia, con toda su poderosa virtualidad. Habrá hombres *per se*, *propensos* al delito, como los hay propensos á la vanidad, al lujo, al libertinaje, y habrá hombres *propensos*, *per se* á la virtud, á la honradez y á la honestidad, según *su índole*. Aquéllos caerán fácilmente en la tentación, tendrán probabilidades de delinquir; pero no delinquirán fatalmente, pues pueden reprimir sus deseos y refrenar sus apetitos; los mismos antropólogos positivistas nos lo aseguran al no poner la mano en el fuego, como vulgarmente se dice, por su criminalidad. ¡Qué argumento más firme en pro del libre albedrío y en contra, por ende, de la fatalidad de la herencia!

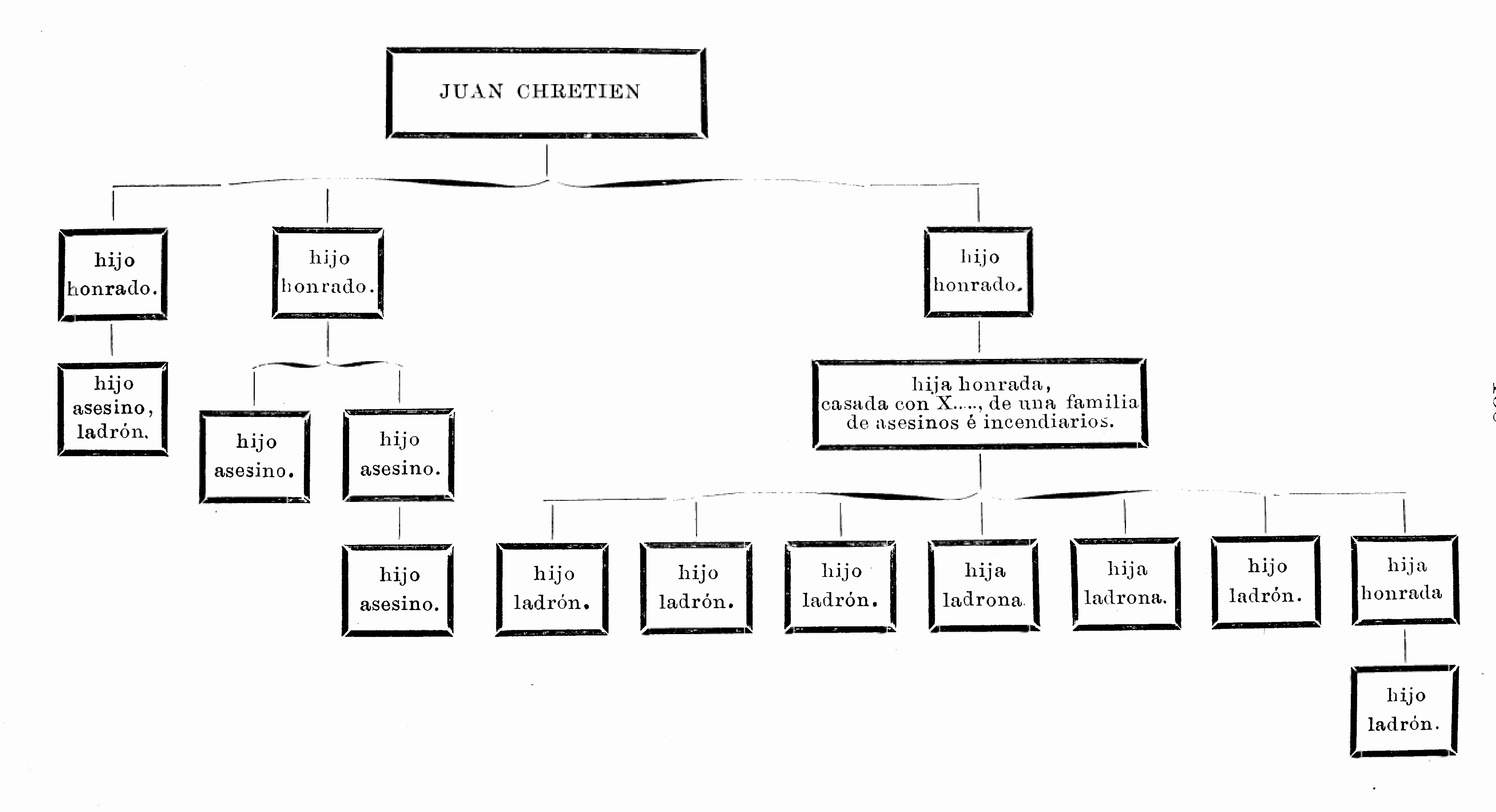
Es, pues, infundado el decir, como el Dr. Le Bon, que «se nace criminal como se nace jorobado, canceroso ó tísico, y *que nada puede impedir que se deje de ser criminal*», ó como Maudsley: «Del verdadero ladrón, como del verdadero poeta, puede decirse que nace, no que se hace ladrón.»

Pero aunque neguemos nosotros á la herencia este carácter, que con Le Bon y Maudsley le asignan otros muchos antropólogos, podemos creer (sin achacarla á fatalismo) en la *herencia concreta*, de que nos citan innumerables ejemplos algunos autores.

Así Déjerine (1), citado por Garofalo y Francotte, nos habla de la familia *Chretien*, en la cual la herencia ejerce su acción devastadora en la siguiente forma:

---

(1) *L'hérédité dans les maladies du système nerveux.*


JUAN CHRETIEN
hijo honrado.
hijo asesino, ladrón.
hijo honrado.
hijo asesino.
hijo asesino.
hijo asesino.
hijo honrado.
hija honrada, casada con X...., de una familia de asesinos é incendiarios.
hijo ladrón.
hijo ladrón.
hijo ladrón.
hija ladrona.
hija ladrona.
hijo ladrón.
hija honrada
hijo ladrón.

Thompson refiere el ejemplo de la familia Juke, cuyo nombre se ha hecho en los Estados Unidos sinónimo de criminal. El primer miembro conocido se llamaba Max Juke, y había nacido hacia el 1720. Siguieron siete generaciones que contaron 709 personas, de las que 76 fueron condenadas por haber cometido 115 delitos ó crímenes. En el conjunto de los 709 miembros de la familia Juke se cuentan además 142 vagabundos, 128 prostitutas y 121 casos de enfermedades diversas.

El mismo autor ha visto ocho presos de la misma familia: el padre había sido condenado varias veces á largas penas.

Galetto, uno de los peores bandidos italianos, perteneciente á la asociación llamada la «Taille», y condenado á muerte por el tribunal de Aix en Julio de 1872, era nieto de un tal Orzolano, llamado *le Feroce*, que murió en el cadalso por haber matado muchas jóvenes y haber fabricado salchichón con su carne. Galetto fué apodado *la Hiena* por sus compañeros, á causa de su ferocidad y avidez por la carnicería (Despine).

Quedamos, pues, en que en este punto, si bien no estamos conformes con la doctrina de la mayor parte de los antropólogos positivistas, por sus exageraciones apriorísticas innecesarias, creemos en la influencia de la herencia en la manera de ser del individuo, y por ende en sus instintos criminales.

Terminemos el estudio de la herencia con las siguientes palabras del Dr. Lucas (1), con las cuales estamos de completo acuerdo: «La herencia no tiene el poder de transformar las inclinaciones que de ella provienen en

---

(1) *Tratado filosófico de la herencia.*

actos necesarios»: entre el impulso y el acto interviene la conciencia, juzga la razón y decide la voluntad.....»

«El hombre por la herencia se encuentra inclinado, excitado á sentir, á querer, y por consecuencia á obrar como sus padres; pero como ha estado en la naturaleza de éstos el no obedecer irresistiblemente á las tentaciones de *su dinamismo*, como quedaron dueños (al menos en los límites de la recta razón y la libertad propias de la especie) de ceder ó no á estos impulsos, de la misma manera el hijo queda dueño de ceder ó no ceder á todas aquellas inclinaciones recibidas de sus padres, que caen bajo el imperio de su inteligencia y de su conciencia, y que entran por estos títulos dentro del dominio del alma y de la libertad.»

III

Y tócanos hablar ahora de la degeneración, mal que parece inherente á nuestra raza.

Si paramos mientes en la constitución fisiológica de muchos de los hombres que nos rodean, pronto notaremos en sus rostros huellas del vicio, recuerdos de placeres carnales, estigmas indelebles del alcohol, remembranzas de las pasiones todas, que, anidando en su organismo, le hacen enteco, débil, degenerado.

Si del examen del organismo pasamos á la contemplación del espíritu, observaremos su egoísmo brutal, revistiendo complejas formas y caracteres. Las clases aristócratas, dedicadas exclusivamente á *triunfar*, desdeñando todo trabajo intelectual ó artístico; las clases burguesas, procurando alternar con las aristocráticas é imitándolas

servilmente en su indolencia; las clases pobres, en pos del placer accesible á su condición.....

De ahí la degeneración social, la colectiva, fundamento y origen de la degeneración individual y antropológica.

En ambiente de crápula y libertinaje se fomentan los malos instintos y las malas inclinaciones, que á veces se antojan irresistibles al sujeto que las padece, dando por resultado el delito. El obrero que quiere alternar con el burgués, y el burgués que quiere alternar con el aristócrata, buscan todos los medios posibles para conseguirlo; entre estos medios, los lícitos son insuficientes, y como el deseo es vehemente, acuden con gran facilidad á los ilícitos.

Y si se tiene en cuenta que todos estos males vienen de muy atrás, si nos fijamos en que es muy grande el número de generaciones precedentes que padecieron estos vicios, y si pensamos que, en virtud del impulso adquirido por el hábito insano de nuestros antecesores, rodamos nosotros en vértigo loco hacia la propia consunción, habremos de convenir en que somos una raza de degenerados.

Los pueblos, como los individuos, poseen virtudes y vicios; las naciones y las razas tienen sus debilidades y sus grandezas; caen, se levantan, claudican, se corrigen, viven ó mueren.

La raza latina, á juzgar por las apariencias, parece ya agonizante.....

. . . .

La degeneración tiene sus efectos en el orden físico, intelectual y moral.

Entre las degeneraciones del orden físico podemos incluir como principales, la asimetría de la cara, boca

grande, orejas de asa, etc., etc., de las cuales hablamos al tratar del tipo criminal.

Las degeneraciones intelectuales y morales refiérense, generalmente, por los tratadistas á la debilidad de espíritu.

Esta debilidad puede ser producida por diversas causas, alcoholismo, opio, sustancias alimenticias alteradas, intoxicaciones palúdicas, etc., etc., que á su vez conducen al individuo á las enfermedades nerviosas, alienación mental, etc., etc.

Maudsley, Bruce, Thompson, Nicholson, Feré, Topinard y Matet sostienen, con otros muchos autores, que el criminal es un degenerado.

Feré dice: «Los impotentes, los dementes, los criminales ó decadentes de todas clases, deben ser considerados como pérdidas de la adaptación, inválidos de la civilización.»

Maudsley asegura que «la clase criminal constituye una variedad degenerada ó mórbida de la especie humana, señalada por caracteres particulares de inferioridad física y mental.»

No se puede negar que, en cierto sentido, el criminal es un degenerado, como no se puede negar que es un sér inadaptable; pero esta coincidencia entre degeneración y criminalidad es desde luego *inofensiva* para nosotros. Decir que el criminal es un degenerado, un retardado, un inválido de la civilización, etc., etc., no es afirmar nada concreto; equivale á decir que es un perverso, un malvado, etc., etc. ¿Que tiene caracteres particulares de inferioridad física y mental?

No lo negamos en absoluto; lo que necesitamos es una explicación amplia del sentido de estas palabras para formar nuestro juicio concreto.

Si en esa explicación se nos quiere demostrar que el criminal es un sér nacido física y moralmente para el delito, de manera fatal y necesaria, entonces contestaremos lo que contestábamos antes al hablar del atavismo, con el cual factor tiene tantos puntos de contacto el de la degeneración. Si así no es, podemos estar conformes con dichos autores.

Esta teoría de la degeneración reviste en la actualidad una nueva forma muy interesante, la especificada por Dallemagne, que en breves y exactas frases concreta Bernaldo de Quirós en su reciente obra ya citada. Dice así:

«Degeneración y criminalidad son dos ideas definidas y concebidas de muy distintos modos; y mientras la segunda tiende á precisarse de día en día por la impulsión de la escuela italiana, la primera cada día también se desvanece.»

«El hecho innegable y la piedra angular de la teoría de la degeneración es la realidad de la desaparición progresiva de razas y especies por degradaciones sucesivas y hereditarias, unas veces con los más sutiles y delicados índices de una anomalía psíquica apenas apreciable, y llegando otras hasta la extinción de funciones indispensables para la vida individual y específica. La degeneración es un fenómeno general que se observa por doquier; pero á su lado, y demostrando como que su evolución no es fatal, existen regeneraciones y herencias regeneradoras. Muchos puntos de contacto tiene con el de la degeneración el fenómeno de la criminalidad. Al modo que la degeneración representa la lucha entre el individuo y el medio (físico y social) para la conservación individual, el crimen representa al hombre en lucha con los factores mantenedores del orden y progreso de las sociedades. La

predisposición criminal se desliza sobre la predisposición degenerativa, variando una y otra en grados y manifestaciones. Cada estado degenerativo supone cierta dosis de predisposición y un cuanto de intervención causal, y cada crimen revela á la vez factores propios del individuo é influencias emanadas del medio ambiente.

»Para explicar esta relación se han supuesto varias hipótesis. El autor rechaza en primer lugar la identificación de ambas cosas, pues en muchos casos se implican sólo en mínima medida y se excluyen en otros.

»Se ha presentado también la degeneración como un factor de la criminalidad, llegándose á probar que un degenerado puede convertirse en criminal.

»Pero la realidad de estas pruebas no basta para hacer de la degeneración un factor constante de la delincuencia, para atar una y otra en relación de causa á efecto, pues con frecuencia el resultado de la degeneración se opone á las manifestaciones criminales.»

«Hay, ciertamente, degeneración en la criminalidad y criminalidad entre los degenerados. ¿Pero en qué relación? Según Dallemagne, degeneración y criminalidad no son más que símbolos, palabras que sirven para agrupar bajo una misma rúbrica hechos unidos por un mismo lazo doctrinal. Ni una ni otra existen como un proceso natural é irreductible, sometidas á leyes invariables en evolución continuada. Lo que en la realidad objetiva existe, son degenerados y criminales. Sólo ellos—dice en conclusión—deben estudiarse evitando generalizaciones y estadísticas apresuradas.»

CAPÍTULO V

LA LOCURA

Cuando hicimos en el capítulo preliminar la división de los aspectos de la Antropología criminal, nos fijamos en el hombre normal (cuerdo) y en el anormal (loco).

Del primero hemos tratado en tesis general al hablar del delincuente, y del segundo vamos á ocuparnos ahora.

Nada más fácil que adoptar un criterio fijo y determinado en la cuestión de la locura; en otras materias las dudas asaltan, las incertidumbres abundan, los términos cerrados se antojan peligrosos; en ésta no hay más que rendirse á la evidencia, entonando himnos de alabanza en honor de psiquiatras tan ilustres como Pinel, Esquirol, Marce, Voisin, Legrand du Saulle, Trelat, Guislain, Baillarger, Magnan, Krafft-Ebing, Foville, Falret, Saury, Maudsley, Lombroso, Hofman, Casper, Mata, Esquerdo, Simarro, Vera, Escuder, Garrido-Escuin, Maestre, Salillas y tantos otros, cuyos nombres sería prolijo enumerar.

Y al rendirse á la evidencia, creer en todas las verdades que estos sabios han descubierto en materia tan interesante como ésta, sin presentarlas objeciones ridículas de añejos convencionalismos, ni poner en cuarentena sus

formas, ni combatir con las armas de un mal entendido raciocinio los hechos demostrados por la experiencia. ¿Quiénes somos nosotros los abogados, los fiscales ó los magistrados, los jurados, todos los legos en Medicina, para formar juicios concretos y aseveraciones rotundas acerca de una materia que ni conocemos, ni podemos conocer sin la preparación suficiente?

¿No es ridículo, pero tristemente ridículo, que un magistrado ó jurado, cuando escucha el informe de un alienista en el juicio oral, murmulle al oído de un compañero que el procesado no es un loco, *sino un pillo*, sin más antecedentes para ello que lo que refieren los autos del hecho criminal y la simple vista del reo?

Entre los muchos beneficios que á la humanidad ha hecho el siglo presente, no es sin duda el menor el haber logrado la redención del loco, que en el transcurso de los siglos anteriores había sido objeto de los mayores sufrimientos y penalidades.

Causa verdadero espanto el considerar la suerte de los desgraciados locos en los tiempos antiguos y medioevales. en los cuales, confundidos con los endemoniados, con los herejes ó con los criminales más abyectos y soeces, se les relegaba á las más asquerosas mazmorras á purgar sus *crímenes nefandos y terribles*.

Pero al fin y al cabo, en aquellos tiempos la verdad no se había abierto todavía camino; los descubrimientos principales yacían en las tinieblas de la noche inmensa de lo incognoscible.

No el fotófono, ni el cinematógrafo, ni el teléfono, ni el telégrafo, ni el vapor, la pólvora, la imprenta, etc., etc., pero ni siquiera los útiles más corrientes y vulgares que en la actualidad nos sirven de medios eficaces para satis-

facer nuestras necesidades, se habían inventado en aquellos tiempos. ¿Qué de extraño tiene que ochenta años después de Jesucristo no se fijasen las gentes en las observaciones de Areteo de Capadocia, y en el 230 (también de la era cristiana) pasaran inadvertidos los consejos de Celio Aureliano, que preconizaba el aislamiento de los alienados y su tratamiento dulce y cariñoso?

Lo triste es que, al finalizar el siglo presente, subsistan prejuicios arraigados y aberraciones espantosas en estas materias, cuando todos, desgraciadamente, vemos de cerca los efectos terribles de muchas psicosis y vesanias.....

Difícil es encontrar, en el correr de los siglos posteriores á la época de Celio Aureliano, un verdadero tratado de la locura; en estos tiempos halagüeños por más de un concepto, el pobre enajenado sigue siendo objeto del ludibrio, de la burla y del escarnio de sus contemporáneos.

Ni siquiera el libro de Willis (1622-1675), que ya habla de la manía, de la melancolía y del estupor, puede llevar al ánimo de los jueces y legisladores un verdadero propósito de mirar por el bienestar del pobre enfermo.

Es verdad que en las legislaciones de muchos pueblos antiguos se afirma que el loco *no tiene voluntad*, que es irresponsable; pero ¿qué importa la letra de la ley y su espíritu general, cuando no se cree en el caso concreto que debe ser regulado por ella?

¿De qué sirve que la ley declare la irresponsabilidad del loco, si no se declara loco al que lo es en efecto?

Pero llega el año 1793, y Pinel rompe las cadenas que hasta entonces aprisionaban al enajenado; sustituye al

rigor con la dulzura y la benevolencia; trata al enfermo como su condición lo demanda; con su iniciativa se fundan casas de salud, hospitales y asilos, y se da el gran paso de redención apartando al desgraciado alienado de las lobregueces del presidio y del contacto con viles criminales, para albergarlo en un lugar propio y adecuado á su inmensa desgracia.

Esquirol de Charenton da un paso más en la investigación científica de Pinel, y añade la clase de monomaniáticos á las cuatro que ya había señalado aquél de enfermos maniáticos, melancólicos, dementes é idiotas.

No es necesario ponderar la importancia psiquiátrica del descubrimiento de Esquirol. Al estudiar la monomanía, es decir, al fijarse en una clase especial del género común, manía, melancolía, descubre una de las fases más notables y curiosas de la vesania; concreta su acción, determina sus formas y muestra, en suma, el carácter peculiar de su grupo.

Después Bayle descubre la parálisis general progresiva. Laségne estudia el delirio persecutivo; Falret y Baillarger demuestran la locura circular; Magnus Huss llama la atención sobre los fenómenos del alcoholismo.

Mas tarde Morel (1857) muestra la importancia preponderante de la etiología en la clasificación de las enfermedades mentales, y hace resaltar el papel capital de la herencia y de la degeneración en la génesis de las psicosis. La psiquiatría, que hasta entonces no había pasado de ser una semiología, extiende sus fronteras y se orienta hacia una nosología menos estrecha y más científica, y bien pronto, cuando se deseaba constituir especies morbosas, no se atendió sólo á los síntomas (comunes á tipos diversos) por los cuales se revelan, sino también

á las causas que las provocan y á la evolución que siguen (1).

También conviene recordar, en este brevísimo compendio histórico, los nombres de Parchappe, Ferrus, Renaudin, Delasiauve; los trabajos de Leuret sobre el tratamiento moral de la locura; los de Félix Voisin, sobre el idiotismo; los de Moreau (de Tours), sobre la psicología morbosa y el haschisch; los de Trélat, acerca de la locura lúcida; los de Marcé, sobre la locura de las mujeres embarazadas, y los estudios médico-legales de Fodéré, Marc y Legrand du Saulle (2).

En Alemania se distinguen Griesinger, Meinart y Westphal.

Inglaterra, América y Bélgica también contribuyen al progreso científico en estas materias; célebre es el nombre de Guislain, como Bush, Gardiner, Hill y Conolly.....

En nuestra patria conocidísimos son hoy los nombres de Esquerdo, ilustre por tantos conceptos en estos estudios; Mata, célebre autor de la *Medicina legal* más consultada por médicos forenses y abogados; Garrido Escuin, autor de la notable obra *La cárcel ó el manicomio;* Escuder, que ha escrito *Locos y anómalos*, y así, Salillas, Pulido, Maestre y tantos otros cuyos nombres no recordamos en este momento, aunque acaso queden citados ó los recordemos en el transcurso de este capítulo.

Hecha esta ligera reseña histórica, fijémonos en las diversas clases de locura que señalan los tratadistas.

---

(1) Charcot-Bouchard, *Tratado de Medicina.*

(2) Charcot-Buchard, obra citada.

Algunos muy distinguidos, entre ellos Legrand du Saulle y Casper, creen que no es posible encontrar en esta materia una acertada clasificación por las diversas modalidades que cada caso puede revestir, pero la mayoría de los alienistas distinguen varias clases de locura que es preciso señalar.

Así, Parchappe, tomando como punto de partida las alteraciones anatómico-patológicas, divide las enajenaciones mentales en locura simple, locura compuesta y locura complicada con enfermedades del cerebro accidentales.

La simple comprende la aguda, la manía y la monomanía, y la crónica, que abraza la debilidad intelectual, la manía crónica persistente, la incoherencia y la estupidez. La compuesta se refiere á la paralítica, á la que pasa á ésta y á la epiléptica. Por último, la complicada abraza las locuras con meningitis, seudomembranas de la cavidad aracnoidea, hemorragia cerebral, reblandecimiento del encéfalo y enfermedades de la medula espinal.

Morel presenta la siguiente clasificación:

1.º Enajenaciones mentales hereditarias.
2.º Enajenaciones mentales por intoxicación.
3.º Locura histérica, epiléptica, hipocondríaca.
4.º Locuras simpáticas.
5.º Locuras idiopáticas.
6.º Formas terminativas, demencia.

Charcot-Bouchard dividen las psicosis:

1.º Manía.
2.º Melancolía.
3.º Confusión mental.
4.º Delirio agudo, que les parece á dichos autores más

cercano á la confusión mental que á la manía, aunque esta opinión no se avenga con la generalidad de los tratadistas.

5.º Locura periódica ó intermitente.

6.º Delirio persecutorio de evolución sistemática.

7.º Estado mental y delirio de los degenerados.

Todas las clasificaciones apuntadas y las demás que omitimos por no ser pesados, tienen lunares verdaderamente lamentables; pero hay que tener en cuenta la dificultad grande que encierra toda clasificación en estas materias, dificultad que ya hizo notar el Congreso de Medicina mental celebrado en París en 1889, al quedarse sin ninguna.

Nosotros, que aunque legos en la materia hemos de seguir algún determinado camino para aplicar el estudio de la psiquiatría á nuestro objeto, seguiremos en este particular la siguiente clasificación de la locura del eminente Mata:

La locura es *idiopática ó sintomática:* la primera se divide en idiopática por *impotencia* y en idiopática por *perversión.*

La idiopática por impotencia comprende la *idocia ó idiotismo*, la *imbecilidad* y la *demencia.*

La *idocia* no tiene más que una forma; la *imbecilidad* presenta variedades y categorías: la *demencia* se divide en *aguda*, *crónica*, *senil* y *paralítica.*

La locura idiopática por perversión comprende la *manía* y la *monomanía.*

La manía tiene diferentes formas, pero todas accidentales, cuyo carácter diferencial reside siempre en la tema del maníaco ó en las circunstancias infinitamente variables que puede reunir su extravío general, el objeto y el

número de sus alucinaciones y errores de sentido; es *continua* ó *intermitente*, esto es, con intervalos lúcidos de indeterminable duración. Puede ser *momentánea*.

La monomanía se divide en *inofensiva* y *peligrosa*.

Las monomanías inofensivas tienen formas diferentes y hasta el infinito variadas, pero siempre son accidentales como las de la manía. En el fondo, en lo propio del tipo, todas son iguales, pero no en la tema ni el modo de su manifestación. Es indeterminado su número.

Las monomanías agresoras ó peligrosas son las siguientes: *homicida*, *antropofagía*, *suicida*, *incendiaria* ó *piromanía*, *adquisitiva* ó *con tendencia al robo* ó *cleptomanía*, *erótica* ó *con tendencia á cometer actos de deshonestidad*, *necromanía* ó *propensión al desentierro y profanación de cadáveres*, *dipsomanía* ó *inclinación á las bebidas alcohólicas*.

También es la monomanía *continua* ó *intermitente*, y también puede *ser instantánea*.

La locura sintomática abraza varias, como el delirio en ciertas enfermedades agudas ó febriles, la que produce la preñez, la lactancia, los licores alcohólicos, otras sustancias, en especial algunos venenos; el sonambulismo y los desórdenes mentales y morales producidos por las pérdidas seminales, la pelagra; enfermedades nerviosas, como la epilepsia, corea, histerismo, etc., etc.

Idocia ó idiotismo.—No es difícil, aun para el más lego en la materia, conocer esta terrible enfermedad que hace del enfermo un sér, desde muchos puntos de vista, inferior á algunos animales. Los desgraciados que la padecen no *ven*, *oyen* ni *entienden*, como vulgarmente se dice. «Las facultades de los idiotas son completamente nulas, careciendo también de sentimientos y de instintos;

no reconocen á sus familias, ni tienen idea de la localidad donde viven; algunos suelen ser lascivos. La amistad y el amor son para ellos letra muerta; no tienen idea de los números, y si algunos llegan á articular ciertas sílabas ó palabras, las expresan sin ningún sentido; no saben tampoco el día, mes ó año en que viven; son, en fin, individuos que, si la familia puede sostenerlos, donde nacen mueren, y si no, en un hospicio, donde durante el día están acurrucados al sol, y por la noche en un camastro; seres sin pasiones, balbuceando algunas palabras y sin el menor reflejo de razón (1).»

Mr. Calmeil dice hablando de estos infelices: «La fisonomía estúpida del idiota, su exterior sucio y repugnante, indican el último grado de la degradación de la especie humana. Los idiotas tienen la cara ancha, plana, la boca grande, la piel como curtida, los dientes negros, cariados, los ojos apagados; la cabeza, que tan pronto se inclina á un lado como á otro, se halla sostenida por un cuello voluminoso ó muy largo; son bajos, rechonchos, con la columna vertebral desviada hacia adelante, atrás ó á los lados. El vientre es abultado, flojo; la mano gruesa, y cuelga sobre las caderas; las piernas están torcidas. La conformación del esqueleto es viciosa; el color de la piel obscuro, azafranado; la orina, las materias fecales, la saliva, las mucosidades que fluyen por la comisura de los labios, esparcen un olor que no desaparece fácilmente.»

Imbecilidad.—Así como el idiota es fácilmente conocido, el imbécil puede ser á veces difícil de definir. Hay, en efecto, bastantes variedades y formas de esta locura, desde la que linda con las fronteras de la idocia, hasta la

(1) Yáñez, *Elementos de Medicina legal y Toxicología.*

que se confunde con la normalidad, y aun á veces con el genio. *Mozart*, según lo atestiguan testimonios respetables, era imbécil (1).

Hoffbaner señala cinco clases de imbéciles:

1.ª Los que no pueden juzgar de objetos nuevos, sino de aquellos que les son familiares, teniendo, por lo tanto, muy limitada la atención y la memoria.

2.ª Los que confunden lo pasado con lo presente, á una persona extraña con la que conocen, y olvidan tiempos, lugares y circunstancias. Hay en ellos poca atención, escasísima memoria y comparación rudimentaria.

3.ª Los que sólo pueden hacer cosas que no exijan reflexión, sienten la superioridad de los demás, se inclinan á las prácticas devotas y carecen de memoria y comparación.

4.ª Los que tienen el entendimiento completamente comprimido con una insensibilidad profunda; éstos están faltos de toda facultad intelectual.

5.ª Los que carecen de inteligencia tienen apagadas las facultades del alma; no sienten pasión ni deseo alguno y comen como los brutos.

El ilustre Esquerdo, en su trabajo citado, indignado contra las preocupaciones lamentables que abundan al describir esta variedad de locura, aduce poderosos argumentos para demostrar que, en muchos casos, al imbécil sólo le separa del hombre cuerdo un defecto de organización, un grado de insuficiencia, no siendo nunca la imbecilidad total y absoluta, como algunos han sostenido. En el transcurso de su trabajo dice «que la imbecilidad no es total; que cabe en los imbéciles hasta el desarrollo

(1) Esquerdo, *Locos que no lo parecen*.

privilegiado de alguna facultad intelectual; no lo digo yo, lo dice todo el mundo, desde el imbécil mismo hasta el hombre de más excelsa inteligencia. Pues qué, ¿no es opinión común que la memoria es el talento de los tontos, y qué significa tontería, sino imbecilidad?.....»

Como hechos prácticos demostrativos de que puede haber imbéciles que tengan extraordinariamente desarrollada una noble facultad, cita los siguientes: el de uno que se sabía el almanaque; el de otro que conocía todos los nombres de algunas letras del diccionario inglés de memoria; el que refiere Trélat, de un estudiante que traducía las mejores obras de latín sin necesidad de diccionario; el que señala Moreau de los hermanos Mondeux, que eran notabilísimos calculistas, y el que especifica Baillarger, de un constructor de violines, tan nulo y pacato en todo lo demás, que cuando de un pueblo se trasladaba á París, distante de aquél unas horas, se hacía acompañar de su mujer para cobrar y emplear el importe en diferentes cosas, pues desconocía el valor de la moneda.

Demencia.—Esquirol ha descrito notablemente esta forma de locura. Según él, son signos de esta afección la falta de espontaneidad intelectual y moral. El hombre demente ha perdido la facultad de percibir convenientemente los objetos, ocuparse en sus relaciones, compararlos, conservar un recuerdo completo de ellos; de aquí resulta la imposibilidad de razonar bien.

Las impresiones de los dementes son débiles, ya porque lo esté la sensibilidad de los órganos sensuales, ya porque los órganos de transmisión hayan perdido su actividad; ya, en fin, porque el cerebro mismo no tenga la suficiente fuerza para sentir y conservar la impresión

que se le transmite; he aquí por qué las sensaciones son débiles, obscuras é incompletas.

Los dementes no pueden fijar bastante su atención; no pudiendo formarse una idea clara y real de los objetos, no se hallan en estado de poder comparar, ni asociar, ni hacer abstracción de las ideas; el órgano del pensamiento carece de la necesaria energía, está privado de la fuerza tónica que contribuye á la integridad de sus funciones. De aquí proviene que se sucedan las ideas más disparatadas, independientemente las unas de las otras, que sigan sin orden y sin motivo; las palabras son incoherentes; los enfermos repiten dicciones, frases enteras, sin cuidarse de su sentido; hablan como piensan, sin certeza de lo que dicen. Parece que tienen en su cabeza cuentas que repiten, obedeciendo á antiguos hábitos ó cediendo á fortuitas consonancias.

Algunos dementes han perdido la memoria aun para aquellas cosas que tocan más de cerca á su existencia. Pero la que está esencialmente alterada es la facultad de recordar las impresiones recientes; estos enfermos sólo tienen memoria para las cosas pasadas; olvidan en un momento lo que acaban de ver, de oir, de decir, de hacer; les falta la memoria de las cosas recientes, ó más bien esta facultad les engaña, porque siendo las sensaciones muy débiles y siéndolo también las impresiones, apenas dejan vestigios de su existencia. Algunos no raciocinan mal, sino en cuanto no se encuentran en armonía las ideas intermedias con las que preceden ó con las que siguen; se observan evidentemente vacíos que llenar para dar á los discursos el orden, la exactitud, la perfección de su razonamiento seguido y completo.

La energía de la sensibilidad y de las facultades inte-

lectuales, que está siempre en armonía con la actividad de las pasiones, se halla casi extinguida en la demencia; por consiguiente, las pasiones son nulas ó casi nulas. Los dementes no tienen ni deseos, ni aversiones, ni odio, ni ternura; muestran la mayor indiferencia por los objetos que les son más queridos; ven á sus padres y á sus amigos sin gozo, y se retiran de ellos sin sentimiento; no se inquietan por las privaciones que se les imponen, y se regocijan poco por los placeres que se les procura; no les afecta nada de lo que pasa á su alrededor; casi nada son para ellos los acontecimientos de la vida, porque no pueden referirlos á ningún recuerdo, á ninguna esperanza; todo les es indiferente, nada les conmueve; ríen y gozan cuando se afligen los demás; lloran y se quejan cuando todos están satisfechos y debían ellos estarlo también; aunque su posición les produzca descontento, nada hacen para que se cambie.

Los dementes no tienen espontaneidad, á nada se determinan, se abandonan, se dejan conducir; su obediencia es pasiva, carecen de la suficiente energía para ser indóciles; son también continuamente el juguete de los que abusan de su triste estado. Sin embargo, son irascibles como todos los seres débiles, cuyas facultades intelectuales son cortas ó limitadas; pero su cólera no dura más que un momento, no es tenaz como en los maníacos y, sobre todo, en los lipemaníacos: esos enfermos son demasiado débiles para que su furor pueda ser de larga duración; no podrán resistir mucho tiempo á tanto esfuerzo (1).....

. . . .

(1) Mata, *Medicina legal.*

Manía.—Una forma muy común de alteración mental es la manía que se halla caracterizada por el delirio y cuyas manifestaciones principales son los errores de sentido, las alucinaciones y la exuberancia de ideas. Puede decirse que es una de las variedades principales de la locura vulgar, ó sea de la que el vulgo califica propiamente.

De ella dicen Charcot-Bouchard (1): «La palabra manía puede tomarse en una doble acepción: *sindrómica* y *nosológica*.

»Considerada como síndrome, la manía se caracteriza, como dijo Baillarger, «por una sobreexcitación general »y permanente de las facultades intelectuales y morales». Consiste la manía en un delirio *generalizado*, con imposibilidad de fijar la atención, incoherencia aparente de las ideas, necesidad de movimientos tumultuosos y tendencia á los impulsos violentos.»

«Este síndrome se observa en las situaciones clínicas más diversas, como, por ejemplo, al principio ó en el curso de la parálisis general progresiva, en la locura intermitente simple, en la de doble forma ó circular, en los degenerados, en ciertos alcoholizados, que son víctimas al propio tiempo de ilusiones y alucinaciones, y en las neurosis, singularmente en la epilepsia.....»

«Mas independientemente de los casos de manía sintomática que presentan las enfermedades mentales antes mencionadas, los hay en que se manifiesta aislada, constituyendo por sí toda la enfermedad. Podrían apellidarse estos últimos casos de manía *esencial* si este epíteto no fuera defectuoso é inadmisible en una buena nomencla-

(1) Obra citada.

tura. Esta manía *idiopática*, que los autores alemanes (Schüle, Krafft-Ebing) incluyen entre las psico-neurosis, constituye en realidad una psicosis autónoma, caracterizada por un acceso que dura desde algunas semanas á muchos meses, y susceptible, en ocasiones, de recidivar y de hacerse crónica.....»

Variedad de esta enfermedad es la *manía razonadora* que hizo famoso á Pinel, y á cuyos atacados les da la tema por razonar todas las cosas buscando sus más recónditas causas; la existencia de Dios, el origen del hombre, la inmortalidad ó espiritualidad del alma humana, etc., etc., son sus temas favoritos.

También se distinguen como clases ó especies del género manía la *lipemanía*, descrita por Esquirol, la *queromanía*, la *megalomanía*, *demonomanía*, etc., etc.

La *lipemanía* es la manía de la tristeza. Sus víctimas se hallan siempre taciturnos, pensativos, cabizbajos, lloran, se quejan....., su vida es un eterno desconsuelo.

En cambio la *queromanía* es el reverso de la medalla. Los atacados de ella se muestran alegres, decidores, charlatanes, todas las dificultades se les antojan fáciles de vencer.....

La *megalomanía* ó manía de grandezas consiste en creerse el enfermo destinado para grandes fines, en esperar fortunas cuantiosas, en aspirar á ser rey, emperador, presidente de la república.....

Por la *demonomanía* los pacientes se creen poseídos del demonio; tratan de desalojarlo de su cuerpo; luchan consigo mismos, pero en vano: *su alma se halla en poder de Satán*.

También señalan los autores otras clases de manía, consistentes en la creencia que tienen los individuos atacados

de que son animales, v. g.: *licantropía*, creerse lobo; *cinantropía*, gato, etc., etc.....

Monomanía homicida.—Pocos son los caracteres propios de esta forma de enajenación. Lo que sí se sabe es que el atacado por esta dolencia carece de errores de sentido, de alucinaciones; conoce perfectamente que su deseo de matar es malo, que la persona que *quiere* sea víctima de su vesania es cierta y real, pero, sin embargo, desea su muerte con deseo irresistible, lucha con su razón, que le dice que el homicidio es un delito, pero su voluntad ciega se revuelve en anhelos de sangre. En una palabra, su inteligencia es normal, pero su voluntad está pervertida.

Es ésta una monomanía que se estudia mejor en los casos prácticos, ya que se carece de una clínica.

Catalina Olhaven, de edad de treinta y tres años, hija de una madre que ya había querido matarla á ella, nodriza del hijo del Dr. S....., tuvo un fuerte cólico que duró algunos días, cierto movimiento en el estómago y una especie de ansiedad. Una noche, habiendo quedado sola con dos niños en su cuarto, vió un cuchillo encima de una mesa, y al momento le asaltó la idea de degollar á su hijo de leche, al que tenía á la sazón en su falda. Parecíale que estaba oyendo una voz que le aconsejaba este asesinato.

Espantada de su idea se va del gabinete con el cuchillo en la mano; se baja á la cocina, tira el cuchillo y pide á la cocinera que no la deje, puesto que la están atormentando malos pensamientos. La cocinera no accede; Catalina vuelve al gabinete y siente la misma diabólica inclinación, de la que procura distraerse, cantando y bailando con los niños, á los cuales, en fin, acuesta. Catalina vuelve á pedir á la cocinera que no la deje, que ella saldrá á buscar á sus amos, y sin poder obtener nada de lo que pide acaba por

acostarse. Apenas se duerme, despierta súbitamente; más acosada que nunca del deseo de matar al niño, se levanta, y afortunadamente llegan sus amos. Con esto se tranquiliza, vuelve á dormirse, y de nuevo reaparece la horrible idea; grita la infeliz y pide que no la dejen sola, que la asaltan malos pensamientos, pero no explica sobre qué actos versan. Tan pronto exclama: «¡Dios mío, qué pensamientos tan espantosos, tan horribles!» Tan pronto: «¡Pero eso es ridículo, abominable!» Al propio tiempo se informa del estado del niño, pregunta si está junto á su madre, y le llama con una voz tierna y cariñosa. Le dan una infusión de manzanilla y se tranquiliza; pasa la noche; va mejorando, se vuelve taciturna, se abate, su mirada es fija, la cara encendida. Al fin se cura de su espantosa tendencia. Una sola vez ha vuelto á sentirla; mas por último quedó completamente restablecida. Más tarde el niño se puso malo y murió, y Catalina dió señales evidentes de profundo dolor, pero siguió desempeñando bien los quehaceres de la familia (1).

Un enajenado de Bicêtre tenía muy á menudo accesos de furor que le conducían con irresistible tendencia á coger un instrumento ó arma ofensiva para matar al primero que se ofreciese á su vista, con una especie de combate interior que experimentaba entre la impulsión feroz de un instinto destructor y el horror profundo que tal tendencia le inspiraba. Su memoria y su imaginación estaban bien. Confesaba que semejante inclinación le era repugnante é involuntaria; que su mujer había estado á pique de ser víctima de ella á pesar de lo que la amaba. Este infeliz acabó por herirse á sí mismo, y deseaba asesi-

(1) Mende, *Anales de Henke.*

nar al que le vigilaba, aunque le quería mucho por los buenos tratos que de él recibía. «¿Por qué he de querer matarle, se decía, cuando me trata con tanta humanidad? (1).»

Un soldado tenía todos los meses un acceso de convulsiones, precedido de una tendencia inmoderada á matar: él mismo pedía con instancias vivas que le encerrasen, que le imposibilitasen, é indicaba el momento en que le podían volver la libertad (2).

Allá por el año 1853 entraron precipitadamente en el hospital clínico de la Facultad de Barcelona tres camillas, seguidas de una multitud que gritaba; las tres camillas contenían tres cadáveres: el de un hombre y los de dos mujeres, madre é hija; los tres tenían una sola herida: la joven en el costado izquierdo, perpendicular hacia abajo, entre la clavícula y la primera costilla, y que atravesaba las cavidades izquierdas del corazón, por lo cual su muerte debió ser casi instantánea; su madre, una herida en el costado derecho, muy oblicua, de derecha á izquierda, y que atravesaba las cavidades derechas del corazón; y el adulto, de unos treinta y cuatro años, en la región epigástrica, por debajo del apéndice xifoides, de abajo arriba, y atravesando el diafragma y el ventrículo izquierdo. El hecho sucedió del modo siguiente: Un sujeto que estaba de huésped en la casa donde moraban madre é hija, se había despedido sin que nada sucediera. Cierta tarde de verano se presentó en la casa, y la primera con quien tropezó fué la hija, á quien, sin decir una palabra, la asestó una puñalada que la mató en el acto; al ruido que hizo al

---

(1) Pinel, *Tratado de la enajenación mental.*
(2) Gall, *Sobre las funciones del cerebro.*

caer acudió el hombre, que se hallaba en la habitación inmediata en mangas de camisa, y también recibió una puñalada que le dejó cadáver.

Al oir los dos golpes acudió la madre de la primer víctima, y al ver ambos cuerpos inanimados, comenzó á gritar y recibió otra puñalada.

Un guardia que vivía en el piso cuarto se asomó al oir los gritos, y vió un hombre que bajaba tranquilamente la escalera; por decencia entró á ponerse los pantalones, pues estaba en calzoncillos, y al penetrar en la habitación se encontró con los tres cadáveres.

Dió la voz de alarma, y no hubo en Barcelona más que un solo deseo: buscar al asesino y arrastrarle. Nadie le conocía, porque las tres víctimas habían muerto; mas por la noche llama á la puerta de la cárcel un hombre perfectamente vestido y manifiesta deseos de ver al Alcaide.

—¿Quién es usted?

—F. de T.

Entró, y cuando estuvo delante del Alcaide, le dijo, sacando del bolsillo una navaja:

—Soy el autor del asesinato cometido hoy.

—¡Bah! ¿Está usted en su cabal razón?—dijo el Alcaide al ver un caballero elegante.

—Sí, señor, yo soy.

—Bien; pues pondremos á usted en prisión preventiva.

El proceso duró largo tiempo, y se dividió la opinión en dos bandos: uno que aseguraba que el reo había sufrido un acceso de monomanía homicida, y otro que decía que estaba en su cabal razón antes, en el acto y después de perpetrar el crimen; predominó la última opinión, y fué condenado á pena capital. Ya esperaban verle ahorcar, cuando, por cierta infracción, pasó el proceso al Tribunal

Supremo, y, llamado el Dr. Mata, emitió un informe asegurando que el sujeto obedeció á una monomanía homicida.

A los siete meses se fugó del manicomio donde se hallaba en observación. Después de algún tiempo, el Cónsul de Orán escribía á la familia del desgraciado, que andaba casi en cueros por aquellos sitios, denotando perturbación mental, aconsejándola recogerle, pues aunque los moros son tímidos con los locos, á quienes consideran como profetas, hacía ciertos gestos á las moras, y bien podía el marido de una de ellas dejarle muerto en la calle. Fué, en efecto, recogido, y murió demente en un manicomio. Esto prueba que las formas parciales de enajenación se hacen luego generales y degeneran en demencia (1).

Conocidísimo es el siguiente caso, que refiere el ilustre Esquerdo en sus *Conferencias sobre las preocupaciones reinantes acerca de la locura*.

Dice el ilustre alienista: «Unos tres meses y medio hace se presentó en mi consulta una mujer de unos veintisiete años de edad, de temperamento nervioso, demacrada, morena pálida, cuyo semblante expresaba la más profunda melancolía; os aseguro que la mera contemplación de aquella fisonomía, exuberante de pena y de dolor, cautivó mi ánimo desde los primeros momentos; y tan suspenso me tuvo durante su larga relación, que la recuerdo perfectamente aun en sus detalles más mínimos..... «Señor, me dice, acababa de leer en un periódico la acu»sación fiscal de Ángel Ursúa, y me sentí con malestar y »aturdida; cuando llegó del trabajo mi marido, nos pusi»mos á la mesa para comer, y yo no tenía apetito; mi

(1) Yáñez, obra citada.

»marido me insta una y otra vez, y yo intento compla-
»cerle, pero todo era en vano; no podía pasar siquiera el
»agua; tenía como un nudo que me cerraba la garganta.
»Insiste él en que coma, y me siento nuevamente; me
»fijo en el cuchillo y me levanto lanzando un grito de
»horror: ¡se me había ocurrido dar á mi marido la misma
»muerte que Ángel Ursúa había dado á la hija del gene-
»ral Pierrad! Desde entonces, señor, ese deseo me persi-
»gue constantemente noche y día, á todas horas.» Sintiendo flaquear su ánimo, le refiere su desgracia á la hermana mayor, que la acompañaba, y ésta le promete arrancarla la *mala idea* con sus consejos y cuidados; ¡vano intento! No se contiene el desbordado instinto con tan débil esfuerzo; crece cada vez más el furioso impulso, y de común acuerdo las dos hermanas deciden contárselo al marido; éste, lleno de bondad, multiplica desde entonces sus cuidados habituales para con su esposa, sin advertir, ¡desgraciado!, que, á medida que aumentan sus desvelos y ternuras, acrece la sangrienta lucha del pertinaz impulso y la inteligencia y demás sentimientos no heridos: ¡cuanto más embellece á la víctima una conducta nobilísima, más rudo es el combate!

»Por fin, señores, imaginémonos á esa desgraciada constantemente perseguida por tan horroroso impulso, en casa, en la calle, en paseo, durante la vigilia, en el sueño, y comprenderemos los sufrimientos de su transido corazón.

»La inapetencia, el insomnio, las angustias que devoraban su alma, acaban por postrar su cuerpo, y á medida que enflaquecía su organismo desfallecía su fuerza de resistencia.....; pero figuraos que esa mujer infortunada, tras largos días y pruebas infinitas de cariño y solicitud,

se sienta con el esposo á la mesa, ve el cuchillo, y experimenta un estremecimiento; intenta levantarse y ve bañada en sangre la víctima de Ángel Ursúa; esa imagen enardece su cerebro; empuña el cuchillo, y rugiendo como una hiena, levanta el brazo para clavar el arma en el pecho de su marido, y cae presa de mortal angustia en medio de horribles convulsiones, exclamando: «¡Huye, infeliz; voy á matarte!»

Cásper (1), sin negar en absoluto la existencia de esta monomanía, cree, sin embargo, que sólo es una variedad de la manía general.

Para confirmar su aserto cita, entre otros, los casos siguientes: Una mujer se presentó en la inspección de policía diciendo, «acabo de matar á mi hijo», y realmente abrió el delantal y enseñó el cadáver mutilado de un niño de año y medio. Refirió que, hallándose tranquilamente sentada al lado de la cuna del niño, ocurrió á su espíritu la espantosa idea de matarle, cogió un hacha y le partió la cabeza, intentando después suicidarse. Se acreditó más tarde que un amante que la había dejado en cinta, la engañó, dándola palabra de casamiento, sin poner en ejecución esta promesa, cuya desgracia la afectó mucho, hasta el punto de caer en un estado de manía melancólica y persuadirse de que la muerte sería para ella y su hijo un gran bien. Muchas personas se creían obligadas á proclamar que el caso era de *monomanía homicida*, y no obstante, en la prisión se manifestó una manía general.

Otra madre, obrera, estaba acostada igualmente cerca de la cuna de su hijo, cuando de pronto experimenta hacia él una profunda aversión; se levanta, se viste, toma

---

(1) *Tratado práctico de Medicina legal.*

de la chimenea una navaja de afeitar de su marido, coloca á aquél sobre sus rodillas y le degüella. Después sale, va á casa de su hermana, donde estaba su otro hijo pasando el período de la lactancia, con el objeto de llevárselo y matarle según refirió más tarde.

Esto no es tampoco un ejemplo de *monomanía homicida*, dice Cásper, porque desde su último parto dicha mujer había estado atacada de manía melancólica, que cada vez se agravaba más. También tuvo durante quince días accesos de furor, en medio de los cuales lloraba, se torcía las manos, y se hacía abandonada de Dios y condenada á las llamas eternas. Había ya anunciado que en uno de estos accesos mataría á sus hijos, y agregaba que «tenía dentro de sí al diablo y que ya se sentía arder».

Para terminar los ejemplos de esta clase de monomanía, muy corriente para la mayor parte de los autores, citaremos uno que refiere Esquirol, demostrando que puede padecerse desde la edad de siete ú ocho años.

El 7 de Junio de 1853 fuí consultado, dice el célebre médico, para una niña de siete á ocho años, cuya estatura era mediana.

La fisonomía de esta niña tenía algo de disimulada; su inteligencia estaba bien desenvuelta; aunque hija de un artesano, había aprendido á leer y á escribir. Su madre me hizo la relación siguiente, que ella oyó con indiferencia:

«Yo me he desposado segunda vez; esta niña tenía entonces dos años; la enviamos á casa de sus abuelos, que están descontentos de mi matrimonio y han manifestado frecuentemente este disgusto delante de su nieta. La niña tenía cinco años cuando mi marido y yo fuimos á ver á nuestros padres; nos recibieron bien, manifestando mucha

alegría cuando vió á su papá, pero rehusó mis caricias y no quiso abrazarme; sin embargo, se volvió con nosotros. Siempre que ha encontrado ocasión para herirme, lo ha hecho, repitiéndome con frecuencia «quisiera que te mu-»rieses». A la edad de cinco años y meses, estando yo embarazada, me dió un golpe con el pie en el vientre, manifestando el mismo deseo. La enviamos á casa de sus abuelos, donde permaneció durante dos años. Vuelta nuevamente con nosotros, empezó á maltratarme, no cesando de repetir que quería que me muriese, no menos que su hermanito, que estaba mamando, y á quien jamás ha visto. Si me bajo delante de la chimenea, me da un empujón para que me caiga en la lumbre; si coge unas tijeras, un cuchillo ó cualquier otro instrumento, es para hacerme daño, acompañando siempre á estas acciones las mismas palabras, «yo quisiera asesinaros».

Después de haber oído la niña con sangre fría esta relación, me contestó de este modo á las preguntas que la hice:

«—¿Por qué deseáis asesinar á vuestra mamá?

»—Porque no la quiero.

»—¿Por qué no la queréis?

»—No lo sé.

»—¿Os ha maltratado?

»—No.

»—¿Es buena para vos?

»—Sí.

»—¿Por qué la herís?

»—Para hacerla morir.

»—¡Cómo! ¿Para hacerla morir?

»—Sí; quiero que muera.

»—Vuestros golpes no pueden asesinarla, sois demasiado pequeña para esto.

»—Ya lo sé, es preciso sufrir para morir.

»—Cuando haya muerto, ¿quién os cuidará?

»—No lo sé.

»—Estaréis mal cuidada, mal vestida, ¡desgraciada!

»—Me es igual, la mataré, quiero que muera.

»—Si fueseis mayor, ¿haríais lo mismo?

»—Sí.

»—¿Asesinaríais á vuestra abuela?

»—No.

»—¿Y por qué no?

»—No lo sé.

»—¿Amáis á vuestro papá?

»—Sí.

»—¿Queréis matarle?

»—No.

»—Sin embargo, él os castiga.

»—Es igual, no le mataría.

»—Aunque vuestro padre os regaña y castiga, ¿vos le queréis?

»—Sí.

»—¿Amáis á vuestro hermanito?

»—No.

»—¿Desearíais que muriese?

»—Sí.

»—¿Queréis asesinarle?

»—Sí; he pedido á papá por favor que le haga venir para matarle.

»—¿Por qué no amáis á vuestra mamá?

»—No lo sé; quiero que muera.

»—¿De dónde os vienen esas ideas tan horribles?

»—Mi abuelo y mi abuela me han dicho frecuentemente que es preciso *que mi madre y mi hermano mueran.*

»—Pero esto no es posible.

»—Sí, sí; no quiero hablar de mis proyectos, los guardaré para cuando sea mayor.»

Este diálogo, añade el médico, ha durado hora y media. La sangre fría, la calma y la indiferencia de esta criatura, han producido en mí el sentimiento más angustioso. Su buena madre es joven, tiene una fisonomía dulce, maneras y tono agradables; goza de buena reputación, no menos que su marido. Por consejo mío, esta niña ha sido enviada al campo con unas religiosas, donde ha pasado tres meses.

Monomanía suicida.—Así describe magistralmente Maudsley esta variedad en su célebre obra *El crimen y la locura*, de la cual copiamos lo siguiente:

«Nada es motivo de tanta inquietud, dice, para las personas encargadas de la guarda y el tratamiento de los enajenados, como un enfermo perseguido por una incesante impulsión al suicidio, á menudo sin desorden apreciable de la inteligencia.

»El infortunado tiene pleno conocimiento de la naturaleza de esta obsesión; se lamenta, se revuelve contra tentación tan horrible, y, finalmente, por poco que la vigilancia se descuide, corre al suicidio poseído por el demonio interior. Naturalmente, el hombre así afectado se encuentra en la mayor postración de resultas de su mismo estado; no teniendo interés por sus ocupaciones habituales, las abandona; todo para él converge y se engolfa en el abismo de esa tentación que le absorbe; pero no tiene delirio; su inteligencia está lúcida; puede razonar su situación tan bien como cualquier otro; su conciencia del bien ó del mal, en lo concerniente al acto que lo solicita, es de las más delicadas.

»A pesar de esto, es á veces su inteligencia esclava en tal grado de la impulsión mórbida, que le obliga á acechar la ocasión y á meditar los medios de cumplir el temido acto. No se puede imaginar, á menos de haberlo visto, con qué industria se prepara, con qué determinación se consuma el acto fatal por el mismo que, perennemente, no cesa de manifestarle horror.»

Los frenópatas suministran numerosos ejemplos de esta forma de enajenación mental. El autor citado habla de aquella señora casada, de treinta y un años de edad y descendiente de familia en que, siendo común la locura, fué sobrecogida algunas semanas después del último parto por una fuerte y persistente impulsión al suicidio. Nada de delirio, nada de alteración intelectual. Tras varios días de observación atenta é inquietos cuidados, su familia, contra su voluntad, se vió en la precisión de enviarla á un manicomio; hasta entonces sus tentativas de suicidio habían sido frecuentes, preparadas con astucia y determinadas. Cuando fué admitida se hallaba en un estado deplorable, á consecuencia de la espantosa obsesión de que estaba poseída; lloraba á menudo y se desolaba, lamentándose de las penas y pesares que causaba á sus amigos. Era tan razonable, que por sí misma reprobaba su funesta tendencia; lo único que se podía reprochar á su entendimiento, era el encontrarse al servicio de una tan desastrosa idea. No obstante, las tentativas para poner fin á sus días eran continuas. En ciertos momentos parecía enteramente alegre, y si cesaban de espiarla los vigilantes, se aprovechaba acto continuo para hacer con repentina energía una tentativa largamente premeditada. En una ocasión desgarró su traje en largos y estrechos trozos, y trató de estrangularse. Durante algún tiempo resolvió

matarse por hambre, para lo cual rehusó todo alimento, siendo preciso alimentarla por medio de una sonda esofágica. La inquietud que causaba era casi intolerable, y, por lo tanto, nadie se dolía más que ella de su miserable estado. Cuatro meses después de su entrada en la casa, una mejoría lenta, pero constante, empezó á producirse, por la cual se creyó firmemente que había renunciado á suicidarse.

Pero una noche, habiéndose descuidado un poco la vigilancia, se escapó por una puerta que se había olvidado cerrar; trepó por una alta muralla con agilidad sorprendente y se arrojó de cabeza en un depósito de agua; pudo socorrérsela á tiempo, y después de esta tentativa, felizmente sana, no hizo ninguna otra; recobró, por el contrario, su buen humor y el amor á la vida, y pronto se vió en estado de abandonar el establecimiento.

Fijémonos en otro caso de esta variedad de locura que cita Esquerdo: «Un alto funcionario del Consejo de Estado padeció por espacio de doce años una monomanía de las persecuciones tan circunscrita, que desempeñaba su cargo sin ser conocida de sus compañeros y puesta en duda por su propia familia; fuí llamado á asistirle, dice el distinguido psiquiatra, y aconsejé que le llevaran á un manicomio, porque tenía pleno convencimiento de que acabaría por suicidarse. «¡Quiá, doctor!, me arguyó su padre; ésa es la historia de doce años de tentativa.—Pues ésa, le contesté, es la historia de todos los suicidas por reflexión.»

»A los quince días precisamente, al regresar de la oficina, entra en el portal de su casa y se dispara un tiro que le atraviesa el corazón.»

Pinel, en su *Tratado de la manía*, habla de aquel señor

de veintisiete años, casado con una mujer hermosa, rico, gozando de una gran consideración, y que á los seis meses de matrimonio, y cuando todos le juzgan en el colmo de la felicidad, se le ve entregarse á numerosas tentativas de suicidio.

Muchos casos de esta naturaleza pudieran transcribirse aquí, pero con los citados bastan para nuestro objeto.

CAPÍTULO VI

LA LOCURA

(Continuación del anterior.)

I

Monomanía incendiaria ó piromanía de March.—No están conformes todos los autores en la apreciación de esta monomanía; algunos, como nuestro Mata, defienden su existencia, mientras otros, como Casper, la niegan realidad. Aquél la presenta como una verdadera variedad de locura, como una impulsión instintiva al incendio, de la misma manera que existe impulsión al homicidio, al suicidio, etc. Y advierte que no deben confundirse los casos de verdadera monomanía con aquellos en que, aun cuando se realice el incendio, haya sido producido por un demente ó un idiota sin saber lo que hace.

La joven Choleau, hecha comparecer ante la Cámara de los Assises (1) del Sena y Marne, acusada como parte de la secta incendiaria que en 1830 desoló muchos departamentos de Francia; pobre y huérfana, después de

(1) *Cuestiones de Medicina forense.* Leipsik.

haberse ganado su vida por espacio de diez años, seducida por los consejos y falta de recursos, y embarazada de siete á ocho meses, protestó, con un acento de convicción que no dejaba duda, que por dos veces un instinto y una necesidad irresistible le obligaron á prender fuego, víctima de las sugestiones á que la exponía su estado de preñez, no menos que las narraciones incendiarias, las alarmas, las escenas de desolación que por todas partes aterrorizaban la comarca y exaltaban el cerebro enfermo de esta joven.

Una mujer de cuarenta y cinco años de edad (1) fué decapitada en Alemania por el delito de incendio. Había puesto fuego en doce casas. Sus facultades intelectuales eran muy limitadas; había sido desgraciada, y no encontrando los consuelos que buscaba en la religión, los buscó en el aguardiente. Habiendo visto un incendio, en el que no tuvo la menor parte, fué tal la impresión que le hizo, que desde aquel momento no pudo dominar su funesta pasión para abrasarlo todo. Cada vez que cometía un incendio se arrepentía, y prometía no volverlo á cometer. Los médicos no la encontraron ningún signo de enajenación mental.

Un sujeto ya absuelto por el tribunal de Metz como loco (2), tenía ciertos arrebatos que le hacían temible. Un día, en un momento de furor, amenazó que pegaría fuego á la casa y se suicidaría en seguida.

En efecto: poco tardó la casa en ser presa de las llamas, que brotaban por todas partes. El furioso había ido á acostarse, y no dejó la cama hasta que fueron á prenderle.

---

(1) Gall.
(2) Orfila, *Discusión médico-legal.*

La casa era suya, y no tenía más patrimonio que ella.....

Monomanía de robo ó cleptomanía.—Mattey define la cleptomanía como «el instinto que arrastra á robar sin necesidad, sin que el hombre sea llevado á este acto reprobado por la necesidad apremiante de la miseria».

March refiere el caso siguiente:

«Cierta señora había cumplido cincuenta años; era buena esposa, madre de dos señoritas y de un joven de dieciocho años: pertenecía á una familia honrada, y había guardado hasta la sazón una conducta irreprensible, harto señalada con actos de desinterés, generosidad y benevolencia. Sin embargo, llegó á París y cometió varios hurtos en diferentes tiendas de mercancías.

»Acusada, se alegó por defensa que había obrado durante un desorden mental, y por consiguiente no había tenido libre arbitrio con que reprimir la impulsión.

»Preguntada esta señora sobre lo que le había pasado durante los hurtos, respondió: «No lo sé; pero tenía tal »deseo de apoderarme de todo lo que veía, que si hubiera »estado en una iglesia, hasta hubiera robado el altar sin »poderlo resistir.»

Cuenta Esquirol que un médico de mucha clientela en París estaba atacado de esta monomanía, y al entrar en una casa todos los objetos que veía encima de las mesas y que estaban en relación con la capacidad de sus bolsillos, se los guardaba: tijeras, dedales, etc., etc. Su señora, que no ignoraba la enajenación de su marido, le registraba la ropa después de desnudarse, y por la lista de las visitas que había hecho en el día, devolvía los objetos á sus dueños.

Es muy común observar en las mujeres embarazadas conatos ó manifestaciones de cleptomanía. Entre los sig-

nos de posibilidad que los psicólogos admiten en el embarazo, figuran los antojos: el vulgo los considera con una especie de misticismo, y las mujeres que conocen el poder de sus antojos, á veces los simulan para conseguir lo que en otras circunstancias no lograrían.

Los padres, los maridos, se rinden ante una mujer embarazada que desea un objeto determinado, y se le conceden por miedo de que el producto de la concepción salga con una chuleta de ternera en las mejillas; pues creen que si el antojo no se satisface aparece luego en forma de protesta en el cuerpo del recién nacido. De este modo algunas mujeres logran cuanto quieren. No es cierto que salgan en el hijo los antojos de la madre; pero sí lo es que pueden presentar la cleptomanía, y citaremos un hecho:

Una señora de buena posición, cuando estaba embarazada pagaba acto continuo sus compras; pero durante los primeros meses de su embarazo, su marido hacía lo posible por que no fuera sola á los comercios, pues cogía los objetos que en ellos encontraba. En el primer embarazo dió lugar á dudas; pero en el segundo, conociéndose el delito, si en una tienda se guardaba un pañuelo debajo del gabán, los dependientes fingían no notarlo, porque sabían que el marido iba al día siguiente á devolver el pañuelo ó su precio. Aquí no había el afán de lucro, y al contrario del caso de Esquirol, el marido la registraba para recoger los objetos que había en los bolsillos de sus vestidos (1).

Erotomanía.—Dice Lombroso (2) que esta forma de

---

(1) Yáñez, obra citada.
(2) *Estudios de psiquiatría y antropología criminal.*

locura parece nacida y hecha para demostrar la existencia real de aquel amor platónico que Lenau (el gran enajenado) bautizaba con el nombre de «amor estúpido».

Así describe el eminente antropólogo esta variedad:

«Éstos, por ser feos, viejos ó pobres, ó las tres cosas juntas, ponen su afecto en la persona más excelsa del país por su hermosura, poderío y riquezas; pretenden revelárselo con miradas, suspiros ó cartas numerosísimas, que, sin embargo, rara vez mandan á su destino, y de las cuales hacen largos extractos y resúmenes á sus amigos; y cuanto más alta es la posición de la persona amada, cuanto más difícil el acercarse á ella, cuanto más desdeñados se ven, otro tanto más creen ser correspondidos por ella; los incidentes menos significativos de la vida, en cambio, son para ellos hechos gravísimos que prueban y marcan su ambicionado triunfo, y para probarlo faltan á sus deberes, á su familia y á las necesidades más elementales; pálidos, insomnes cuando se aleja la mujer amada, ebrios y hasta convulsos de alegría cuando retorna. De una locuacidad inagotable, si bien girando siempre sobre el mismo tema, soñando con él de noche y tomando de día su sueño por un suceso real, lanzados del temor á la esperanza y de los celos á la furia, abandonan á parientes y amigos, desprecian las conveniencias sociales y son capaces de los actos más extraordinarios, extravagantes y penosos, con tal de ejecutar las órdenes verdaderas ó imaginarias de su ídolo (Esquirol). Y, sin embargo, no carecen de buen sentido. Yo conocí á uno, hazmerreir de los malignos paisanos suyos, que disipó todos sus bienes en regalos á princesas y reinas, á quienes escribía cartas modelos de elegante galantería, y cierta vez, por cumplir las órdenes de su princesa, llegó á pre-

sentarse en el palco escénico y á cantar en honor de ésta una romanza con pésima voz, en medio de los silbidos del público y oponiéndose el empresario; ingresado en el manicomio después de una tentativa de suicidio, dióle el naipe por la Reina de Prusia, con quien estipulaba, por cartas, el contrato de esponsales y distribuía mercedes honoríficas, sin dejar al mismo tiempo de tenerse por quien era y de discurrir bastante bien.»

Muchísimos casos de este género de vesania citan los tratadistas; pero nosotros sólo transcribiremos aquí el siguiente, presentado por el profesor de Turín (en la obra de referencia), que es muy notable.

«En Abril de 1870 ingresaron en mi clínica dos hermanas, quienes, atacadas por una misma locura erótico-ambiciosa, gesticulaban y gritaban al unísono que se había inferido un agravio á su nobleza teniéndolas en un manicomio y que pronto vendría el *oficial* á ponerlas en libertad y vengarlas de aquél.

»Una de ellas, Corina, de veinticinco años, de gracioso aspecto, cabello castaño, cráneo un tanto oblongo, pero de capacidad poco inferior á la normal, con las pupilas algo dilatadas y sensibilidad para el dolor ligeramente disminuída, era una alucinada, y decía sentir olor á azufre, á pólvora, y oir la voz del oficial que ora le soltaba cumplimientos, ora insolencias, y á la imagen del cual iba repitiendo, como si hablase con una persona viva y presente: «Ven á cogerme», con una insistencia verdaderamente insoportable. Ningún afecto tiene por la familia, pero inmenso á su hermana, á quien estrecha las manos de continuo y á quien comunica la esperanza de su próximo matrimonio con el imaginario oficial; requerida para que nos revele quién es éste, no sabe ni puede

responder, sino que ninguna persona tuvo roce con él; algunas veces pronuncia frases especiales, características del delirio sistematizado, por ejemplo: «Tiene *sentencias judiciales* en las piernas.» Vestida señorilmente, rechaza cualquier traje que no sea de seda, desprecia nuestros alimentos, ella que, en espera del matrimonio afortunado, se mantenía con exquisitos pasteles.

»La otra hermana, Laura, de veintisiete años, de aspecto aún más agraciado, vestida también con elegancia, tiene los cabellos rubios, finos y abundantes; diámetro longitudinal del cráneo, 170; transverso, 145; circunferencia, 520, con relieve de la porción media de la sutura coronaria, pupilas desiguales, sensibilidad para el dolor más obtusa en el lado derecho; manifiéstase inteligente, delicada, apasionadísima de su hermana, sin alucinación alguna; pero repite con tranquila insistencia que aquél no es su sitio, que va á casarse con el *oficial*, y, requerida para que refiera quién es éste y cómo le conoce, limítase á decir: «¡Pues el oficial!—¿Cómo se llama? No lo sé. »Lo he visto una vez yendo á misa, y desde la sala oí su »voz cuando estaba en estrados.» A menudo trata de calmar á su furiosa hermana, riéndose de las alucinaciones primeras de ésta; pero después se deja arrastrar por su ejemplo, y concluye por gritar, pegarse con la cabeza contra la pared y mesarse los cabellos como ella.

»Traté de indagar la causa de este doble delirio, y puse en claro que el padre de ambas era alcoholista y ambicioso, guarda de los jardines de la princesa Bel..... y disipador de sus ganancias con los amigos; la madre era extrañamente vanidosa, y murió cuando aún eran muy jóvenes; la abuela materna, ambiciosa hasta la manía, inculcaba á sus sobrinas la idea de que al llegar á ser

adultas se casarían con príncipes y condes; su abuelo paterno fué loco, una hermana murió tísica, un hermano es borracho, otro pendenciero, otro sufrió hace tiempo un acceso maníaco, y, finalmente, el cuarto hermano, alcoholista y ambicioso, huyó á la América haciendo rapiña de los recursos paternos; todos ellos son exagerados en sus ideas republicanas y socialistas.

»Laura se dedicó de jovenzuela á las labores domésticas con bastante solercia, no sin echarse miraditas aquí y allá con oficiales y sargentos; pero, vanidosísima, rehusaba todas las peticiones en matrimonio, estimándolas siempre inferiores á su condición social, que, sin embargo, distaba mucho de ser señoril.

»Corina, atacada de jaquecas y dispepsias desde niña, rehuía el trabajo, soñando también con matrimonios imposibles; diez años ha rechazó la mano de un empleado porque le vió comer gachas de polenta, y no admitió la de otro porque era cafetero; extravagante y semiloca siempre, en 1866 lo llegó á ser del todo, y gritaba que iba á casarse con un lindísimo oficial, que era condesa y rica, etc. Al principio, su hermana no hacía caso de tales alucinaciones y sólo la secundaba por disuadirla; pero á la postre, con el continuo contacto, acabó por persuadirse también ella misma y por imitarla; acordes ambas entonces con igual delirio, interpretaban de idéntico modo las sensaciones que percibían. ¿Cantábase en la calle? Era la voz de su amado que se dejaba oir. ¿No venía ninguno? La causa debía de ser lo poco vistoso de su vestir; y de aquí el encargar equipos de boda completos y el andar vagando por las habitaciones vestidas de gran gala día y noche, con sombrilla de seda en la mano, aguardando siempre su venida; naturalmente, aún se retardaba ésta,

y entonces encargaban nuevos vestidos, gastando en ellos hasta el último céntimo, y abandonando, para parecer más ricas al fantástico amante, los alimentos comunes por nutrirse con dulces, manjar más adecuado, en su concepto, á la futura posición de ellas, y gritaban á cada momento: «*¡Oh! ¿Y el oficial? ¿Por qué no viene? Ya estoy vestida.*» Tanto duró la cosa, que á lo mejor, el día menos pensado se les presentaba algún oficial de veras, dispuesto á satisfacer aquellos deseos; mas ellas apresurábanse á rechazarlo indignadas, sin encontrar nunca en la realidad el tipo angélico fingido por su mente; nunca salían de casa, y ni siquiera sacaban la cabeza fuera de la ventana, como si su ideal perdiera en prestigio al choque de la vida práctica.

»Separada Laura de su hermana en mi clínica, pronto se tranquilizó y se entregó al trabajo, no sin que se advirtiese, por lo rebuscado de sus actitudes y vestimenta, y por ciertas frases acerbas, que bajo el hábito monomaníaco se ocultaba la locura; pero la otra continuó largo tiempo en estado de verdadera manía aguda, nos dirigía imprecaciones, rechazaba desdeñosamente la labor, desgarraba todos los vestidos que no fuesen de seda, y decía que eran indignas de ella las blancas y limpias sobrecamas del asilo.

»Aislada, sometida á la ducha hasta que prometiese trabajar y no llamar más al oficial, resistió por más de media hora el líquido tormento, pero al fin se dió por vencida; juró, hasta permitió que la vistiesen el traje más sucio de la clínica, conforme dispuse, para producirle más profunda turbación; desde entonces en adelante trabajó sin defenderse, disimulando el propio delirio, el cual todavía persiste, aun cuando en forma más atenuada.

»No es de extrañar que esas dos hermanas, predispuestas por tantas causas hereditarias y de educación, cayeran en la locura; acaso es más difícil de comprender cómo y por qué presentaron ambas una misma forma de delirio tan singular, que muy bien podría llamarse amor platónico, elevado á la más alta potencia.

»Para explicárnoslo es preciso remontarnos con atrevida hipótesis á la naturaleza de la idea. Esta es una pequeña imagen, una miniatura acústica, óptica, reflejada en el cerebro por los objetos que fueron por éste percibidos; mas cuando estamos cuerdos y despiertos se ve empañada por la serie de las otras ideas que se suceden y superponen, y aún más por la impresión de las sensaciones verdaderas y vivas, hasta el punto de no haber campo donde manifestar de lleno su predominio; pero si imponemos silencio á las impresiones sensoriales que sirven de despertador y norma á los juicios psíquicos (como en el sueño), ó cuando por excesivo fanatismo ó por manía prevalece una idea dada, tanto que todas las demás parecen pálidas comparadas con ella, y ya no se advierten las sensaciones reales y presentes, entonces la idea recobra su naturaleza de pequeña imagen.

»La idea de un amante por venir rebulle en la cabeza de todas nuestras muchachas; pero el que esta idea se encarne en un amante imaginario, á quien se acaricia, se oye y se ve sin que exista, no puede ocurrirle sino al que esté predispuesto morbosamente por la educación y la herencia, de suerte que quede pleno y libre campo á una determinada y única idea para prevalecer en absoluto sobre las otras y sobre todas las sensaciones actuales.

»En cuanto á la propagación de la misma forma del

delirio en las dos hermanas, todavía es más fácil de comprender.

»Si bastan estas razones, unidas á las de la herencia y la educación, para explicar cómo se organiza el delirio en una, fácil nos es comprender cómo nació y se propagó en la otra, quien, igualmente predispuesta por la herencia y por su organismo, encontraba nuevo y mayor impulso hacia la enfermedad en la simpatía con su hermana, y lo que importa más, en la convivencia con ella, productora de una causa aún más influyente, como es el incremento de aquel instinto de imitación tan predominante en los individuos débiles de inteligencia; por eso llegaron á verse inquisidores que se creyeron ellos mismos endemoniados poco después de dictar condenas contra brujas, y tribus salvajes que imitan al unísono, cual monos, los gestos de sus oradores, por lo que en Java y entre los samoyedos domina, como epidémica en las mujeres, una especie de enajenación que consiste en imitar los movimientos de los otros.

Antropofagía.—Necromanía.—La antropofagía no es simple por no ser posible pretender comerse á un sujeto vivo sin que éste se defienda, y por lo tanto tiene que preceder á este hecho la muerte del sujeto, reuniéndose, por consiguiente, la monomanía homicida y la antropofagía para comerse aquella carne tal como está, ó asada, frita, etc., etc. Esta monomanía es sumamente rara, y podemos suponer que en ningún caso de ella hay una verdadera manía parcial, sino manifestaciones de un delirio general, de una verdadera manía, en la que las alucinaciones y errores de sentido llevan al sujeto á verificar este acto repugnante. Esta monomanía, en países donde existen criminales dotados de instintos feroces, da lugar

algunas veces á dudas. Se oye, en ocasiones, que varios facinerosos han asesinado, destrozado, y aun bebido la sangre de los cadáveres. Si se tratara de un solo individuo, podía dudarse si estaba ó no loco; mas cuando son varios, es imposible considerar que todos se hallasen en semejante estado, y si se añade que estos criminales han empezado por ser rateros, luego ladrones, y asesinos después, estas dudas se disipan y se hace caer sobre ellos el peso de la ley.

Como complemento de la antropofagía, hemos de hablar de la *necromanía*. Aun al hombre más despreocupado, al librepensador ó al irreligioso, infunde respeto el lugar en que descansan los que fueron. Hay, sin embargo, locos que rompen con esta tradición, y los *necromaníacos* asaltan las tapias de los cementerios, profanan las tumbas, y al encontrarse con los cadáveres cometen con ellos diversas violencias, por lo cual es también compleja esta monomanía: unos los desgarran las carnes y rompen los huesos, arrojándolos á gran distancia, recreándose en esta obra y en el fétido olor, que tal vez les parezca, por un error de sentido, el aroma más suave; otros verifican con los cadáveres del sexo opuesto el acto carnal, acto repugnante, pues si se comprende en los satiriacos con seres vivos, por feos que sean, no así con un cuerpo inmóvil, helado y en putrefacción; y otros, en fin, devoran las carnes, asemejándose á las hienas, cuyo paladar parece que goza más con la carne muerta que con la palpitante, como los leones y los tigres. Esta monomanía es muy rara, y no debemos confundirla con ciertos actos de vandalismo ejecutados en los cementerios, ni á los necromaníacos con esos pillos que, aprovechándose de la soledad del campo santo, y cuando nadie los ve ni los oye,

abren las tumbas recién cerradas para quitar á los muertos sortijas ú otros objetos de valor. Son ladrones con circunstancias agravantes, que nada tienen que ver con los necromaníacos, pues éstos jamás van con el fin de lucrarse, y no roban ninguno de los objetos que el cadáver tienen sobre sí (1).

«Brierre de Boismont refiere que en una pequeña ciudad de provincia fué detenido cierto sujeto, hijo de una familia muy buena, muy acomodado y de notable educación, por un acto extraordinario y repugnante, en el cual nadie quería creer hasta que fué probado en el proceso. Acababa de morir una señorita de dieciséis años, perteneciente á una de las primeras familias de la ciudad. Había transcurrido parte de la noche, cuando se oyó un ruido en el cuarto de la difunta, como de un mueble derribado; la madre, que descansaba en una pieza vecina, se levantó para ver qué era aquel ruido. Al entrar apercibió á un hombre que se escapaba en camisa, bajando de la cama donde estaba la joven muerta. Su espanto la hizo arrojar un grito y otro grito, á los cuales acudieron todas las personas de la casa. Cogieron al desconocido, que parecía insensible á cuanto acontecía á su alrededor, y que sólo respondía confusamente á las preguntas y reconvenciones que se le dirigían. Al principio todos creían que era un ladrón; mas al verle en camisa y ciertos signos significativos, les hizo mudar de idea, y pronto reconocieron que la joven había sido desflorada y gozada más de una vez recientemente. El proceso puso en claro que ese infeliz había ganado á precio de oro á la mujer encargada de guardar por la noche el cadáver de la señorita, y mayo-

(1) Yáñez.

res investigaciones probaron que no era la primera vez que se entregaba á tales escenas. En muchas ocasiones se introducía en las casas donde había mujeres jóvenes muertas y cohabitaba con ellas. Fué condenado á encierro perpetuo (1).

»Francisco Bertrand, de edad de veinticinco años, natural de Noisey (Alto Marne), había salido del seminario de Langres antes de concluir la filosofía, y abrazó la carrera militar. Llegó á sargento del 47 de línea y pasó en su regimiento por un excelente militar, y se le nombró secretario del cajero, lo cual le dejaba libre el tiempo y podía ausentarse sin faltar á la lista.

»Hacía algún tiempo que en diferentes cementerios de París se encontraban abiertas y profanadas algunas sepulturas, con cadáveres, principalmente de mujeres, profanados y desgarrados de un modo horrible. Los guardias vigilantes de esos cementerios habían hecho fuego tres veces á un hombre que escalaba los campo santos, pero jamás le acertaron. Se inventó una máquina ó trampa para cogerle, haciendo explosión al menor roce. En la noche del 15 de Mayo de 1849 escaló el muro del cementerio de Montparnasse, y fué herido al ir á saltar ese muro. Se retiró y se fué al hospital de Val-de-grâce, para que le curaran, y declaró todo lo que había hecho al cirujano mayor del hospital, Marchal de Carvi. He aquí el interrogatorio que se le hizo en el Consejo de guerra y lo que contestó:

»P. ¿Á consecuencia de qué sensación os entregabais á tales excesos?

»R. No lo sé: no puedo decir lo que pasaba por mí.

---

(1) Yáñez.

»P. ¿Confesáis todos los hechos?

»R. Me reconozco culpable de todas las profanaciones de sepultura de que se me acusa. (Y aquí dice cuándo fué herido y adónde fué á parar.)

»P. ¿Conque reconocéis que sois el autor de las violaciones que se han hecho en Febrero de 1847 en Blere, cerca de Tours; en Junio del propio año en el cementerio del Este; en Julio y Agosto de 1848 en el cementerio del Sur; el 25 de Agosto en el cementerio de Ivry; en Septiembre, por segunda vez, en el mismo cementerio, y en Diciembre, en el mismo lugar, en muchos cadáveres?

»R. Todas esas fechas son exactas, á poca diferencia. Cuando me metía en un cementerio, era una rabia, una locura lo que se apoderaba de mí. Hubo noche que desenterré de diez á quince cadáveres, y después de haberlos mutilado, los volvía á colocar en su sitio.

»P. ¿Y qué motivo, qué objeto teníais al violar así las sepulturas y daros á tan horribles actos?

»R. Ninguno; sentía un deseo irresistible de destrucción, y nada me detenía para escalar un campo santo, para saciar esa especie de rabia por mutilar cadáveres, pero sin ocuparme de otra cosa, *ni buscar el sexo*. No puedo hoy día darme cuenta de las sensaciones que experimentaba desparramando los restos de esos cadáveres.

»P. ¿Con qué instrumento hacíais las incisiones y desgarros de los miembros?

»R. Lo más común con mi sable-puñal, y otras veces con una navaja ó cortaplumas.

»P. ¿Y cómo lograbais desenterrar á los muertos?

»R. *(Fríamente.)* Con mis propias manos, ó con el primer instrumento que encontraba á mano. A veces te-

nía las manos ensangrentadas, pero *no sentía el dolor hasta el día siguiente.*

»P. ¿Y qué pasaba en vos después de haber satisfecho *vuestra pasión?*

»R. Me retiraba atacado de una calentura que me hacía temblar; luego sentía necesidad de descanso, dormía muchas horas consecutivas en cualquier parte; pero durante este sopor oía todo lo que se hacía alrededor de mí.

»P. ¿Y cómo explicáis esa preferencia en escoger para vuestras mutilaciones cadáveres de mujeres, más bien que de hombres?

»R. Yo no escogía, si bien es verdad que he desenterrado más mujeres que hombres.

»P. ¿Y no os conducía en esos actos otro sentimiento que el de la destrucción de los cadáveres?

»R. No, mi Coronel.

»P. Es muy extraordinario que siempre procuraseis saciar vuestra pasión en muertos, y jamás en seres vivos.

»R. Es una enfermedad en mí; desde que estoy en el hospital no he tenido tales conatos; pero no sé si estaré completamente curado cuando salga de este asunto.

»P. Un testigo ha dicho que el cadáver de una joven estaba como *mascado:* ¿acaso acometíais los cadáveres con los dientes?

»R. No, señor Presidente, nunca he hecho uso de mis dientes. El testigo habrá querido decir que los cuerpos desgarrados por una navaja mal afilada ó por mi sable, dejaban en las partes separadas rasgaduras incompletas, que les daban el aspecto que les darían los ratones si hubiesen mordido esas partes.

»P. Cuando abríais los cadáveres, ¿metíais la mano en su interior?

»R. *(Con una grande impasibilidad y con el tono más sosegado.)* Sí, Coronel; metía las manos dentro para arrancar las entrañas, y á veces las regiones superiores, de donde arrancaba los hígados. *(Movimiento de horror en el auditorio.)*

»P. ¿Y no os daba horror semejantes actos? ¿No experimentabais algún sentimiento que os hiciese comprender toda la odiosa enormidad de vuestro desenfreno?

»R. Ciertamente que sí, y más que nadie experimentaba ese sentimiento; pero no podía abstenerme de repetirlo, aun á riesgo de mi vida. Así es que yo sabía que había una máquina para darme la muerte, y por eso no he dejado de asaltar las paredes del campo santo. Una vez esa máquina dió higa; hubiese podido llevármela, pero me contenté con desmontarla de un puntapié. Entré en el cementerio y desenterré muchos cadáveres. Era un anochecer en que había una obscuridad profunda, el tiempo estaba horrible; llovía y tronaba mucho. Al salir del cementerio de Montparnasse, me fuí al de Ivry, donde hice lo mismo, y entré en el Luxemburgo á las tres ó las cuatro de la mañana.

»P. ¿Y no os habéis preguntado alguna vez á qué conducía esa destrucción de cadáveres ya pasados?

»R. Cuando mi enfermedad se declaraba, sentía, sin poder darme cuenta de ello, esa necesidad de destruir.

»P. ¿Y os acometía á menudo esa enfermedad?

»R. Casi cada quince días, y se *anunciaba con dolores de cabeza.*

»P. ¿Sentíais lo mismo á la vista de animales muertos?

»R. No, mi Coronel, no sentía nada.

»P. Desde que estáis en el hospital, ¿habéis sentido esos espantosos deseos?

»R. No, mi Coronel. Y estoy seguro que ahora quedo completamente curado. He visto fríamente cadáveres, no he temblado.....; no había visto morir á nadie. Desde que estoy en el hospital, han muerto muchos camaradas cerca de mí..... ¡Ah! Sí, estoy curado, porque ahora un muerto me da miedo.» (*Viva y profunda sensación.*)

»Después de este interrogatorio se oyó la declaración de Marchal de Calvi, y éste dijo al Consejo que tenía que hacer una confidencia horrible por encargo del acusado, y añadió que mutilaba todas las partes, hendiendo la boca hasta las orejas y separando los miembros. Reconoció que no tocaba los cuerpos de los hombres; no podía explicarse la preferencia que daba al principio á las mujeres. Pero que al fin se despertó otra pasión, y que cometió actos que explicaban esa preferencia.

»El doctor Lunier, alienista muy distinguido, visitó é interrogó á Bertrand, y ha publicado sobre su estado mental una Memoria muy interesante en los *Anales médico-psicológicos*. En ella se lee este pasaje: «Cuando por »la primera vez, en el cementerio de Blere, en Febrero »de 1847, Bertrand entró como instintivamente á desen»terrar y mutilar un cadáver, no sabía á qué sexo perte»necía, y confesó que en esa época no le asaltó la menor »idea de cohabitar con los cadáveres que exhumaba. Pero »que en el mes de Julio de 1848, en el cementerio de Mont»parnasse, donde había desenterrado á una mujer joven, »*bastante bien conservada* (son sus expresiones), le vino la »espantosa idea de entregarse al acto inaudito que no se »atrevió á revelar en el Consejo. En ese acto estaba muy »lejos de estar tranquilo cuando le perpetró, pues acababa »de mutilar cinco ó seis cadáveres, y como si hubiese ol»vidado lo que acababa de hacer, se abandonó esa misma

»noche, más que nunca, á su instinto destructor. Ber-»trand le confesó, además, que desde entonces sólo había »cohabitado dos veces con los cadáveres que exhumaba: »una en Diciembre de 1848, y otra en Enero de 1849.

»El Consejo de guerra condenó por unanimidad á Ber-»trand, como culpable de violación de sepulturas, á un »año de prisión, *máximum* consignado en el art. 369 del »Código penal. El reo escuchó la lectura de la sentencia »con la mayor impasibilidad, y el único sentimiento que »se pudo revelar en él fué una especie de sonrisa que des-»desfloró sus labios. Es de advertir que ese desdichado »tenía un tío materno que murió loco.» (Mata.)

Dipsomanía.—La dipsomanía, es decir, la manía de beber que, á modo de paroxismo, se presenta á largos intervalos, entregándose el enfermo, antes hombre muy ordenado y sobrio, al afán muy insensato de beber, y prescindiendo, finalmente, de la calidad de la bebida, con tal que sea mucha y fuerte, se observa con preferencia en los individuos víctimas de vicios hereditarios, y representa, según han demostrado, sobre todo Magnán y Tamburini, tan sólo una de las muchas formas de la demencia periódica hereditaria, que se acompaña de impulsos paroxísticos de beber, sin tener con el alcoholismo otro enlace que la posibilidad de que la produzca, con todas sus consecuencias, la frecuente repetición del excesivo consumo de alcohol (1).

Entre los bebedores, unos, y es el mayor número, no han perdido todo el imperio sobre sí mismos; pueden todavía dominar sus vicios; beben frecuentemente sin emborracharse; pero alterándose cada vez más sus funciones

---

(1) Hofmann, *Tratado de Medicina legal.*

nutritivas, acaban por sucumbir á las consecuencias de la intoxicación alcohólica. Otros son atacados de esa afección particular llamada *el delirio de los bebedores* (*delirium potatorum*, *delirium tremens*), que no es otra cosa que una manía periódica. Algunos, por último, caen en un estado de manía muy particular, que no por raro deja de estar fuera de toda duda, cuyo estudio es conocido con el nombre de *dipsomanía* (Brühl-Cramer, Erdmann, Clarus, Fuchs, Rademacher).

Yo agregaré á la autoridad de todos estos nombres mis observaciones personales (1).

Cierto joven, de brillante educación, estaba adscrito al servicio de un príncipe, de quien había merecido la mayor confianza. Entre sus atribuciones se hallaba la dirección de la bodega. Poco á poco fué abusando de esta posición, que le ofrecía la facilidad de entregarse á las bebidas fuertes, alcohólicas, y acabó por estar atacado de dipsomanía.

Cada tres meses próximamente se presentaban los accesos de esta enfermedad, caracterizados por una necesidad irresistible y, por decirlo así, furiosa, de beber.

Hacía que le preparasen cestas de botellas de vino, de cerveza, de aguardiente, y se encerraba en su habitación, donde no penetraban más que su criado y su médico, que era yo. Estaba bebiendo de esta manera descompasada durante cierto tiempo, sin salir un solo instante de la embriaguez más profunda, hasta que al fin sobrevenían la repugnancia y los vómitos, y no volvía á beber ni una sola gota. Ya fresco, se presentaba á su señor, pretextando que había tenido necesidad de hacer un viaje ó es-

(1) Cásper, obra citada.

tado enfermo, lo cual fué creído durante muchos años, porque el dipsómano bebía poco en los intervalos de los accesos, y en la mesa de aquél apenas tomaba dos ó tres copas. El individuo á que me refiero murió joven. Jamás olvidaré las lágrimas y las súplicas en medio de las cuales pedía un término á su afrentosa enfermedad, que, puedo decirlo, no fueron bastantes á destruir ni los esfuerzos, ni la mejor voluntad, ni la más profunda repugnancia moral.

He observado otro caso análogo. Tratábase de la mujer de un destilador: después de haber abusado de las bebidas alcohólicas, llegó á padecer de dipsomanía. Cuando experimentaba un acceso de esta enfermedad, se salía de su casa, llevando consigo todo el dinero de que podía disponer, así como todos sus trajes; entraba en todas las tabernas y en todos los comercios de vino, y bebía sin parar, gastando primeramente el dinero que llevaba y después el producto de los trajes, que vendía, hasta que terminaba por caer medio desnuda en medio de la calle. En los intervalos de estos accesos no bebía, y, por lo demás, se portaba muy bien y administraba muy prudentemente su casa. Al fin murió envenenada por el ácido prúsico que bebió, por equivocación, en un momento de embriaguez.

II

Hagamos un ligero juicio crítico de la locura, en lo que pueda referirse al objeto de este libro.

Es preocupación reinante que la locura ataca únicamente á las facultades intelectuales, y que el loco no sabe lo que hace, no discierne entre el bien y el mal, y, por

consiguiente, no es responsable de sus actos. Esta preocupación inspira la letra y el espíritu de casi todos los Códigos penales modernos, como puede verse consultando cualquiera, por ejemplo el nuestro, que considera responsable al loco cuando obra *en un intervalo de razón*, lo cual supone que considera loco al que obra *sin razón* (1).

Pero los estudios psiquiátricos, á los cuales han dedicado sus desvelos tantos ilustres médicos, señalan, además de la perversión de la inteligencia por la locura, la perversión de la voluntad, del carácter (de las facultades afectivas). Y aquí surge la verdadera dificultad de este problema. Nadie niega el idiotismo, la imbecilidad, la demencia y aun las manifestaciones delirantes y furiosas de la manía, pues sus caracteres son tan conocidos, sus manifestaciones tan claras y sus formas tan palpables, que aun ante los ojos del más lego en la materia denotan la locura. Pero hablar de monomanías homicida, suicida, piromanía, cleptomanía, etc., etc., ante algunas personas muy ilustradas en otras materias, es exponerse á sus diatribas más sangrientas ó á sus ironías más despreciativas.

Sin embargo, estas personas, que sólo se guían en sus apreciaciones por el nobilísimo deseo de evitar una *patente de corso* al criminal empedernido, se hallan en un grave error.

Aparte de que las pruebas que aducen los psiquiatras para demostrar la locura afectiva ó moral y la impulsiva, variedades principales de la locura sin delirio de Pinel,

(1) Véase nuestra obra *Estudios penales*, donde tratamos la parte jurídica de esta cuestión.

son irrefutables por hallarse fundadas, no en uno, ni en veinte, sino en muchísimos casos, no creemos nosotros que al afirmar estas variedades de vesanias se conculque, racionalmente pensando, ningún dogma espiritualista.

En efecto: para el espiritualista la facultad voluntad es tan importante y esencial á la naturaleza del alma humana como la facultad inteligencia: la una es complementaria de la otra; ambas tienen el mismo asiento, la misma base y se desenvuelven en parecida esfera de acción. Sin inteligencia, el hombre no sería sér racional; pero sin voluntad en pleno y consciente ejercicio, sin voluntad libre, el hombre tampoco sería *hombre*. ¿Por qué, pues, entregarse á la ciencia cuando nos habla de alteraciones de la inteligencia, negándole sus fueros cuando nos presenta perversiones de la voluntad?

¿Es que éstas atacan por ventura nuestros principios? No; el loco, en el mero hecho de serlo, sea intelectual ó afectivo, es *loco*, y nunca se le ha ocurrido á nadie, ni aun al escolástico más escrupuloso, que, porque aumenten ó se vayan conociendo y puntualizando, á medida que avanzan los progresos de la psiquiatría, las variedades y formas de la locura, se niegue el libre albedrío, que sólo *se defiende en el hombre cuerdo*.

Se dirá que los psiquiatras exageran en sus juicios que dan á veces por sentado un hecho no comprobado con toda evidencia; que unos ven una monomanía donde otros no la encuentran, etc., etc.; pero estas razones serán muy poderosas para que el juez, el fiscal ó el jurado necesiten asesorarse perfectamente de las personas competentes y compulsen los datos y observaciones presentadas en autos con gran escrupulosidad, se fijen en una palabra, *en cada caso*, en cada presunto monomaníaco, ó loco sin delirio,

pero son insuficientes y fuera de lugar para negar la *posibilidad nosológica* de la dolencia.

¿Que alguno ó algunos criminales pretenderán ampararse en estas monomanías para evitar la acción de la justicia?

¿Que el orden de la sociedad puede peligrar si se extienden mucho estas teorías? ¿Que habrá casos en que sea difícil distinguir un criminal de un monomaníaco? No, ciertamente. La ciencia establece entre uno y otro capitales diferencias.....

Mata, en su *Tratado de la razón humana*, señala las siguientes bases en que pueden fundarse las diferencias entre el acto responsable y el no responsable:

1.ª El acto que comete el sujeto en *estado responsable* tiene razón moral. Hay siempre un porqué, un motivo que es su causa. Prescindiendo de la gravedad y futilidad de ese motivo, lo mismo que de su mayor ó menor claridad y facilidad en descubrirle, ello es que le hay ó puede haberle. En el *estado no responsable* no existe razón moral ninguna, ningún porqué, ningún motivo, no se ve bajo qué impulso pasional ha perpetrado el acto el sujeto.

2.ª El hecho tiene una historia, es decir, hay antecedentes concomitantes y subsiguientes, relacionados con el hecho penado por la ley. En el *estado responsable* existe siempre esa historia; por breve que sea, siempre se encuentran hechos que preparan, acompañan y siguen al delito. Esto no es un hecho aislado. En el *estado no responsable* falta esa historia. No hay hechos anteriores ni coetáneos, ni posteriores, que se relacionen con el acto delincuente.

3.ª El hecho delincuente en el *estado responsable* no está

aislado, no sólo en lo que á él se refieran, como escenas preparatorias, coetáneas y posteriores, pertenecientes á un todo, sino también á otros actos de igual índole y naturaleza en la existencia del sujeto. Si se examina su vida, se encuentran siempre antecedentes de esa especie que dejan prever que acabarán por un delito, si ya no es repetido y con aumento. En el *estado no responsable* hay por lo común un aislamiento completo. El hecho está aislado en la vida del sujeto. No hay otros de su índole y carácter; es un paso brusco, tal vez, de la vida más pacífica y más honrada al acto más turbulento y de más ferocidad.

4.ª En el *estado responsable*, el hecho casi siempre se ejecuta con plan, con proyecto anterior, y, por lo común, con cómplices. Sólo en casos de pasión súbita podrá haber improvisación, y en muchos podrá estar sólo el sujeto en la ejecución del crimen. Los cómplices siempre indican criminalidad. En el *estado no responsable* no hay, por lo común, plan ni proyecto anterior, y si los hay, suelen ser descabellados y nunca hay cómplices. El loco está siempre solo en la ejecución del acto, como por su debilidad de entendimiento no sea fácil instrumento de un malvado.

5.ª En el *estado responsable* hay siempre relaciones íntimas ó bastante estrechas entre el hecho delincuente y las condiciones orgánicas del sujeto, tales como su sexo, su edad, su temperamento, su idiosincrasia, sus facultades intelectuales y sus pasiones; haylas también con sus condiciones sociales, como su posición, familia, ejemplos que tenga á la vista, costumbres, oficio, género de vida, educación é instrucción. En el *estado no responsable* no hay esa relación; nada más frecuente que ver grandes

contrastes bajo esos puntos de vista. Podrá haber relación entre esas condiciones orgánicas y sociales y el acto loco, como causas predisponentes ó determinantes de la afección mental, pero no como causas de la moral del acto ó de su ejecución.

6.ª En el *estado responsable*, el acto delincuente tiene una intención relativa y refleja.

Se refiere á determinada persona ú objeto. Todos los demás pueden estar sin peligro al lado del que va impulsado por una pasión responsable. El instinto ó sentimiento, á cuyo impulso obedece la perpetración del crimen, no es el afectado primitivamente por el motivo ó razón moral que tiene para perpetrarle; es siempre otro ú otros instintos y sentimientos que, lastimados ó heridos, hurgan, al de la agresión, por ejemplo, en los casos de homicidio; al de la propiedad, en los casos de robo, etc., para cometer el homicidio, el robo ú otro delito. . . . .

. . . .

En el *estado no responsable*, el acto es de intención basoluta y directa; el monomaníaco homicida, por ejemplo, mata por matar, se siente impulsado por una tendencia sangrienta, y no habiendo delirio que determine ó singularice á la víctima, lo mismo le da una persona que otra; lo mismo mata á Juan que á Pedro. . . . .

. . . .

7.ª Encuentro también un carácter diferencial entre la monomanía homicida y la pasión que conduce al asesinato, en la discordancia que reina entra esa tendencia sangrienta y las ideas y voluntad del sujeto. El hombre que movido de una pasión atenta contra los días de otro, no sólo atenta con la acción, sino con su pensamiento y con su voluntad, tanto más decidida cuanto más intensa es

la pasión que le domina: jamás el asesino pide que le aten; jamás se esfuerza en destruir su tendencia al derramamiento de sangre; jamás se horroriza de sí mismo antes de la perpetración del crimen. . . . .
. . . .

Todo lo contrario sucede en los monomaníacos, ó por lo menos en no pocos de ellos. . . . .
. . . .

CAPÍTULO VII

LOS ANARQUISTAS

I

Necesario es decir algo de los anarquistas y del anarquismo en general en un libro de este género. Hoy se considera el problema del anarquismo como problema, más bien que de política ó sociología, de antropología criminal.

Así lo entiende A. Berard en un artículo publicado en el *Archivo de Antropología Criminal*, cuando dice: «Los atentados de estos últimos años han llamado la atención pública sobre los anarquistas y sus teorías, que no caen dentro de la esfera de la sociología, ni de la filosofía, ni de la política, ni de la economía, sino de la antropología criminal.

»No son (los anarquistas) más que malhechores de derecho común, que tratan de disimular sus atentados bajo la máscara de teorías sociales tan insensatas como peligrosas.

»Ravachol ha sido el tipo más característico del anarquista. Sólo podía comparársele Cyvoct, el primero que

en Francia ha hecho pasar de la teoría pura á la práctica la doctrina de la *propaganda por la acción.*»

Sin embargo de esto, aunque estamos en muchos puntos conformes con este autor, no lo estamos en la idea capital que preside el artículo, ó sea en la negación de verdadera realidad al anarquismo científico; realidad que niegan también muchas personas doctas.

Nosotros creemos en el anarquismo científico, y vamos á demostrar brevemente su existencia:

Por tres razones principales, sin perjuicio de aceptar otras, pensamos que puede considerarse al anarquismo como doctrina científica.

La primera es que sus obras fundamentales, los evangelios de sus doctrinas, están escritos con verdadero método, con verdadero sistema y propia finalidad; no hay más que fijarse en alguno de ellos, por ejemplo, en *La conquista del pan*, de Kropotkin, y en él puede encontrarse probada nuestra afirmación.

En efecto: parte dicho autor en el capítulo primero de su obra, como de base segura para su investigación, del gran caudal de riqueza que los hombres del siglo XIX hemos heredado de nuestros antepasados, caudal creado á fuerza de trabajos y sacrificios, para deducir la desigualdad irritante que hoy existe en la sociedad, por tener acaparada esta riqueza el menor número, sólo unos pocos (suelo, minas, maquinaria, ferrocarriles, etc., etc.), pidiendo desaparezca esta desigualdad, y proclamando en el capítulo segundo de la obra el *derecho al bienestar*, *el bienestar de todos*, «bienestar que no es un ensueño. Es posible realizarle (son sus palabras) después de lo que nuestros antepasados han hecho para fecundar nuestra fuerza de trabajo.

»En efecto: sabemos que los productores, que apenas forman el tercio de los habitantes en los países civilizados, producen ya lo suficiente para que exista cierto bienestar en el hogar de cada familia. Sabemos, además, que si todos cuantos derrochan hoy los frutos del trabajo ajeno se viesen obligados á ocupar sus ocios en trabajos útiles, nuestra riqueza crecería en proporción múltiple del número de brazos productores. Y, en fin, sabemos que en contra de la teoría del pontífice de la ciencia burguesa, Malthus, el hombre acrecienta su fuerza productiva con mucha más rapidez de lo que él mismo se multiplica. Cuanto más número de hombres hay en un territorio, tanto más rápido es el progreso de sus fuerzas productoras.»

Defiende después el comunismo anarquista (en el capítulo tercero) con la posesión por todos del suelo y de los instrumentos de trabajo; habla más tarde de la expropiación, medio necesario para llegar á este comunismo; de la distribución de los víveres; del alojamiento (capítulos sucesivos), vestido, vías y medios; necesidades del lujo, del trabajo agradable, del común acuerdo libre, del asalaramiento colectivista, del consumo y producción, de la división del trabajo, de la descentralización de las industrias y de la agricultura; resolviendo también el sin número de objeciones que se presentan á la teoría anarquista. Asuntos, éstos, de su obra que enumeramos para demostrar que puede ser considerada como verdadera investigación científica.

La segunda razón, por la cual creemos en la existencia del anarquismo científico, es la de que (aunque parezca paradoja) el anarquismo tiene su *Derecho penal.* He aquí algunos datos que para demostrarlo tomamos de la

obra de Bernaldo de Quirós varias veces citada. Hamón, sociólogo anarquista, en un curso de criminología explicado en la Universidad de Bruselas, cuyo programa puede verse en el *Archivo de Antropología Criminal* (Marzo de 1897), dice: «Hay que definir el delito en sí mismo, como se hace en Química con los gases, fluidos y sólidos, y esta definición no debe suponer ni alabanza, ni censura, porque la alabanza y la censura de un mismo acto cambian según los individuos, lugares, tiempos, circunstancias, causas que las determinan y efectos que producen»; así, pues, para Hamón delito es «todo acto que ofende la libertad individual».

También conciben y explican los anarquistas la necesidad de la pena.

Desde Tolstoi, que la hace consistir en la corrección por medio de la palabra, y desde Kropotkin, que la apellida «tratamiento fraternal», hasta Molinari y Donistorphe, que abogan por las sociedades de seguros contra el delito, y Wille, que cree en la eficacia de la pena natural, hay muchas opiniones diversas, á las cuales debe añadirse la de la defensa personal (ley del linch), defendida por Grave y por el mismo Proudhon cuando dice: «El 99 por 100 de los delitos tienen por causa la miseria; una vez desaparecida ésta, para el uno que quede bastará la defensa personal.»

También es digna de tenerse en cuenta la opinión de Tandy explicada en su obra sobre *La libre concurrencia: bosquejo de los principios del anarquismo filosófico*, que afirma «que en la sociedad libre, cada socio aceptará voluntariamente el compromiso de ser juez y jurado y votar la pena, que consistirá en prisión á pan y agua, con obligación del trabajo hasta tanto que su producto in-

demnice á la víctima, y al establecimiento penitenciario sus gastos».

La tercera razón en abono del anarquismo científico la encontramos en su numerosa bibliografía (recopilada por Nettlau), de la cual sólo vamos á mencionar aquí las obras que, según el anarquista de Barcelona, R. Mella, se han escrito en España, donde es sabido se hallan traducidos también los libros principales de Proudhon, Bakounin, Reclus, Malatesta, Kropotkin, Merlino, Grave, etcétera, etc.

He aquí las obras anarquistas en español que en su notable obra *Lombroso y los anarquistas*, cita el referido Mella:

La moral del progreso, *Estudios sociales*, *Siete sentencias de muerte*, *Acracia ó República*, *Fuera política*, *El catolicismo y la cuestión social*, *Á las madres*, *Evolución y revolución*, *La ley de la vida*, *¡Cómonos diezman!*, *¿Dónde está Dios?*, *Sinopsis social*, *Consideraciones sobre el hecho y la muerte de Pallás*, *El proceso de un gran crimen*, *Los sucesos de Jerez*, *Á las hijas del pueblo*, *El Estado*, *Anarquistas literarios*, *Notas sociales y apuntes sociológicos*.

Es, pues, á nuestro juicio, evidente la existencia del anarquismo científico.

Sus precedentes histórico-filosóficos también lo confirman á mayor abundamiento.

Sin necesidad de remontarnos á la *República* de Platón, donde algunos perspicaces quieren encontrar sus albores, ni á los tiempos antiguos, hacia donde dirigen la vista todos los apóstoles modernos de doctrinas y teorías más ó menos nuevas, para encontrar en ellos sus gérmenes, sí podemos afirmar que Rousseau es el padre del anarquismo.

En efecto: el pacto ó contrato social supone facultad de enajenar parte de los derechos de cada individuo en beneficio de la comunidad. Ahora bien; el que puede enajenar, el que puede ceder, puede también abstenerse; y como de esta abstención depende el que cada uno pueda ejercitar por sí sus derechos, sin necesidad de someterse á ley, autoridad ni gobierno alguno, si aquellos contratantes ó pactistas se hubieran abstenido, hubieran sido los primeros anarquistas.

Entre la idea positiva de Rousseau y la negativa de los anarquistas no hay esencial diferencia, pues el que contrató pudiera haberse abstenido en uso de su libérrima voluntad. Por eso las bases fundamentales del pacto roussoniano son las mismas que explica el anarquista Grave cuando dice: «Lo que nosotros entendemos por organización es la concordia que se establece entre los individuos agrupados para una obra común, guiados por sus propios intereses; nos referimos á las relaciones mutuas resultantes del comercio que todos los miembros de una sociedad están obligados á sostener unos con otros.....

»Pero esta organización no tiene leyes, ni estatutos, ni reglamentos á los cuales debe el individuo someterse bajo pena de un castigo cualquiera; esta organización no tiene ningún comité que la represente, los individuos no le están sometidos por la fuerza, son libres y pueden abandonarla cuando quiera aquélla arrebatarles su iniciativa (1).»

Claro está que las ideas de Rousseau, reflejadas en su famoso *Pacto*, no hubieran sido por sí solas suficientes

---

(1) *La société au lendemain de la Révolution.*

para inspirar el nuevo ó moderno anarquismo; pero sabido es que las ideas, en sucesivas metamorfosis, vanse elaborando y complementando por la evolución, hasta llegar á revestir formas concretas que expresan ó pueden expresar gráficamente un pensamiento.

Así sucede al anarquismo, que calentado en sus gérmenes con el calor de la filosofía que concibe el derecho sin coacción (Krause) y la moral sin sanción (Guyau), inspirado en su manifestación más concreta por Proudhon (1) y alentado por Darwin con la teoría de la lucha por la existencia, se muestra potente con Fouillée cuando afirma «que el ideal sería que la evolución racional de la sociedad en el gran silogismo social (como diría Hegel), todos los elementos extraños brutales y los medios de coacción desapareciesen algún día», y con tantos y tantos otros filósofos y pensadores, entre los que merece un preferente lugar el famoso Spencer, autor de la frase «el gobierno ha nacido de la agresión y ha sido engendrado por la agresión»; en cuyo comentario dice el sabio catedrático Posada que «el grandioso sistema social de Spencer, con su pobrísimo concepto del derecho, con su idea materialista del gobierno, con su opinión acerca del carácter perturbador del Estado, con su nihilismo administrativo, entraña una verdadera *sugestión* del anarquismo doctrinal corriente».

La evolución filosófica, pues, trae de tiempos lejanos los gérmenes del anarquismo, que hoy, ayudados por el escepticismo religioso y por la más espantosa y desoladora miseria, fructifican con alarmante vigor.

---

(1) *Teoría de la propiedad.*

II

Dos clases ó grupos de anarquistas se señalan comúnmente: los teóricos, bien sean platónicos (Tolstoi, Reclus) ó revolucionarios (Bakounin, Kropotkin, Grave, Mirbeau, Faure), y los criminales.

Nosotros, sin que neguemos en absoluto tal distinción, creemos que la clasificación debe hacerse en esta forma:

Anarquistas teóricos ó platónicos (Reclus, Tolstoi, Ibsen, Hugo y algunos otros pensadores, filósofos ó literatos) y criminales, subdivididos en inductores (Bakounin, Kropotkin, etc.) y ejecutores (Ravachol, Vaillant, Caserio, Angiolillo, etc., etc.).

Hay, en efecto, muchos filósofos, pensadores y literatos que sostienen ideas *muy disolventes* y anárquicas, como sucede á los autores citados, pero sin que transciendan nunca á la práctica por el pronto, siendo solamente inspiradoras de normas de conducta individual para tiempos posteriores, á los cuales llegan por la evolución. *La sonata á Kreutzer*, por ejemplo, con la condenación del matrimonio y la apoteosis del celibato y con las teorías singulares de *Posdnicheff*, nunca puede inspirar directamente un atentado brutal contra las personas.

En cuanto á los anarquistas criminales inductores, no necesitamos citar aquí párrafos de las obras de Bakounin, Kropotkin, etc., para demostrar que lo son, y solamente nos contentaremos con transcribir algunos datos tomados del artículo de A. Berard, antes citado, donde se muestra bien á las claras el carácter y manera de ser de estos anarquistas. Dice así Berard: «*Le Révolté*, fundado por

Kropotkin, y después *Le Droit Social*, sostuvieron, precisaron, desarrollaron y puntualizaron estas teorías (claro es que alude á los anarquistas) en Francia hacia el año 1881.»

«En el número de 18 de Marzo de 1882, *Le Droit Social*, *particularizando los medios de propaganda por la acción*, señaló á la venganza de los anarquistas y á su dinamita una especie de café establecido en el teatro Bellecour en Lyon, y llamado vulgarmente la *Assommoir* y la oficina de reclutamiento. El autor de estos artículos era un joven de veinte años, extraviado por las fantasías anarquistas, llamado Cyvoct. Pues bien: en una de las primeras noches del mes de Octubre de 1882 estalló un aparato cargado de dinamita en la *Assommoir*, hiriendo á dos obreros y matando á otro, y á la noche siguiente otra bomba de dinamita estalló junto á la casa que servía de oficina de reclutamiento.

»Fueron detenidos los anarquistas más significados de Francia, entre ellos Kropotkin.....»

«Los anarquistas no piden reformas; para ellos el «su»fragio universal es la mentira universal», y «enviar »obreros á un Parlamento es obrar como una madre que »lleva á su hija á una casa de prostitución». Lo que piden es la revolución violenta, la revolución por el hierro y el fuego, la revolución por el crimen colectivo y por el crimen individual. En los Congresos de Londres, Lausana y Ginebra, y en sus periódicos *Le Révolté* y *La Révolution Sociale*, predican la *propaganda por la acción* y la táctica revolucionaria.....»

Claro está que el sentido que damos aquí á la palabra inductores no es el legal preestablecido en el párrafo segundo del artículo 13 de nuestro Código penal, sino el

moral, el que envuelve la idea fundamental y filosófica de la inducción, idea amplia y extensiva que no requiere el casuismo de un Código para manifestarse.

Cuando en los libros, reuniones, conferencias y congresos predican los anarquistas el logro de sus aspiraciones por *todos los medios*, incluso el delito, cometen, á nuestro juicio, actos de verdadera inducción.

Para nosotros el anarquismo es una secta *sui géneris*, pues defendiendo doctrinas científicas pretenden implantarlas por medios tan reprobables que nadie puede darles beligerancia política, social ni jurídica; es una tendencia *caracterizada principalmente por los medios y procedimientos que emplea;* de tal manera que en ella forman un *todo consubstancial las ideas y los procedimientos*, siendo estas ideas y estos procedimientos *partes integrantes de un todo.*

En cuanto á los anarquistas ejecutores, que son los que más directamente nos interesan, podemos decir con Lombroso que existen con toda clase de filiación antropológica, habiendo delincuentes que toman el anarquismo como pretexto de su ferocidad instintiva, v. gr.: Ravachol y Pini; histéricos, como Vaillant; pasionales, como Caserio, etc., etc.

Examinemos con el ilustre antropólogo la manera de ser de los anarquistas citados (1):

«RAVACHOL.—Ravachol y Pini, por ejemplo, presentan los más completos caracteres del tipo del criminal nato, no ya tan sólo en sus fisonómicos rasgos, sino también en el hábito del crimen, en el placer del mal, en la absoluta ausencia de sentido ético, en el odio invencible que sien-

(1) *Los Anarquistas.*

ten hacia la familia, en el desprecio de la vida humana.

»Lo que más marcadamente se revela á primera vista en la fisonomía de Ravachol, es la brutalidad. La cara, extraordinariamente irregular, se caracteriza por una grandísima estenocrotafia, por lo exagerado de los arcos superciliares, por la desviación marcadísima de la nariz hacia la derecha, por las orejas en forma de asa y colocadas á diferentes alturas, y, en fin, por la mandíbula inferior, enormemente grande, cuadrada y muy saliente, que completa en esta cabeza los caracteres típicos de un delincuente nato.

»Á todo esto hay que añadir un defecto de pronunciación que muchos alienistas consideran como signo frecuente de degeneración. Su psicología corresponde en un todo á sus lesiones anatómicas.

»Alumno de las escuelas elementales hasta los quince años, no pudo ni siquiera acabar de aprender el alfabeto, y luego ha sido incapaz para todos los oficios que intentó abrazar.

»Se convierte en vagabundo, roba y fabrica moneda falsa, desentierra un cadáver para despojarle de sus joyas, mata á un viejo ermitaño para apoderarse de su dinero, y, por último, en la misma época se dice, aunque no está legalmente probado, intentó matar á su madre y abusar ferozmente de su hermana.

»Por no faltarle nada, no le falta tampoco la herencia morbosa: su abuelo (Konigstein) y su bisabuelo murieron en el patíbulo, acusados de incendiarios y salteadores de cuadrilla.»

«Pini.—Otro ejemplo reciente de criminal nato anarquista lo encontramos en Pini.

»De treinta y siete años, es uno de los jefes de los anar-

quistas de París, hermano de una loca; tiene poca barba, frente huída, exageradísimos arcos superciliares, mandíbulas enormes y orejas muy largas.

»No tan sólo se jactaba de ser anarquista, sino de haber cometido robos (por más de 300.000 liras) para vengar á los oprimidos contra los ricos, contra la burguesía, y llamaba á sus robos una *expropiación legítima á favor de los no propietarios*, teniendo un numeroso séquito de admiradores; en complicidad con Parmigiani intentó cometer dos asesinatos: uno contra el anarquista Ceretti, por sospechar que había delatado sus robos, que causaban horror á todos los anarquistas honrados, y otro contra Prampolini, uno de nuestros políticos más leales y sinceros, y que le había favorecido en distintas ocasiones, impulsado en su tentativa tan sólo por la idea de venganza, sugerida por una discusión sobre la teoría del anarquismo que con él había tenido.»

«VAILLANT.—Vamos á estudiar ahora, entre los histéricos, el caso más recientemente sucedido: el de Vaillant. Al contrario de Pini y Ravachol, Vaillant no tenía ningún rasgo de criminal en la fisonomía, como no le tenía Henry, salvo, sin embargo, las orejas exageradamente grandes y en forma de asa; pero Vaillant era histérico, y esto está probado por su gran sensibilidad hipnótica, tan extraordinaria, que le hace caer en profunda catalepsia apenas alguien le mira con fijeza.

»El odio natural de los partidos, y la tendencia de los procuradores á recargar las tintas, le han pintado como un vulgar malhechor; mas para mí es un hombre desequilibrado, con algunos levísimos indicios de criminalidad en la infancia y en la juventud, pero que es más bien un apasionado fanático que un nato delincuente.

»En cuanto á herencia, no conozco más que su origen inmediato: es hijo de un amor culpable y de padres degenerados y viciosos.

»Otra causa modificativa de su carácter es el infortunio que le ha perseguido y lo infeliz de su vida. Educado en la estrechez y hasta en la miseria, tuvo más tarde que sacar del oficio de zapatero lo preciso para vivir, y se hizo desde entonces un *révolté.* Después abandonó el taller de zapatería, y fué sucesivamente peletero, *courtier d'épicerie* y maestro de francés.

»Siempre estuvo pobre y fué impulsado á obrar por la miseria, ó á lo menos por la desproporción entre su situación y la que ambicionaba: entre su estado y la muerte, prefería ésta. Él lo confiesa:

«Pourquoi avez-vous faits cela?

»La société m'a forcé à le faire. J'étais dans une si-
»tuation misérable. J'avais faim. Je ne regrette q'une
»chose: *ma gausse.* Mais c'est égal, je suis content, et on
»fera, bien de me guillotiner; je recommencerais dans
»huit jours.»

»La gran movilidad y la instabilidad propias de los histéricos se demuestran en Vaillant, lo mismo por los frecuentes cambios de oficio, que por la variación operada en sus convicciones. Estuvo educado por sacerdotes, y de fanático religioso tornóse fanático socialista. Más tarde, cuando no pudo formar entre los socialistas, convirtióse al anarquismo. Mas lo que en él domina sobre todo, es la vanidad. El grafólogo que mire su firma se convence al punto de que la vanidad, el orgullo, y aun la indomable energía, son las notas dominantes de su carácter; su gran T y su escritura ascendente son elocuentes pruebas de ello.

»Sin esperanza de reformar el mundo con un libro, cree poderle cambiar con una bomba arrojada en el Parlamento; y antes del golpe corre á retratarse, y distribuye los retratos allí donde puede, y apenas le arrestan, está anhelando que los periódicos reproduzcan su fisonomía.

»Siempre fué exagerada y apasionadamente altruista, como se ve en un discurso suyo, del que reproduciremos más adelante un fragmento.»

«Caserio.—Caserio es un admirable ejemplo de reos políticos por pasión.

»Su familia está compuesta de padre, madre y de ocho hermanos, todos sanos, entre los que es Santos el penúltimamente nacido.

»Su padre, campesino, ejercía el oficio de barquero en el Ticino; era un hombre excelente, amable á toda prueba, nacido en 1836 y muerto en 1887. Siendo joven, en 1848, fué arrestado por los austriacos que guardaban los confines del Ticino y encerrado en la iglesia de San Rocco como contrabandista. Parece ser que los austriacos le amenazaron con la muerte, y fué tan grande el espanto y el terror del infeliz, que desde aquel momento fué presa de ataques epilépticos; mas, sin embargo, esa epilepsia, que en él apareció á los doce años, tenía ya su fundamento en una tendencia hereditaria, quizás peligrosa, pues tenía dos hermanos, tíos, por tanto, de Caserio, indigentes todavía hoy en Mombello, atacados de pelagra maniática, y nada tendría de extraño, porque, además, es muy común esa enfermedad en Motta-Visconti, donde yo mismo he puesto en curación á gran número de atacados cuando estuve en Pavía.

»En cuanto á la fisonomía de Caserio, según puede

verse en su retrato, publicado en *L'Illustrazione Italiana* (Junio de 1894), no presenta ningún rasgo del tipo criminal, salvo la pequeña depresión de la barba, la exagerada longitud de las orejas y el desarrollo excesivo de los arcos superciliares; su mirada es dulce y afable; las líneas de su cabeza y su cuerpo son perfectas y bellísimas, salvo un pequeño defecto en un brazo. De las pocas noticias que se tienen de su vida, parece resultar que su criminalidad no se ha manifestado más que en la política, y que en su niñez no tuvo tendencias criminales, si se exceptúa la vagancia y la afición á abandonar su casa, hecho raro en un país en que el hombre está sujeto á la tierra.

«Mi hermano concurrió de pequeño á la escuela del »pueblo, dice su hermano, mas sin que en ella aprendie»ra nada; su carácter ha sido siempre reservado y melan»cólico, y pocas ó ninguna vez le he visto alegre; era »amable, muy amante de su madre y religiosísimo, hasta »el punto de ayudar con verdadero *amore* á misa, concu»rrir á las procesiones de San Giovanni y ser su sueño »favorito entrar en un seminario y llegar á ser un obispo, »un apóstol de la religión. Se enfadaba con sus compa»ñeros si les veía robar aun una simple manzana en el »campo.»

»Diez años tenía cuando, abandonando repentina y subrepticiamente á su familia, se marchó á Milán, donde abrazó el oficio de panadero, siendo muy de notar que, en vez de darse al vino, á las mujeres y al juego, como sus compañeros, se aficionó grandemente á la lectura y á las discusiones con éstos, en una de las cuales, á pesar de la templanza de carácter que le caracterizaba, rompió una botella sobre la cabeza de un amigo suyo (á los trece años).

»Su profesión de fe anarquista data de los diecisiete años, y según parece, los gérmenes de tal doctrina los recibió de un compañero de taller; bien pronto fué uno de los más fervientes anarquistas, no dedicando las pocas horas que su gran trabajo le dejaba libre á otra cosa que á la lectura de libros y folletos anarquistas y á la propaganda entusiasta de la idea entre los rústicos campesinos, que se burlaban de él en su cara.

»Procuraba, ante todo, ocultar su nueva profesión de fe á su familia y patrono, que, en efecto, nada supieron durante un gran lapso de tiempo. El primero en enterarse de que Caserio era furibundo anarquista fué su hermano mayor, residente en Milán, que tanto le reprobó su conducta y tantos medios puso en práctica para corregirle, que dió lugar á una ruptura entre ambos, que hizo aún más intensa la pena de la familia.»

«Hace dos años, cuando los anarquistas distribuyeron folletos entre los soldados en Porta-Victoria, fué arrestado Caserio y condenado á cuatro días de cárcel, condena cuya noticia causó á su madre, al saberla, una enfermedad, que la duró algunos meses.»

«En el juicio oral que hubo con ocasión de tal reparto de folletos á los soldados, se limitó Caserio á repetir su declaración ante el juez instructor, en la que dijo que ingresó definitivamente en el partido anarquista el año 1891, impulsado por la lectura de algunos folletos y por conversaciones y discusiones con unos compañeros suyos, á quienes no nombraba, en una hostería adonde iba á jugar.»

«Adviértase que Caserio no era orador, y que por no serlo no tomaba una parte muy activa en los conciliábulos de los anarquistas.»

«Escribía algunas veces, y tenía hecha una monografía,

que permaneció inédita, sobre los tumultos anarquistas ocurridos hace algunos años en la Via Ravana, por una cuestión de la cocina económica.»

«Es evidente que las excitaciones anormales de su cerebro fueron producto de la herencia epiléptica, manifestada al exterior bajo la forma de fanatismo religioso primero, y de fanatismo político después. En un país nuevo y saturado de vida, como es la Lombardía, situada lejos del centro, los primeros fanatismos que surjan no pueden ser más que religiosos, porque los campesinos sólo en la religión tienen ideales.»

«Ya hemos hecho notar que aun el mismo Henry, y Vaillant y Faure, sintieron en sus comienzos estos entusiasmos religiosos, tan opuestos en la apariencia á los que luego les sucedieron (1). En la apariencia tan sólo, pues en el fondo constituyen una misma cosa: la tendencia á exagerar los ideales, los sentimientos menos positivos, menos conformes con la práctica y la realidad. Estriba la distinción en que los tiempos cambian, y este hombre, que hubiera sido un Pedro el Ermitaño si hubiese vivido en otra época, oliendo á incienso en todos momentos y rodeado continuamente de un ambiente de iglesia, al reunirse desde los diecisiete años con fanáticos anarquistas, que le infiltran sus ideas y le leen sus periódicos, sustituye al fanatismo religioso el fanatismo económico bajo la forma anárquica, y mata al Presidente de una República (2); y aquí, entre paréntesis, es preciso añadir que á quien ha vivido entre los lombardos, sometidos al peso de los contratos agrarios; á quien conoce esa región,

---

(1) *Revue des Revues*, Febrero 1894.

(2) Hemos de hacer notar al lector que rechazamos en absoluto estas apreciaciones de Lombroso.

donde el campesino muere, si no de hambre, atacado de la pelagra, y donde el proletario está en más triste y desesperante situación que los esclavos romanos, no le asombra ni le sorprende, sino que, antes al contrario, le parece muy explicable y lógico que en un ciudadano de inteligencia algo clara se opere ese cambio. El siervo antiguo era al menos mantenido por su dueño; el siervo lombardo no tiene ni eso; es tan baja su condición, tan oprimido y aniquilado se encuentra, que ni aun reaccionar puede, porque es necesario de todo punto un cierto grado de bienestar para poder disponer de fuerza que inicie y obre la reacción.»

«Si Caserio puso sus energías al servicio de dicha reacción, debe achacarse en gran parte á que su familia gozaba de un relativo desahogo.»

«Y he ahí por qué él, amantísimo de los suyos, no quiso volver á Motta, de donde tan repentina é inesperadamente se había fugado; y errante—escribía él mismo,—lejos de su pueblo, separado del hogar, sufre y llora por la suerte triste y desgraciada de sus padres.»

«Es de notar también cómo la epilepsia del padre, heredada por el hijo, arrastra á la acometividad á una naturaleza apacible y tranquila, é impulsa á la actividad de un exagerado fanatismo, y á las primeras filas de los secuaces de una doctrina disolvente, á un campesino habitualmente apático, que no tiene otro anhelo ni otros ideales que vivir confundido con la generalidad, «ni envidiado ni envidioso», y que, tan pronto como en él comienza á operarse el cambio, trabaja durante la noche para dedicar el día á la lectura de libros y periódicos, y arriesga su libertad en empresa tan peligrosa como la de repartir entre los soldados folletos anarquistas que des-

tilan por todas sus páginas odio á muerte á la sociedad, á esa sociedad que los tiene á su servicio, y á quien están obligados á defender y amparar hasta con la última gota de su sangre.»

«Y luego él, ignorantísimo, que apenas sabe leer, quiere dirigir un periódico, y se lanza, por último, á cometer un horroroso delito, sin conmoverse ni antes ni después, como si se tratase de un empedernido asesino, avezado á la sangre; y es que el fanatismo, reforzado por la epilepsia, le ciega y le convierte en un ser feroz é indomable (1).»

«Á esta conversión contribuyó en gran parte el monoideísmo (la preocupación de una sola idea) propio de una escasísima cultura; monoideísmo que le impidió criticar fría y serenamente las doctrinas á que fué inducido, y contribuyó también la apatía singular hacia todo lo que ordinariamente interesa más á los jóvenes normales, la mujer, el juego, etc. (entre todas sus cartas no se encuentra ni una sola alusión á las mujeres ni al juego, ni á ninguna otra diversión propia de su edad; y esto explica el que, siendo inexperto en la comisión de tal clase de delitos, acertase como acertó, y que ante la indignación pública no se obrara en él la reacción que se da en muchos monomaníacos, llegando á figurarse, por esa obsesión de una idea fija, que había matado en Carnot, no al templado y pacífico hombre de Estado, sino á un Tiberio ó un Dionisio (2). Gran parte hay que atribuir

---

(1) «En tanto que llegue el día en que pueda coger á un burgués por el cuello, mi corazón pedirá venganza; en un solo día podría hacerse un ejemplar y feroz escarmiento.» — 13 de Julio de 1893.

(2) El juez Benoist le preguntó: «Veamos, Caserio, ¿por qué matasteis al Presidente? ¿Le conocíais?—No.—¿Teníais algo de que acusarle?—Era un tirano; por eso le maté.—¿Sois, pues, anarquista? – Sí, y me envanezco de serlo.»

en esto á su crasa ignorancia: infeliz rústico primero, pobre panadero después, no pudo, al pasar del horno á la vida política, adquirir otras ideas que aquellas que le predicaban los anarquistas; y sucediéndole lo que á algunos santurrones ó beatos, que no ven más allá de lo que leen en los libros supersticiosos, él no sabía de la cosa política sino aquello que le venía inyectando, por decirlo así, la canalla anarquista; siempre que un hombre se aferra á una sola idea, desarrolla para su logro ó para su realización una extraordinaria energía: recuérdense, en prueba de esto, los *asesinos* del Viejo de la Montaña en Siria, y recuérdese también cómo los hipnotizados bajo la impresión monoideizante corren al término que se les sugiere con irresistible arrojo, sin pensar en los obstáculos que les impiden llegar á él. Esta energía estaba redoblada en Caserio por la epilepsia paternal, heredada por él bajo la forma que yo llamo epilepsia política ó manía de cometer delitos con fines políticos, de que he expuesto algunos ejemplos en el capítulo III.»

III

Muchos medios de represión se señalan al anarquismo, desde los más crueles hasta los más suaves.

Nuestra opinión es, que, para los que hemos llamado inductores, el mejor medio de impedir su dañosa influencia es la deportación, en la forma que la explica, para los anarquistas en general Silio y Cortés en un notable artículo publicado en la *España Moderna*, tomo LXIV. Dice así el autor de la *Crisis del Derecho penal:*

«..... Sin perjuicio de ahorcar á todo aquel que de al-

guna manera interviniese en la preparación ó comisión de un atentado, podría elegirse algún paraje de Oceanía bien alejado de las islas civilizadas, y libre de comunicación con ellas mismas y con América y Europa. En tal región podrían quedar *completamente abandonados* á sus iniciativas y á sus instintos cuantos anarquistas existieran, con sus mujeres ó sus queridas, sin fuerza pública que contuviera sus posibles disturbios, ni autoridades que vigilaran sus hechos, en fin, leyes capaces de obligar y compeler con su mandato ni su castigo.....

»..... En el momento de desembarcar se entregarían al condenado aquellos útiles más necesarios y de mejor aplicación para poder vivir en el territorio elegido, algunas semillas capaces de fructificar bajo la influencia de aquel clima y algún alimento también, á los primeros que llegasen, para poder vivir unas semanas sin obtenerlo con su propio esfuerzo de la naturaleza.....»

Nadie negará que este procedimiento sea bueno, pues con él se evitan los disturbios que los anarquistas pudieran ocasionar en las sociedades existentes, y al mismo tiempo se les proporcionan los medios necesarios para poner en práctica sus ideales.

Con respecto á los anarquistas ejecutores, ciertamente que, por lo que hace á nuestra patria, la ley vigente que pena sus delitos (10 de Julio de 1894, reformada en parte en 2 de Septiembre de 1896) es bastante dura, acaso por haberse dictado en días de verdadera alarma, sin la serenidad que debe poseer siempre el legislador; pero no son más benignas algunas extranjeras. Según Frassatti (1), una ley de Inglaterra, votada el 10 de Abril de 1883,

(1) *Los dinamiteros y el Código penal.*

dispone «que *simples circunstancias*, cuya valuación queda al arbitrio del magistrado, bastan para determinar la penalidad de un hombre sin que haya cometido un hecho lesivo ó peligroso por sí mismo, y autorizan á imponerle una pena hasta de catorce años de reclusión».

En Francia no se ha creado una ley especial contra el anarquismo, pero se ha modificado el Código penal asimilando al delito de incendio voluntario, que lleva consigo la pena de muerte bajo ciertas circuntancias, la destrucción, por medio de materias explosivas, de edificios, naves, etc., equiparando la destrucción parcial á la total, y amenazando con la pena establecida para la tentativa de asesinato premeditado á quien tenga en depósito, con intención criminal, materias explosivas en una vía pública ó privada.

Vemos, pues, que otras legislaciones son más severas que la nuestra.

Una observación nos parece oportuna antes de terminar este asunto, y es la referente á lo perniciosa que es la publicidad en los delitos anarquistas.

A nuestro juicio, los periódicos debieran omitir en sus crónicas, cuando se realiza un atentado de este género, el nombre del autor, circunstancias del hecho, etc., etc.

De esta manera se les quitaría á los anarquistas uno de los estímulos más vehementes de sus crímenes, ó sea el de aparecer como héroes y mártires de redención (1).

FIN

---

(1) Véase á este propósito nuestro artículo «Delitos anarquistas», publicado en el número de 22 de Noviembre último en *La Ilustración Española y Americana*.

ÍNDICE

parada de los principios de la prueba en materia civil y de sus diversas aplicaciones en Italia, Francia, Alemania, etc., etc. Traducido y anotado con arreglo á la legislación y jurisprudencia española, por D. Enrique Aguilera de Paz.—Madrid, 1898; un tomo en 4.°, 8 pesetas.

Lombroso, Ferri, Garofalo y Fioretti.—La Escuela criminalógica positiva; un tomo en 4.°, 7 pesetas.

López Moreno.—La prueba de indicios. Tercera edición, corregida y aumentada, seguida de varios estudios jurídicos, filosóficos, lingüísticos é históricos.—Madrid, 1897; un tomo en 8.° mayor, 6 pesetas.

Medina y Marañón.—Leyes civiles de España.—Novísima edición, 1898. —Contiene esta obra el Código civil y el de Comercio, las leyes de Enjuiciamento civil, Hipotecaria y su reglamento, del Timbre, del Impuesto de Derechos reales, de Minas y cuantas disposiciones se hallan vigentes en materia civil y mercantil.—Un tomo en 8.°, de 1.700 páginas, 10 pesetas; en pasta, 1,50 más.

— Leyes penales de España. — Tercera edición, 1896. — Contiene: Código penal, el de Justicia militar y el de la Marina de guerra, las leyes de Enjuiciamiento criminal y del Jurado, Orgánica del Poder judicial y adicional, ley Orgánica de los Tribunales de Marina y ley de Enjuiciamiento militar para la misma, de Orden público, Imprenta, Asociaciones y reuniones y cuantas disposiciones señalan las penas que han de imponerse en juicio criminal por los Tribunales ordinarios ó por los de Guerra y Marina, así como las reglamentarias referentes á las citaciones é indemnizaciones de testigos, cumplimiento de las penas, expedición de exhortos, etc., etc.— Un tomo en 8.°, 1.450 páginas, 10 pesetas; en pasta, 1,50 más.

— Leyes de Hacienda de España, 1894.—Comprende la legislación referente al Consejo de Estado, á la Organización central y provincial de Hacienda, á la Contabilidad é Intervención, á lo Contencioso del Estado, la Inspección é Investigación y los Procedimientos administrativos, de apremio y contencioso-administrativo, la de Empleados y Clases pasivas, la de la Deuda y del Tesoro, la Desamortización civil y eclesiástica, las Contribuciones é Impuestos y la Renta de Aduanas, con un extenso Apéndice.— Dos volúmenes en 8.° mayor, de unas 1.000 páginas cada uno, 15 pesetas; en pasta, 3 más.

Mendizabal.—Elementos de Derecho natural, por D. Luis Mendizabal y Martín, catedrático de la asignatura en la Universidad de Zaragoza.—Obra declarada de mérito á su autor para los ascensos.—Zaragoza, 1897-99; tres tomos en 4.°, 20 pesetas.

Ovalle.—Código de constituciones vigentes de todas las naciones civilizadas, compiladas por E. Ovalle, abogado colombiano. Tomo I, Constituciones de las Repúblicas. Tomo II, Constituciones de las Monarquías.—Sevilla, 1897-98; 20 pesetas.

Röder.—Doctrinas fundamentales reinantes sobre el delito y la pena en sus interiores contradicciones (3.ª edición), 3 pesetas.

Salillas.—El delincuente español. El lenguaje (estudio filológico, psicológico y sociológico), con dos vocabularios jergales.—Madrid, 1896; un tomo en 8.° mayor, 5 pesetas.

—El delincuente español. Hampa (antropología picaresca).—Madrid, 1898; un tomo de XV-542 páginas, en 8.° mayor, 5 pesetas.

Silió y Cortés.—La crisis del Derecho penal, con un prólogo de Angel María Taladriz, con siete cuadros estadísticos y planos de la temperatura y delictuosidad en los pueblos de España, 1891; un tomo en 4.°, 6 pesetas.

Stricker.—Fisiología del derecho Traducción del alemán por R. Dorado, profesor de Derecho penal en la Universidad de Salamanca; un tomo en 8.°, 2 pesetas.

Spencer.—Los datos de la Sociología.—Madrid, 1899; dos tomos en 4.°, 12 pesetas.